ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

-41
-42

Provincia de Teruel Ayuntº de Alcañiz

Libro de actas de las sesiones del Exmo. Ayuntamiento de la ciudad de Alcañiz, correspondiente al año 1941.

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

ESTADO

2.ª CLASE 50 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*

C 202973

PAGOS AL ESTADO 50 PESETAS

Corresponde al reintegro de CIENTO CINCUENTA pesetas, del libro de Actas de las Sesiones del Ayuntamiento de Alcañiz, que constar de CIEN fólios útiles, conforme a lo prevenido en la vigente Ley del Timbre y su Reglamento.-

Teruel 1º de julio de 1.941.-

El Oficial del Negociado.-

José Esparcia

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS TERUEL

2ª CLASE

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

ESTADO

2.ª CLASE 50 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*

C 202974

PAGOS AL ESTADO 50 PESETAS

Complemento del reintegro de CIENTO CINCUENTA pesetas, a que se refiere el pliego de segunda clase, de cincuenta pesetas, número C 202973.-
Teruel 1 de julio de 1.941.-
El Oficial del Negociado.-

José Esparcia

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS TERUEL

2ª CLASE

AYUNTAMIENTO ALCAÑIZ

ESTADO

3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*

C 404560

Complemento del reintegro de CIENTO CINCUENTA pesetas, a que se refiere el pliego de segunda clase, de cincuenta pesetas, número C 202973.-
Teruel 1 de julio de 1.941.-
El Oficial del Negociado.-
José Espanell

PAGOS AL ESTADO
25 PESETAS

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
TERUEL

3ª CLASE

CLASE 3ª

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

ESTADO

3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*

C 404548

Complemento del reintegro de CIENTO CINCUENTA pesetas, a que se refie
el pliego de segunda clase, de cincuenta pesetas, número C 202973.-
Teruel 1 de julio de 1.941.-
El Oficial del Negociado.-

PAGOS AL ESTADO
25 PESETAS

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

3ª CLASE

CLASE 3ª

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Administración de Rentas Públicas Teruel

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

En cumplimiento de lo ordenado por la ley y Reglamentos vigentes del Timbre del Estado, los cien folios útiles que forman el presente libro de actas de las Sesiones del Ayuntamiento de Alcañiz, han sido sellados en el de esta Oficina, previo reintegro con cuatro pliegos de papel de Pagos al Estado números 6ª 202974; 202973; 4ª 04584 y 4ª 04560 y clase segunda y tercera, importantes en junto ciento cincuenta pesetas

Teruel 1º de Julio de 1941

El Oficial del Negociado

José Esparcia

Vº Bº

El Administrador

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS TERUEL

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS TERUEL

Acta de sesión extraordinaria celebrada, en 1ª convocatoria, el día 4 de junio de 1941.

Señores
Alcalde-Presidente accetal
D. Joaquín Rillo Sulve
Tenientes de Alcalde
D. Serviciano Aznar Garzón
" Antonio Estrada Palau
Regidor-Síndico
D. José Pons Alvarez
Gestores
D. Félix Alejo Zaforas
" Justo Vidal Prats
" Joaquín Baldavio Revuelta
" José Galve Segura
" Ramiro Ferrer Rodríguez
Interventor
D. Juan Serna Rubio
Secretario
D. Ricardo Asensio Paricio

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno. Siendo la hora de las dieciocho se reunieron, bajo la presidencia del primer teniente de alcalde don Joaquín Rillo Sulve, los señores cuyos nombres y cargos se expresan al margen de la presente, en sesión pública extraordinaria en 1ª convocatoria. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los siguientes señores Gestores: Por haber sido suspendido, por el Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel, en los cargos de concejal y de alcalde, don José Vicente Latorre; más, por impedírselo urgentes ocupaciones, el gestor don Félix Roca Gracia. —

Esta sesión, del Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista de la ciudad de Alcañiz, se celebra, como se indica en las papeletas de convocatoria circuladas al efecto, en tiempo y forma legal, para tratar y acordar acerca de lo siguiente: "Discutir y aprobar, si procede, la aceptación de los beneficios concedidos en la orden, del Ministerio de la Gobernación, fechada el 29 de octubre último y, como consecuencia, incoar el oportuno expediente para conseguir, de los Poderes Públicos, la reconstrucción de la ciudad de Alcañiz, como pueblo Adoptado totalmente". —

Asisten, a esta sesión, nueve señores Gestores, mayoría del número total (once) de los que integran el Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista de la ciudad de Alcañiz. —

El señor Alcalde-Presidente accidental declaró abierta esta sesión y expuso los antecedentes del asunto sobre el que se va a tratar. Se leyó también, acerca de este particular, la legislación aplicable. Y, previo un ligero cambio de impresiones entre los señores Concejales, que no fué discusión en ningún momento, este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, por unanimidad, acordó: Incoar el expediente de reconstrucción de la ciudad de Alcañiz, como pueblo "adoptado" totalmente, conforme a la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 29 de octubre del pasado año, facultando al señor Alcalde-Presidente para que, de acuerdo y con el auxilio de la Excma. Diputación provincial y con los asesoramientos que considere precisos, proceda a instruir dicho expediente, elevándolo a la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones, por medio de la Comisión Provincial de Teruel. —

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Concejales presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente accidental levantó esta sesión, siendo la hora de las

diecinueve y cinco minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico.—

Rillo — Severiano Arnar

José Pons — Antonio Estrada — [illegible]

Joaquín Bandario — Justo Vidal

José Galve — Félix Alejo

El Interventor,

[illegible]

Acta de sesion extraordinaria celebrada, en 1ª convocatoria, el dia 6 de junio de 1941.

Señores
Alcalde-Presidente accetal.
D. Joaquín Rillo Sulve
Tenientes de alcalde
D. Severiano Arnar Garzón
" Antonio Estrada Palau
Regidor-Síndico
D. José Pons Alvarez
Gestores
D. Felix Alejos Zaforas
" Justo Vidal Prats
" Joaquín Bandario Revuelta
" José Galve Segura
" Ramiro Ferrer Rodríguez
Interventor
D. Juan Serna Rubio
Secretario
D. Ricardo Asensio Paricio

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a seis de junio de mil novecientos cuarenta y uno. Siendo la hora de las dieciocho se reunieron, bajo la presidencia del primer teniente de alcalde don Joaquín Rillo Sulve, los señores cuyos nombres y cargos se expresan al margen de la presente, en sesión pública extraordinaria en 1ª convocatoria. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los siguientes señores Gestores: Por haber sido suspendido, por el Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel, en los cargos de concejal y de alcalde, don José Vicente Latorre; más, por impedírselo urgentes ocupaciones, el gestor don Felix Roca Gracia.—

Esta sesión, del Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista de la ciudad de Alcañiz, se celebra, como se indica en las papeletas de convocatoria circuladas al efecto, en tiempo y forma legal, para tratar y acordar acerca de lo siguiente: "Dar cuenta de una Memoria del aparejador municipal don Francisco Larrea Corcin y, en vista de ella, más de la legislación vigente, acordar, si procede, solicitar, de los Poderes Públicos, los beneficios concedidos en el Decreto de 17 de mayo de 1940 en relación con la Orden de 20 de agosto siguiente".—

Asisten, a esta sesión, nueve señores Gestores, mayoría del número

total (one) de los que integran el Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista de la ciudad de Alcañiz. _____

El señor Alcalde-Presidente accidental declaró abierta esta sesión y expuso los antecedentes del asunto sobre el que se va a tratar. Se leyó también, acerca de este particular, la legislación aplicable y la siguiente Memoria del aparejador municipal, redactada a requerimiento de la Alcaldía: "Abastecimiento de aguas y saneamiento de Alcañiz.= Memoria.= El Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz, encomendó la redacción del proyecto de abastecimiento de aguas y saneamiento de Alcañiz, afrontando con sus propios medios la construcción de un depósito de decantación, la conducción a la Ciudad y la distribución por un sector de la misma, con su correspondiente alcantarillado, en la extensión que permitieron las disponibilidades económicas.= Con posterioridad se propuso la terminación de las obras del referido proyecto, haciendo uso de la subvención que concedía el Estado para remediar el paro obrero. Las circunstancias que originaron el glorioso Alzamiento Nacional impidieron comenzar las obras y disponer de la cantidad concedida.= El 17 de mayo de 1940 ha sido dictado un decreto en el que se dan facilidades a los Ayuntamientos de población inferior a 12.000 habitantes, facilidades que se concretan en el Reglamento del 30 de agosto del mismo año y que pueden sintetizarse en las siguientes:= Estudio y redacción del proyecto por el Estado. Vigilancia y dirección de las obras. Subvención de un 50 por ciento y anticipo reintegrable en 20 años del 40 por ciento restante del presupuesto de las obras de abastecimiento. Anticipo reintegrable durante el mismo plazo del 50 p% del presupuesto de las obras de distribución urbana. Subvención del 50 p% y anticipo del 40 p% restante del presupuesto de las obras de alcantarillado.= Exige el mencionado Decreto, para la concesión de estos beneficios la entrega por las entidades interesadas de los terrenos que no sean de dominio público y de las aguas, la garantía del abono de las cantidades que les correspondan, que en el caso de la ciudad de Alcañiz que tiene realizada la conducción, no precisa expropiación y queda reducida a la ocupación de las calles, para los tendidos de las redes de distribución y de alcantarillado. La cesión de las aguas quedó resuelta al iniciarse la construcción de la primera parte ejecutada y la garantía de abo-

sio de la parte correspondiente a este Excmo. Ayuntamiento se encuentra en el empréstito emitido por el Banco de Crédito Local.= Fue encargado al Ingeniero autor del primitivo proyecto, la redacción de uno nuevo, en el que se desglosara la parte pendiente de construcción de la ya construida, con objeto de servir a las futuras demandas de auxilio para su ejecución.= Este proyecto lo consideramos de aplicación al caso presente y puede servir de base a la petición acogiéndose a los beneficios del mencionado Decreto, simplificando este trámite para el mas rapido logro de la ejecución de la obra y de la consignación en los presupuestos del Estado de las cantidades precisas para atender a la subvención y anticipo correspondiente.= aplicando lo preceptuado en el Reglamento al proyecto de la obra pendiente de ejecución se obtiene lo siguiente: Subvención y anticipo correspondiente al presupuesto de 1935.=

	Presupuesto. Ptas	Subvencion. Ptas	Anticipo. Ptas
Abastecimiento de agua.			
Depósito	74.850'85	37.425'00	29.740'00
Red de Distribución	121.073'07	— 0'00	60.536'00
Sumas	195.923'92	37.425'00	90.476'00
Alcantarillado	113.489'52	56.750'00	45.400'00
	309.413'44	94.175'00	135.876'00
15 p% de contrata	46.411'00	14.125'00	20.382'00
Totales	355.824'44	108.300'00	156.258'00

Coste total de la obra 387.168

Subvención 108.300

Anticipo 156.258

264.558 264.558

Diferencia 122.610

Aportación del Ayuntamiento

Cantidad a abonar durante la ejecución de las obras ..... 122.610 pts.

Anualidad en 20 años ..... 7.813 "

No pueden aceptarse como definitivas las cifras obtenidas, ya que este presupuesto fueron redactado en el año 1935 con los precios de entonces, pero sí establecen la proporción entre la subvención

y el anticipo del Estado con las cantidades a abonar por el Ayuntamiento. Se puede dar idea de los resultados con los costes actuales, aumentando en un 50 por 100 los resultados.= Se precisa una revisión de precios, considerando lo mas rápido para la tramitación hacer uso de la facultad concedida de confiar al personal del Estado la redacción de los documentos que requieran modificación, al mismo tiempo que realiza la obligada comprobación e informe activando de este modo la aprobación ministerial necesaria.= A nuestro entender creemos conveniente para la realización de obra tan interesante como necesaria, el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de solicitar del Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro, acoja se a los beneficios del Decreto de 17 de mayo de 1941 para la ejecución del abastecimiento y saneamiento de la Ciudad.= Alcañiz 29 de mayo de 1941.= El Aparejador titular, Francisco Lasala Corella". _____

La Corporación municipal, quedó bien enterada de cuanto reseñado queda y, previo un ligero cambio de impresiones entre los señores Concejales, que no fué discusión en ningún momento, este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, por unanimidad, acordó: Acogerse a los beneficios que se conceden en el Decreto de 17 de mayo de 1940 en relación con la Orden de 20 de agosto siguiente. Y en consecuencia, solicitar de los Poderes Públicos (por conducto del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro), la concesión, a este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, de los auxilios que, para abastecimiento de aguas y evacuación de excretas, se determinan en los preceptos legales de referencia. A ese efecto, la Corporación municipal se compromete: a) A entregar, antes de comenzar las obras, los terrenos necesarios para ellas y las aguas que hayan de utilizarse para el abastecimiento o en el saneamiento. b) A satisfacer el tanto por ciento que le corresponda del importe de las obras, en armonía con los artículos 8°, 9° y 10° del Reglamento para la aplicación del Decreto de 17 de mayo de 1940 (B.O. del Estado nº 259, del año 1940). Y c) A garantizar el cumplimiento de su compromiso, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto de 17 de mayo de 1940. _____

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no haciendo ninguno de los Concejales presentes

haber hecho de la palabra, el señor Alcalde-Presidente accidental levantó esta sesión, siendo la hora de las diecinueve y cuarenta minutos, de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico. _____

ALCALDIA PRESIDENCIA ALCAÑIZ

Joaquín Bardavío

El Interventor,

Acta de sesión ordinaria celebrada, en segunda convocatoria, el día 17 de junio de 1943.

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y tres. Siendo la hora de las diecinueve se reunieron, bajo la presidencia del primer teniente de alcalde don Joaquín Bello Salve, los señores cuyos nombres y cargos se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, ya que, por falta de número suficiente de señores Concejales y por ser día inhábil, no pudo celebrarse en primera el quince del mes en curso, día señalado para ello por acuerdo de S. E. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los siguientes señores Gestores: Por haber sido cesado, por el Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel, en los cargos de concejal y de alcalde, don José Vicente Catorce; más, por impedirlo urgentes ocupaciones, el teniente de alcalde don Antonio Estrada Calduch; y el gestor don Félix Alejo Zaporta. _____

Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria cel-

tima. = Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente accidental se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad. ——

Lectura y aprobación de las actas de las sesiones extraordinarias últimas. = Seguidamente se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, de la minuta de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas los días 4, 6 y 8 del mes en curso, cuyas minutas fueron aprobadas por unanimidad, ratificándose todos los acuerdos que figuran en las mismas. Dichas sesiones extraordinarias se celebraron, la del día 4, para acordar incoar el oportuno expediente para conseguir, de los Poderes Públicos, la reconstrucción de la Ciudad de Alcañiz, como pueblo adoptado totalmente; la del día 6, para acordar solicitar, de los Poderes Públicos los beneficios concedidos en el Decreto de 17 de mayo de 1940 en relación con la Orden de 20 de agosto siguiente; y la del día ocho, para acordar el fallo de incidencias pendientes y el de las excepciones propuestas por los mozos del reemplazo del año 1942. ——

Correspondencia y BB. OO. = Leída, en voz alta, por mí el infrascrito Secretario, la correspondencia y los BB. OO. recibidos desde que se celebró la última sesión ordinaria, este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, por unanimidad, acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los BB. OO., que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión ordinaria última y que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros. ——

Solicitudes e informes. = Leídos, en voz alta, por mí el infrascrito Secretario, las solicitudes e informes presentados, este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, con referencia a cada uno de los documentos que se indican, por unanimidad acordó:

A) Se acepta y aprueba, en principio, un informe de la Comisión de Hacienda, fechado el día dos del mes en curso, sometiendo, a este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, propuesta articulada de implantación del régimen de Carta Municipal en el Orden económico. Se dará a conocer al público dicha propuesta para que, durante un plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinada a los efectos de que, por cuantos

Señores
Alcalde-Presidente accidental.
D. Joaquín Rillo Sulve
Teniente de alcalde
D. Severiano Aznar Garzón
Regidor-Síndico
D. José Pons Alvarez
Gestores
D. Justo Vidal Prats
" Joaquín Bardavío Revuelta
" José Galve Segura
" Ramiro Jener Rodríguez
" Felix Roca García
Interventor
D. Juan Serna Rubio
Secretario
D. Ricardo Alonso Paricio

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS ... HUELVA
ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO
ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO
ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

lo tengan, puedan presentarse reclamaciones contra la misma. Transcurrido que sea dicho plazo, el proyecto que se incoa, con las reclamaciones presentadas, será examinado por el pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria, convocada especialmente a este efecto, para resolver las reclamaciones presentadas y aprobar definitivamente, si procede, la Carta Municipal que se transcribe a continuación, copiando íntegramente el informe de la Comisión de Hacienda: Dicha propuesta, de la Comisión de Hacienda, dice, textualmente, lo que sigue: _____

Al margen: "Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Alcañiz. = Señores asistentes. = Alcalde-Presidente accidental, don Joaquín Pallás Salvo. = Concejales. = Don Serviano Asnar Garcín, don José Galve Segura, don José Pons Alvarez. = Interventor, don Julián Serna Nubio". = Sigue el texto: "Comisión de Hacienda. = Informe. = En la ciudad de Alcañiz, siendo las diez y quince horas del día dos de junio de mil novecientos cuarenta y uno se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde accidental don Joaquín Pallás Salvo, y después de examinar las dificultades suscitadas a este Excmo. Ayuntamiento en orden económico desde el año 1938, dificultades que no han podido ser vencidas a pesar de los esfuerzos realizados, esta Comisión viene en redactar la siguiente "Propuesta de implantación del régimen de carta municipal en el orden económico. = La Comisión de Hacienda que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. E. el siguiente proyecto de Carta Municipal para el régimen de este Ayuntamiento en el orden económico, formada de conformidad con lo establecido por el artículo 57 del Reglamento de 9 de julio de 1924, en armonía con lo prevenido por los artículos 142 y 149 del Estatuto municipal de 8 de marzo del mismo año. = Capítulo I. = Exacciones y orden para su imposición. = Artículo 1º. Serán utilizables en el Municipio para todos los ingresos a los presupuestos municipales, todos los recursos autorizados por los artículos 299, 308, 316 al 530, 539 al 545 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924. = Artículo 2º. El orden para el establecimiento de los re-

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS Y PROVINCIALES

DE ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

ingresos económicos a los fines indicados en el artículo anterior, será el que seguidamente se establece:= A) Rentas, productos, intereses o cupones de bienes, títulos, inscripciones, créditos y demás derechos integrantes del Patrimonio Municipal o de los establecimientos que dependan del Ayuntamiento, salvo en cuanto a estos últimos los derechos de patronato u otros análogos.= B) El rendimiento de aprovechamientos de bienes comunales, que cuando proceda sean roturados o distribuidos a título oneroso entre los vecinos.= C) Las subvenciones y auxilios que se obtengan para obras y servicios públicos en el Municipio, con cargo a los presupuestos del Estado, Provincia, la Región o las Mancomunidades municipales.= CH) El rendimiento líquido de los servicios municipalizados.= D) Las contribuciones e impuestos cedidos total o parcialmente por el Estado a los Ayuntamientos; recargos que el Estatuto y otras leyes consientan sobre contribuciones e impuestos que en todo o en parte continúen perteneciendo al Estado y los rebrotes que de tales recargos pueda haber en beneficio del Municipio.= E) Todas las demás exacciones municipales reguladas en el título IV del Estatuto municipal o que autoricen otras leyes a cuyas disposiciones queden subordinadas en cuanto a bases o reglas de imposición a los tipos de gravamen y demás normas que establece el Estatuto o las referidas leyes, excepto en el orden de imposición, respecto del cual no tendrá que subordinarse el Ayuntamiento al establecido en el Estatuto, siendo de su potestad determinar al confeccionar el presupuesto para cada ejercicio, cuales de estas exacciones sea conveniente establecer, después de tenidos en cuenta los productos por los conceptos a que se refieren los apartados A), B), C), CH), y D), de este mismo artículo y estos no sean suficientes para cubrir los gastos que se presupuesten, no teniendo que someterse tampoco a los medios que para la recaudación de las mismas establece el mencionado cuerpo legal.= Artículo 3º. Las exacciones a que se refiere el apartado E) del artículo anterior, como en el orden económico para imponerlas, no estarán sujetas a compensaciones con rebajas en unas por los aumentos que en otras lleven para determinadas clases o contribuyentes, como tampoco a las obligaciones de imponer gravamen en

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

unas que sean equivalentes a los de otros, ni para establecer un determinado límite unas exacciones antes de imponer otras, cualesquiera que sea su naturaleza.= Artículo 4º. El arbitrio de Pesas y Medidas continuará rigiéndose por las disposiciones del Real Decreto de 7 de julio de 1891 y por las demás que lo completan y aclaran, cuyos tipos de gravamen no podrán exceder de los taxativamente determinados por los artículos 3º y 7º del citado R. D., si bien en cuanto a las multas y demás sanciones penales que se impongan, como para los recursos de alzada contra las resoluciones que se dicten en esta materia, se estará a lo prevenido por los artículos 167, 194, 254 y 255 del repetido Estatuto municipal.= Artículo 5º. El Ayuntamiento podrá apelar al crédito público emitiendo empréstitos en la forma y para los casos previstos en los artículos 539 al 545 del Estatuto municipal y para aquellos otros que lo considere necesario y beneficioso para los intereses que administra.= Capítulo II.= Sistema de cobranza de las exacciones.= Artículo 6º. Será de la exclusiva competencia y facultad del Ayuntamiento pleno, adoptar el medio o los medios que considere mas convenientes en cada caso para hacer efectivas las contribuciones, arbitrios, derechos y tasas u otras exacciones cuya recaudación le corresponda, pudiendo por consiguiente utilizar al efecto indistintamente y sin sujeción a orden la administración municipal directa nombrando sus recaudadores; verificar conciertos particulares voluntarios u obligatorios ya con los habitantes del casco de la población ora con los del extrarradio o determinadas zonas, o con todos los del término, según requiera y aconseje la naturaleza de las imposiciones, como asimismo los conciertos gremiales y el sistema de arrendamientos en subasta pública con sujeción a las disposiciones que rijan para las contrataciones de los servicios municipales.= En su virtud, no regirán las limitaciones o prohibiciones que establecen los artículos 450, 457 letra D y el 522 del Estatuto municipal".= No obstante lo expuesto, la Excma. Corporación municipal acordará lo que estime mas oportuno.= J. Pallo.= José Pons.= José Galve.= Severiano Asnar.= Interventor, Lucas Lana.= Rubricados".—

D) Se aceptó y aprueba el informe de la Comisión de Hacienda,

fichado el día dos del mes en curso, cuya parte dispositiva dice: "Que debe desestimarse el escrito de referencia en atención a que se trata de bienes del común y no es justo que se prive a los demás vecinos del acceso al disfrute de dichos pastos, tanto mas, cuando que cada uno de ellos satisface el canon establecido en la vigente Ordenanza sobre pastos. Y que se comunique al señor Exponente que puede tener acceso en común a dichos pastos, con solo suscribir un ganado en el Padrón correspondiente abierto en la Oficina municipal de Intervención y satisfacer la cuota anual de 1'50 pesetas por cabeza de ganado". = Este acuerdo se toma en vista de un escrito-solicitud de don Juan Exponente, fichado el 30 del mes de marzo último, en el que se solicita, de este Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista, el arriendo de los pastos del descampado denominado "El Esparral", de propiedad municipal. _____

C) Se acuerda, por el precio de 4.900 pesetas, los restos de la trilladora marca "Ruston", sita en los almacenes de este Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista, al vecino Rafael Bebia Sancho. = Este acuerdo se toma en vista de una proposición de compra suscrita por el nombrado señor Bebia en la que ofrece el precio que se indica por la trilladora de referencia; y en cuyo escrito hace el inventario de las importantes piezas, y diferentes accesorios que faltan a la maquinaria indicada, cuyas faltas se valoran en unas 6.000 pesetas, aparte del montaje y reparación general. _____

D) Se acepta y apuesta un informe de la Comisión de Hacienda que dice: "Vista la instancia suscrita por el vecino de esta Ciudad Ignacio Carpio Santamaría, en la que solicita la concesión de espíritu para fabricación de vinos y derivados en el local emplazado en el nº 5 de la carretera de la Estación. = Visto igualmente lo dispuesto en el párrafo 3º del art. 7º de la vigente Ordenanza sobre el Contenido de bebidas y alcoholes, en el que se prescribe como indispensable para la concesión de todo espíritu el que el local objeto del mismo sea independiente del de la venta y según los informes obtenidos, el solicitante tiene establecida la venta en el indicado nº 5 de la carretera de la Estación. = Por lo expuesto la Comisión que suscribe viene en informar: Que no debe accederse a lo solicitado, pero a fin de no causar perjuicio a los interesados que se dedican a la venta de vinos y alcoholes, se faculta al Sr. Administrador de Arbitrios municipales pa-

ra aceptar como baja las declaraciones juradas mensuales de todos y cada una de las partidas vendidas con destino a ser consumidas fuera de este término municipal, siempre y cuando las salidas de dichas mercancías hayan sido comprobadas por el personal afecto a la mencionada Oficina de Arbitrios".= Este acuerdo se toma resolviendo un escrito-solicitud del vecino Ignacio Carpio Santamaría, en el que solicita la concesión del oportuno depósito de vinos y licores de los mismos en su almacén sito en la carretera de la estación nº 5. _____

6º) Se acepta y aprueba el informe de la Comisión de Hacienda, fechado el día dos del mes en curso, cuya parte esencial dice lo que sigue: "Después de examinar el escrito formulado por Ramón Escolín Campos, vecino de Calanda, en el que solicita de este Excmo. Ayuntamiento se digne causar la baja en la contribución de los terrenos que en venta cedió a este Ayuntamiento para la formación del Aeródromo denominado de "La Salada" así como el abono de las cuotas de contribución satisfechas por el interesado y dicho terreno desde su venta hasta la fecha, la Comisión de Hacienda tiene el Informar: Que debe acordarse a la baja solicitada sobre el cambio de propietario de los indicados terrenos a fin de relevar al solicitante del pago de impuestos que no le corresponden; pero en lo referente al abono de los pagos por el mencionado no debe acordarse toda vez que esta petición debió ser formulada en tiempo oportuno y también que el Ayuntamiento estaba exento de dicho impuesto en virtud de que el expresado campo de aviación se puso al servicio del Estado".= Este acuerdo se toma resolviendo un escrito-solicitud de Ramón Escolín Campos, fechado el 1º del mes de mayo último, en el que se pide cuanto anteriormente se reseña. _____

Expedientes de expropiación.= Se da cuenta, a este Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista, por mí el infrascrito Secretario, de las proposiciones formuladas por los propietarios de los inmuebles afectados por el proyecto de "Saneamiento y urbanización parcial" de esta Ciudad, a fin de que el Ayuntamiento proceda a acordar cuanto se determina en el artículo 109 del Reglamento de "Obras, servicios y bienes municipales" de 14 de julio de 1924.= Se da cuenta

también a la Corporación, por mí el infrascrito Secretario, del dictamen de la Comisión de Hacienda, fechado el 12 del mes en curso, en el que se informa favorablemente el expediente de expropiación de los terrenos, edificios, etc., situados o afectados por el indicado proyecto de "Saneamiento y urbanización parcial" de la Ciudad, valorados por el arquitecto Sr. Lafuente en la cifra de pesetas 378.381'39.= Y este Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista, bien enterado de cuanto reseñado queda, por unanimidad acordó: No aceptar ninguna de las propuestas formuladas por los propietarios de los inmuebles afectados por el proyecto de "Saneamiento y urbanización parcial" de la Ciudad. Que se marque precio a los inmuebles de los propietarios que, como doña María Santafé, han dejado la valoración de los inmuebles de su propiedad al arbitrio del Ayuntamiento, quien hace constar en esta acta su gratitud hacia la generosidad de dichos señores. Que se cumpla todo lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de "Obras, servicios y bienes municipales" que anteriormente se indica; y, a su efecto, se aceptan las valoraciones, de los inmuebles de referencia, hechas por el perito de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo nombramiento se ratifica, don José María Lafuente Villalba.—

Fallo de expedientes de prófugo.= Seguidamente se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruído al mozo Antonio Andreu Lahoz, hijo de José y de María, número 5 del alistamiento del reemplazo de 1942 que citado en forma legal, no compareció por sí ni por medio de representante legal al acto de la clasificación de mozos, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del mozo número 4 del alistamiento que sigue al del mozo antes indicado y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acuerda: Que debe declarar y declara prófugo, para todos los efectos legales al mencionado mozo Antonio Andreu Lahoz, condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.—

Seguidamente se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruído al mozo Nicolás Dalmacio Catalán García, hijo de Tomás y de Faustina, número 15 del alistamiento del reemplazo de 1942 que citado en forma legal, no compareció por sí ni por medio de representante legal al acto de la clasificación de mozos, ni tampoco alegó causa justa

que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del mozo número 13 del alistamiento que sigue al del mozo antes indicado y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acuerda: Que debe declarar y declara prófugo, para todos los efectos legales al mencionado mozo, Nicolás Salmerón Catalán García, condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y condenación. _____

Seguidamente se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Luis Cabor Millán, hijo de Tomás y de Elisa, número 48 del alistamiento del reemplazo de 1942 que citado en forma legal, no compareció por sí ni por medio de representante legal al acto de la clasificación de mozos, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del mozo número 48 del alistamiento que sigue al del mozo antes indicado y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acuerda: Que debe declarar y declara prófugo, para todos los efectos legales al mencionado mozo, Luis Cabor Millán, condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y condenación. _____

Seguidamente se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Miguel Mora Pons, hijo de Mariano y de Carmen, número 64 del alistamiento del reemplazo de 1942 que citado en forma legal, no compareció por sí ni por medio de representante legal al acto de la clasificación de mozos, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del mozo número 64 del alistamiento que sigue al del mozo antes indicado y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acuerda: Que debe declarar y declara prófugo, para todos los efectos legales al mencionado mozo Miguel Mora Pons, condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y condenación. _____

Se dió cuenta, por íntegra lectura, del expediente de prófugo instruido al mozo Julián Manuel Clavería Hernández, hijo de Julio y de Emilia del alistamiento para el reemplazo del año 1942 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del mismo designado como defensor, por la

del mozo que le sigue en orden del alistamiento y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Juan Manuel Clarián Hernández, condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción. _____

Se dió cuenta, por íntegra lectura, del expediente de prófugo instruido al mozo Tomás Colón Martín, hijo de Ramón y de Carmen del alistamiento para el reemplazo del año 1942 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Visto sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del mozo que le sigue en orden del alistamiento y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Tomás Colón Martín condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción. _____

Se dió cuenta, por íntegra lectura, del expediente de prófugo instruido al mozo Lenique Legua Ariño, hijo de Mariano y de Rita del alistamiento para el reemplazo del año 1942 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del mozo que le sigue en orden del alistamiento y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Lenique Legua Ariño condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción. _____

Se dió cuenta, por íntegra lectura, del expediente de prófugo instruido al mozo Eduardo García Giménez, hijo de padres desconocidos del alistamiento para el reemplazo del año 1942 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Visto sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del mozo que le sigue en orden del alistamiento y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara prófugo para todos los efectos legales, al mencionado mozo Eduardo García Giménez condenándole al pago

de los gastos que ocasione su captura y conducción. _____

Se dió cuenta, por íntegra lectura, del expediente de prófugo instruído al mozo Manuel Miranda Clemente hijo de Pascual y de Casimira del alistamiento para el reemplazo del año 1942 que citado por edicto no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del mismo designado como defensor, por la del mozo que le sigue en orden del alistamiento y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara prófugo para todos los efectos legales, al mencionado mozo Manuel Miranda Clemente condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción. _____

Se dió cuenta, por íntegra lectura, del expediente de prófugo instruído al mozo Luis Navarro de la Peña, hijo de José María y de Josefina del alistamiento del reemplazo del año 1942 que citado por edicto no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del mismo designado como defensor, por la del mozo que le sigue en orden del alistamiento y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara prófugo para todos los efectos legales, al mencionado mozo Luis Navarro de la Peña, condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta, por íntegra lectura, del expediente de prófugo instruído al mozo Maximiano Royo Espada, hijo de Pascual y de Pascuala del alistamiento para el reemplazo del año 1942 que citado por edicto no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del mismo designado como defensor, por la del mozo que le sigue en orden del alistamiento y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara prófugo para todos los efectos legales, al mencionado mozo Maximiano Royo Espada, condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción. _____

Se dió cuenta, por íntegra lectura, del expediente de prófugo instruído

al mozo Lorenzo Sanz Carreras, hijo de padres desconocidos del alistamiento para el reemplazo del año 1942 que citado por edicto no comparecio por si ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alego causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del señor designado como defensor, por la del mozo y que le sigue en orden del alistamiento y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento Acordó: Que debe declarar y declara prófugo para todos los efectos legales, al mencionado mozo Lorenzo Sanz Carreras condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción. _____

Extracto de acuerdos.= A continuación, por mi el infrascrito Secretario, se dió lectura, en voz alta, al extracto de los acuerdos tomados, por esta Excma. Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de mayo próximo pasado.= Y el Ayuntamiento, bien enterado de todo ello por unanimidad acordó: Aprobar el extracto de los acuerdos de las sesiones que anteriormente se indican; y que, a los fines legales oportunos, se remita, al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta Provincia, el extracto de referencia. _____

Despacho de la Alcaldía-Presidencia.= El señor Alcalde-Presidente accidental manifestó al Ayuntamiento que la Excma. Diputación provincial le ha encargado de la confección y recaudación del padrón de cédulas personales correspondientes al año 1940. Que para realizar este trabajo se carece de personal suficiente en las Oficinas municipales. Por lo cual propone que, al efecto de confeccionar y recaudar el indicado Padrón, se nombre oficial temporero, sin sueldo alguno, al caballero mutilado de guerra por la Patria don José Vinuesa Laborra. Dicho Caballero percibirá por su trabajo lo que la Excma. Diputación provincial de Teruel entregue a este Excmo. Ayuntamiento por la confección y recaudación del Padrón de cédulas personales que se indica.= Este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, por unanimidad, acordó: Aceptar íntegramente la propuesta formulada por el señor Alcalde-Presidente accidental. _____

Mociones, ruegos y preguntas.= Terminada la discusión de los asuntos comprendidos en el orden del día, pidieron la palabra varios señores Gestores, para presentar mociones, formular ruegos, etc., etc. Este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista tras ligera discusión y previa declaración de urgencia solicitada en forma legal por el señor Alcalde-Presidente accidental, unánimemente acordó: _____

1º. Que, urgentemente y por administración, se proceda a efectuar las siguientes obras municipales: a) Retejar y arreglar las escuelas del Cuartelillo. b) Arreglar el pavimento de la calle Mayor y de la calle Alejandre, en los pequeños trozos que necesitan reparación.

2º. Que, para el régimen interior de este Excmo. Ayuntamiento, se nombra una Comisión de ensanche, integrada por todos los Gestores que forman la Comisión de Hacienda, más por don Joaquín Bardavío Revuelta y don Ramiro Ferrer Rodríguez.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Gestores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente accidental levantó la sesión siendo la hora de las veinte y cuarenta minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Rillo — Severiano Arias — Juan Galán

Joaquín Bardavío — Justo Vidal

José Pons

Félix Moya

El Interventor,

Acta de sesión ordinaria celebrada, en segunda convocatoria, el día 3 de julio de 1941.

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a tres de julio del año mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora de las diecinueve se reunieron, bajo la presidencia del primer teniente de alcalde don Joaquín Rillo Sulve, los señores cuyos nombres y cargos se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, ya que, por falta de número suficiente de señores Concejales, no pudo celebrarse en primera el uno del mes en curso, día señalado para ello por acuerdo de S. E. Dejan de asistir, por los motivos que se indican

a continuación, los siguientes señores Gestores: Por haber sido suspendido, por el Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel, en los cargos de concejal y de alcalde, don José Vicente Latorre; más, por impedírselo urgentes ocupaciones, el teniente de alcalde don Antonio Estrada Palau; el regidor-síndico don José Pons Alvarez y los gestores don Félix Alejo Zaforas, don Joaquín Baldarío Revuelta, don Ramiro Ferrer Rodríguez y don Félix Roca Gracia. ___

Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria última.= Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente accidental se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad. ___

Señores
Alcalde-Presidente accidental.
D. Joaquín Rillo Julve
Teniente de alcalde
D. Serviano Aznar Garzón
Gestores
D. Justo Vidal Prats
José Galve Segura
Interventor
D. Juan Sena Rubio
Secretario
D. Ricardo Asensio Paricio

Correspondencia y BB. OO.= Leída, en voz alta, por mí el infrascrito Secretario, la correspondencia y los BB. OO. recibidos desde que se celebró la última sesión ordinaria, este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, por unanimidad, acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los BB. OO., que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión ordinaria última; que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros; y, en relación con la correspondencia que se reseñara, lo siguiente: ___

A) Que, de fondos municipales, con cargo al capítulo Imprevistos del vigente presupuesto ordinario de gastos, se remita, al señor alcalde de Zaragoza, la cantidad de quinientas pesetas, como aportación del Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista de Alcañiz a la suscripción abierta, por la Excma. Corporación municipal de Zaragoza, para restaurar, en los del Rey Católico, el histórico palacio en que nació el Rey don Fernando el Católico.= Este acuerdo se toma vista una circular del señor alcalde de Zaragoza invitando, a esta Corporación municipal, a contribuir a la suscripción abierta para restaurar el palacio que anteriormente se indica. ___

B) Quedar enterada esta Corporación y conforme del hecho de que el día 27 del mes de junio último, a las 21 horas, se posesionara nuevamente del cargo de guardia municipal el Caballero Mutilado de Guerra por la Patria don José Domene Sancho.= Este acuerdo se toma en vista del oficio nº 228, fechado el 30 del mes de junio último, del Inspector municipal de Vigilancia, dando cuenta del hecho que se reseña anteriormente; más en atención a un oficio, fechado el 26 del mes de junio próximo pasado, del señor Juez-Presidente de la Comisión Comarcal de

mutilados y Heridos de Guerra por la Patria y de otro (Telegrama Postal), del Sr. Presidente de la Comisión Inspectora provincial de Mutilados de Guerra por la Patria, en los que se ordena la reposición del guardia municipal, caballero mutilado de guerra por la Patria, don José Domenech Sancho, según lo dispuesto por el Excmo. Sr. General Jefe de la Comisión de Mutilados. _____

C) Desestimar, a los efectos legales oportunos, la proposición de precio formulada por doña Luisa Villalba y Lázaro, en oficio fechado el 21 del mes de junio próximo pasado, referente al huerto y corral situados en el cantón de Lázaro, adosados a un edificio de la propiedad de la proponente. Y valorar, dichos inmuebles, afectados por el proyecto de "Saneamiento y urbanización parcial" de esta Ciudad en el precio total de 2.879'36 pesetas, aceptando así la peritación razonada hecha por el Perito municipal Arquitecto don José María Lafuente y Villalba. _____

D) Desestimar, a los efectos legales oportunos, la proposición de precio formulada por doña Luisa Villalba y Lázaro, en oficio fechado el 21 del mes de junio próximo pasado, referente a un edificio de tres plantas y bajo, corral anexito, corral descubierto y huerto, sito en la calle del Carmen de esta Ciudad. Y valorar, dichos inmuebles, afectados por el proyecto de "Saneamiento y urbanización parcial" de esta Ciudad en el precio total de 28.821'69 pesetas, aceptando así la peritación razonada hecha por el Perito municipal Arquitecto don José María Lafuente y Villalba. _____

Solicitudes e informes.= Vista una proposición-solicitud de la casa "Calefacciones Vulcano", de M. Moñino de Zaragoza, fechada el 3 del mes de mayo último e informada, favorablemente, el día 1º del mes en curso, por la Comisión de Hacienda, este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista por unanimidad acordó: Encargar a la casa "Calefacciones Vulcano", de M. Moñino de Zaragoza, el arreglo de la instalación de la calefacción existente por termosifón de la casa Consistorial de esta Ciudad, por el precio alzado de 996 pesetas en lo referente a los trabajos y material necesarios, jornales y fondos del montador. No incluyéndose en la cifra anterior los trabajos de albañilería, pintura y chimenea que, de haberlos, serán

por cuenta de este Excmo. Ayuntamiento, como igualmente el jornal del ayudante del montador. _____

Fallo de Expedientes de prófugo.= Seguidamente se dió cuenta por integra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Luis Pons Tello, hijo de Miguel y de Carmen, número 81 del alistamiento del reemplazo de 1942 que citado en forma legal, no compareció por sí ni por medio de representante legal al acto de la clasificación de mozos, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del mozo número 75 del alistamiento que sigue al del mozo antes indicado y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acuerda: Que debe declarar y declara prófugo, para todos los efectos legales al mencionado mozo, Luis Pons Tello, condenándole al pago de los gastos que ocasione en captura y conducción. _____

Seguidamente se dió cuenta por integra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Luis Pons Escorza, hijo de Luis y de Josefa, número 80 del alistamiento del reemplazo de 1942 que citado en forma legal, no compareció por sí ni por medio de representante legal al acto de la clasificación de mozos, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del mozo número 75 del alistamiento que sigue al del mozo antes indicado y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acuerda: Que debe declarar y declara prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Luis Pons Escorza, condenándole al pago de los gastos que ocasione en captura y conducción. _____

Seguidamente se dió cuenta por integra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Antonio Navarro Sivan, hijo de Luis y de Pilar, número 69 del alistamiento del reemplazo de 1942 que citado en forma legal, no compareció por sí ni por medio de representante legal al acto de la clasificación de mozos, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del mozo número 68 del alistamiento que sigue al del mozo antes indicado y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acuerda: Que debe declarar y declara prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Antonio Navarro Sivan, condenándole al pago de los gastos que ocasione en captura y conducción. _____

Seguidamente se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Antonio Lacueva Redolat, hijo de Vicente y Manuela, número 47 del alistamiento del reemplazo de 1942 que citado en forma legal, no compareció por sí ni por medio de representante legal al acto de la clasificación de mozos, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del mozo número 45 del alistamiento que sigue al del mozo antes indicado y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acuerda: Que debe declarar y declara prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Antonio Lacueva Redolat, condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción. ___

Seguidamente se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Elías Clavero Huero, hijo de Pascual y de Concepción, número 17 del alistamiento del reemplazo de 1942 que citado en forma legal, no compareció por sí ni por medio de representante legal al acto de la clasificación de mozos, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del mozo número 13 del alistamiento que sigue al del mozo antes indicado y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acuerda: Que debe declarar y declara prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Elías Clavero Huero, condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción. ___

Distribución de fondos. = Vista la distribución de fondos, propuesta por Intervención, para atender al pago de las obligaciones municipales del mes en curso, este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, por unanimidad, acordó: Aprobar la distribución de fondos indicada, que asciende a la cantidad de 70.053'36 pesetas. ___

Cuentas y facturas. = Seguidamente se dió cuenta a la Corporación, por mí el infrascrito Secretario, de una relación de facturas, fechada el 2 del mes en curso e informada favorablemente, el mismo día, por la Comisión de Hacienda, que asciende a la cantidad de 2.847'50 pesetas. = Y este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, bien enterado de cuanto indicado queda, unán-

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

nimemente acordó: Aprobar las facturas que se reseñan en la relación de referencia, al objeto de que, por el señor Alcalde-Presidente, pueda ordenarse el pago de las mismas, de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos. _____

Cuenta de ingresos y gastos rendida por el administrador del Hospital municipal, correspondiente al segundo trimestre del año en curso.= A continuación se manifestó al Excmo. Ayuntamiento la cuenta parcial que rinde el administrador del Hospital municipal, referente al segundo trimestre del año en curso, cuyas cifras globales son las siguientes: Ingresos: 2.502'83 ptas. Gastos: 2.438'45 pesetas. Saldo a favor o existencias para el tercer trimestre del año en curso: 64'38 pesetas.= Y la Corporación, bien enterada de cuanto reseñado queda, por unanimidad acordó: Aprobar la cuenta parcial del Hospital municipal de esta Ciudad, correspondiente al segundo trimestre del año en curso, que anteriormente se indica. _____

Despacho de la Alcaldía-Presidencia.= El señor Alcalde-Presidente accidentalmente dió cuenta a este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista de que había recibido, del señor Presidente de la Excma. Diputación provincial de Teruel, el siguiente oficio: "Excmo. Diputación provincial de Teruel.= Intervención. Número 525.= Con fecha 29 del pasado mes de mayo la Comisión Gestora de mi Presidencia acordó fijar en la cantidad de veinte y cuatro mil veinticuatro pesetas con cuarenta y siete céntimos (24.803'47 ptas) el saldo deudor de ese Ayuntamiento con esta Corporación referido a la fecha 31 de diciembre de 1940, según extracto de cuenta original que se le remite adjunto.= La fijación de dicha cantidad supone una liquidación en la que se recoge la aportación de ese municipio contenida en números documentos cobrados durante dos años, por cuyo motivo espero de las órdenes oportunas para que se me remita dicha cifra a la mayor brevedad posible.= Por Dios, España y su revolución nacionalsindicalista.= Teruel 7 de junio de 1941.= El Presidente, Luis Sobre.= Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcañiz". Se le dió, seguidamente, el extracto de cuentas a que se refiere el precitado oficio.= Esta Corporación nacionalsindicalista, bien enterada de todo lo oído, por unanimidad acordó: Dar su conformidad a la liquidación presentada. Que se ingrese en arcas de la Excma. Diputación provincial, de fondos municipales, con cargo al vigente presu-

puesto ordinario de gastos, la cantidad de 24.803'47 pesetas, como saldo deudor de este Excmo. Ayuntamiento, con la Corporación provincial, referido a la fecha de 31 de diciembre de 1940. Y que conste en acta la gratitud de este Excmo. Ayuntamiento hacia la Diputación provincial y muy especialmente hacia su digno Presidente, por haber atendido, en justicia, las aspiraciones del Ayuntamiento de Alcañiz, relativas al caso que se detalla anteriormente.

Sigue en el uso de la palabra el señor Alcalde-Presidente accidental para manifestar que remitió ya al Banco de Crédito Local de España el documento correspondiente relativo a la aceptación del tipo de interés definitivo al capital del primero de los préstamos efectuado con dicha Entidad bancaria por esta Excma. Corporación nacional-sindicalista, préstamo que ascendió a la cantidad de 200.000 pesetas.= Y esta Excma. Corporación nacional-sindicalista, bien enterada de las manifestaciones del señor Alcalde, por unanimidad acordó: Dar su conformidad a la actuación, que se reseña anteriormente, del señor Alcalde-Presidente accidental de este Excmo. Ayuntamiento.

Mociones, ruegos y preguntas.= En este estado, terminada la discusión de los asuntos comprendidos en el orden del día, pidieron la palabra varios señores Gestores para presentar mociones, formular ruegos, etc., etc. Y el Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista, tras ligera discusión y previa declaración favorable de urgencia solicitada en forma legal por el señor Alcalde-Presidente, unánimemente acordó:

1º. Que, urgentemente y por administración, se proceda a la colocación de bancos en la Glorieta de don Telmo Lacasa y al arreglo de los desperfectos que se observan en la misma.

2º. Que se organicen, urgentemente, los festejos y la feria de ganados que se han de celebrar, siguiendo la tradicional costumbre, en el mes de septiembre próximo. A ese efecto se nombra una Comisión especial, integrada por el teniente de alcalde don Severiano Aznar Garzón, por el regidor-síndico don José Pons Alvarez y por el gestor don Justo Vidal Prats, actuando de secretario de la misma el interventor de fondos municipales don Juan Serna Rubio. Dicha Comisión, por delegación expresa de este

Excmo. Ayuntamiento, tendrá facultades, no solo para organizar los festejos y feria que se indican, sino para ejecutar cuanto organice y para aprobar el programa o programas de las fiestas y de la feria que se han de celebrar en el próximo mes de septiembre, en homenaje a los Patronos de esta Ciudad, la Virgen de los Dolores y el Santo Angel Custodio. _____

3º. Que, hasta fin del mes de septiembre próximo, todas las sesiones ordinarias, de esta Excmo. Corporación, se celebren a las veintitres horas y treinta minutos. Desde el día primero de octubre, sin mas aviso, las sesiones ordinarias seguirán celebrándose a las diecinueve horas. _____

4º. Que, por la Comisión de Hacienda, se informe acerca de la conveniencia de adquirir o no, urgentisimamente, contadores para el servicio de abastecimiento de agua potable a esta Ciudad. _____

5º. Que, urgentemente y por administración, se proceda a la reparación de la portada de esta casa Consistorial; mas el blanqueo y desinfección de los locales que ocupan la cárcel del Partido y la Inspección municipal de Vigilancia. _____

En este estado no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no haciendo ninguno de los Señores presentes Ruego uso de la palabra, el Señor Alcalde-Presidente accidental levantó esta sesión, siendo la hora de las veinte y quince minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico. _____

El Interventor,

Acta de sesión ordinaria celebrada, en segunda convocatoria, el día 17 de julio de 1943.

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a diecisiete de julio del año mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las veintidós y treinta minutos se reunieron, bajo la presidencia del primer teniente de alcalde don Joaquín Bello Sastre, los señores

Señores
Alcalde-Presidente actal.
D. Joaquín Pitto Salvo
Teniente de alcalde
D. Servando Asnar Garrón
Gestores
D. Justo Vidal Prats
" José Gabre Segura
" Felix Roca Grau
Interventor
D. Juan Serra Rubio
Secretario
D. Ricardo Asensio Pavico

mismos nombres y cargos se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, ya que, por falta de número suficiente de señores Concejales, no pudo celebrarse en primera el quince del mes en curso, día señalado para ello por acuerdo de S. E. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los siguientes señores Gestores: Por haber sido suspendido por el Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel, en los cargos de Concejal y de Alcalde, don José Vicente Catorre; mas, por impedírselo urgentes ocupaciones, el Teniente de Alcalde don Antonio Estrada Palau, el regidor-síndico don José Pons Alvarez y los gestores don Félix Alfio Cabras, don Joaquín Bandrés Bernete y don Ramón Ferrer Rodrigues.

Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria última.- Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente accidental se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia y B.O.- Leída, en voz alta, por mí el infrascrito Secretario, la correspondencia y los B.O. recibidos desde que se celebró la última sesión ordinaria, este Excmo. Ayuntamiento municional-sindicalista, por unanimidad, acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los B.O. que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión ordinaria última, que se cumplan las órdenes contenidas en unos y otros, y, en relación con la correspondencia que se reseñará, lo siguiente:

Dar la conformidad al precio de 10.000 pesetas anuales que, como arriendo del antiguo colegio de PP. EE. en esta Ciudad, fija el Reverendo Padre provincial de las Escuelas Pías, por un plazo de tres años, que habrían de abonar, conjuntamente, este Excmo. Ayuntamiento, el Instituto Academia "José Antonio" y el Frente de Juventudes, en la proporción que se convinieran. Pero no está conforme la Corporación municipal en que las obras a realizar en dicho Colegio, se hagan por cuenta y riesgo de las Entidades arrendatarias, sino a cuenta de alquileres y con arreglo al proyecto de habilitación del convento de PP. E.E. presentado por el Aparejador municipal y del que ya tiene conocimiento el Reverendo Padre pro-

vincial de las Escuelas Pías.= Este acuerdo se toma en vista de la siguiente carta: "Escuelas Pías.= Provincia de Aragón y Sud-América.= Zaragoza 6 de julio de 1941.= Excmo. Sr. Alcalde de Alcañiz.= Muy considerado señor mío: Después de la grata entrevista que tuve con V. E. en esa ciudad y luego de haber examinado la Memoria que me entregó sobre las obras á realizar en el Colegio, tengo el honor de contestar a V. E. y a las otras dos entidades que habrían de arrendarlo, que no hay inconveniente por mi parte en proceder al arriendo de la casa, a base de las condiciones siguientes, que podrían ser objeto de revisión según las indicaciones que de V. E. recibiera.= 1ª.- Todas las obras a realizar se harán por cuenta y riesgo de las entidades arrendatarias.= 2ª.- La cantidad a pagar será de 10.000 pts. al año.= 3ª.- Este contrato será válido por tres años.= 4ª.- Si alguno de los arrendatarios antes de terminar los tres años abandonara el local, no tendrá derecho a ninguna indemnización.= 5ª.- Los desperfectos que ocurrieren durante estos tres años serán de cuenta de los arrendatarios. Asimismo los impuestos y contribuciones, si hubiere lugar a pagarlos, serán de cuenta de los arrendatarios.= 6ª.- No podrán darse subarriendos.= Nada más me ocurre por ahora sino saludarle respetuosamente y quedar a su completa disposición.= Afmo. en el Señor, P. O. Joaquín Perdices Asistente-Secretario".

Mociones, ruegos y preguntas.= En este estado, terminada la discusión de los asuntos comprendidos en el orden del día, pidieron la palabra varios señores Gestores, para presentar mociones, formular ruegos, etc., etc. Y este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, tras ligera discusión y previa declaración favorable de urgencia solicitada en forma legal por el señor Alcalde-Presidente, unánimemente acordó:

1º. Autorizar al señor Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, organice todos los actos que deban celebrarse en Alcañiz para conmemorar la gloriosa fecha del 18 de julio, según las normas dictadas por la Superioridad y por las Jerarquías del Movimiento. Y que, de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos, se abonen las facturas que se presenten como consecuencia de la organización

de los actos a que se refiere la primera parte de este acuerdo. ——

2º. Que conste en acta la admiración de este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, hacia el Jefe provincial del Movimiento Luis Julve Cepeuelo y hacia los camaradas alcañizanos Manuel Lorna Velasco, Manuel Gonzalez Ibarz, José Ballester Lamera, Angel Ballester Lamera, Manuel Castillo Lorén, Antonio Cases Pellicer, Francisco Pérez Espada, Francisco Anglés Benavente, Silverio Zamora Barreda, Angel Alcober Molinos y Carlos Zapater García, por haberse alistado, como voluntarios, en la División Azul que ha de ir, por España, a combatir el bolchevismo internacional ruso, en franca camaradería con el invicto Ejército alemán. Y que el señor Alcalde-Presidente, en nombre y representación de este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, exprese estos sentimientos a las familias de los nombrados interesados, ofreciéndose a las mismas para cuanto les pueda ser útil. ——

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Gestores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente accidental levantó esta sesión, siendo la hora de las veintitrés y diez minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico. ——

ALCALDIA PRESIDENCIA ALCAÑIZ

Rico — Severiano Amaya

Juan Galve — Felix Moreno — Justo Vidal

AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ SECRETARIA

El Interventor,

Acta de sesión ordinaria celebrada, en segunda convocatoria, el día 4 de agosto de 1941.

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a cuatro de agosto del año mil novecientos cuarenta y uno. Siendo la

hora de las veintidós y treinta minutos se reunieron, bajo la presidencia del primer teniente de alcalde don Joaquín Rillo Sulve, los señores cuyos nombres y cargos se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, ya que, por falta de número suficiente de señores Concejales, no pudo celebrarse en primera el uno del mes en curso, día señalado para ello por acuerdo de S. E. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los siguientes señores Gestores: Por haber sido suspendido, por el Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel, en los cargos de concejal y de alcalde, don José Vicente Latorre; mas, por impedírselo urgentes ocupaciones, el teniente de alcalde don Antonio Estrada Palau; el regidor-síndico don José Pons Alvarez y los gestores don Félix Alejos Zaforas, don Joaquín Bardario Revuelta y don Ramiro Ferrer Rodríguez.

Señores
Alcalde-Presidente accidental.
D. Joaquín Rillo Sulve
Teniente de alcalde
D. Severiano Aznar Garzón
Gestores
D. Justo Vidal Prats
" José Galve Segura
" Félix Roca García
Interventor
D. Juan Serna Rubio
Secretario
D. Ricardo Asensio Garcia

Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria última. = Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente accidental se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad. —

Correspondencia y BB. OO. = Leída, en voz alta, por mí el infrascrito Secretario, la correspondencia y los BB. OO. recibidos desde que se celebró la última sesión ordinaria, este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, por unanimidad, acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los BB. OO., que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión ordinaria última; que se cumplan las órdenes contenidas en una y otro; y, en relación con la correspondencia que se reseñará, lo siguiente: ——

A) Que pase a estudio, para informe, de la Comisión de Hacienda, un oficio, fechado el 28 del mes de julio último, del Delegado local de Sindicatos, pidiendo, a este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, la cesión gratuita de terrenos para edificar en ellos una Policlínica donde atender sanitariamente a los camaradas del Bajo Aragón carentes de recursos. ——

B) Que la recaudación de los dos primeros trimestres, correspondientes al año en curso, del Repartimiento general sobre utilidades, se efectúe, en período voluntario, durante los días 5 al 16, del mes en curso, ambos inclusive. = Este acuerdo se toma en vista de un oficio, fechado el 30 del mes de julio último, del Presidente de la Junta

general del Repartimiento, remitiendo dicho documento fiscal, a los efectos legales oportunos, a la Alcaldía-Presidencia de esta Ciudad. ____

C) Quedar enterada esta Corporación y conforme del hecho de que el día veintiocho del mes de julio último, a las nueve horas, se presentó nuevamente del cargo de guardia municipal el Caballero Mutilado de Guerra por la Patria don Joaquín Sanlí Gil. = Este acuerdo se toma en vista del oficio número 257, fechado el 19 del mes de julio próximo pasado, del Inspector municipal de Vigilancia, dando cuenta del hecho que se menciona anteriormente; mas en atención a un oficio, fechado el 15 del repetido mes, del señor Juez-Presidente de la Comisión Comarcal de Mutilados y Heridos de Guerra por la Patria, en el que se ordena la reposición del nombrado guardia municipal, según lo dispuesto por la Comisión Inspectora Provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria. ____

Solicitudes. = Leídas, en voz alta, por mi el infrascrito Secretario, las solicitudes presentadas, ante Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, con referencia a cada uno de los documentos que se indican, por unanimidad acordó: ____

A) Aceptar la dimisión que de su cargo, presenta la comadrona titular doña Isabel Adan Val, en escrito-solicitud fechado, en Barcelona, el día 24 del mes de julio último. Y que, para toda clase de efectos, se considere admitida dicha dimisión desde ese mismo día 24 de julio próximo pasado, ya que, en dicha fecha, ni actuaba dicha comadrona en esta Ciudad ni siquiera residía en Alcañiz. ____

B) Que pase a estudio, para informe, de la Comisión de Hacienda, un escrito-solicitud, fechado el 31 del mes de julio último, del vecino Joaquín Monzonís Abello, pidiendo, a este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, que se le expropie sólo parcialmente una finca de su propiedad afectada por el proyecto de "Saneamiento y urbanización parcial" de esta Ciudad. ____

Expediente de prórroga de incorporación a filas de 1ª clase. = Visto el expediente de prórroga de incorporación a fi-

las de 1ª clase, instruido, en el Ayuntamiento de Barcelona, a instancia del mozo Angel Zaforas Adán, número 88 del reemplazo del año 1941, de esta vecindad de Alcañiz; y teniendo en cuenta el informe del señor Regidor-Síndico, este Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista, por unanimidad, acordó: Desestimar la solicitud de prórroga de incorporación a filas de 1ª clase presentada, fuera de plazo legal, por el mozo Angel Zaforas Adán. _____

Inclusión de nombres de vecinas pobres, en las listas de Beneficencia, para la asistencia gratuita médico-farmacéutica.= A continuación y por unanimidad, este Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista acordó: Incluir en las listas de Beneficencia, para la asistencia gratuita médico-farmacéutica, los siguientes nombres de vecinas pobres, vistas las oportunas propuestas de Médicos de asistencia pública domiciliaria: Antonia Vazquez Escorza y Maryanita Esteve Carragó.-

Distribución de fondos.= Vista la distribución de fondos, propuesta por Intervención, para atender al pago de las obligaciones municipales del mes en curso, este Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista, por unanimidad, acordó: Aprobar la distribución de fondos mencionada, que asciende a la cantidad de 70.053'36 pesetas. _____

Cuentas y facturas.= Seguidamente se dió cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, de una relación de facturas, fechada hoy e informada favorablemente, el mismo día, por la Comisión de Hacienda, que asciende a la cantidad de 6.478'71 pesetas.= Y este Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista, bien enterado de cuanto indicado queda mínimamente acordó: aprobar las facturas que se reseñan en la relación de referencia, al objeto de que, por el señor Alcalde-Presidente, pueda ordenarse el pago de las mismas, de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos. _____

Despacho de la Alcaldía-Presidencia.= El señor Alcalde da cuenta de haber recibido del Excmo. Económico administrativo provincial de Teruel, los expedientes remitidos con motivo de las reclamaciones interpuestas por don Carlos Ram de Viu y don Celso Bascones Arauzo contra las cuotas que les fueron

impuestas en el padrón de solares sobre solares sin edificar correspondiente al año 1939. Que en fallo dicho Tribunal, acuerda estimar en parte las reclamaciones citadas y ordena les sean aplicadas la tarifa conforme al valor en venta del solar, en lugar de la valoración por metros lineales de fachada. _____

La Corporación, bien enterada de todo ello, por unanimidad acordó: Acatar el fallo que se indica y requerir al señor Aparejador de obras para que efectúe una valoración de los solares citados a los cuales deberá aplicarse la tarifa del cinco por mil que autoriza la Ley de 12 de junio de 1911. _____

Respecto al mandato de dicho Tribunal de que: "En el plazo máximo de diez días deberá darse cumplimiento a dicho acuerdo y comunicarse a este Tribunal haberlo verificado" debe hacerse probablemente a la devolución de las cuotas ingresadas o depositadas y como quiera que ninguno de estos extremos se han cumplido, no procede por tanto devolución alguna. _____

Mociones, ruegos y preguntas. = Seguidamente, terminada la discusión de los asuntos comprendidos en el orden del día, pidieron la palabra varios señores Concejales, para presentar mociones, formular ruegos, etc., etc. Este Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista, tras ligera discusión y previa declaración favorable de urgencia solicitada en forma legal por el señor Alcalde-Presidente, unánimemente acordó: _____

1º. Que, urgentemente y por administración, se provea al Hospicio de todas las Escuelas Nacionales de esta Ciudad y al arreglo del material y mobiliario escolar. _____

2º. Autorizar al señor Alcalde para que proceda a la venta de todo el material de obras o de cualquier otra clase existente en los almacenes municipales, siempre que no sea el habitualmente usado por los obreros municipales. _____

3º. Que se atienda y obligue al concejero nacional camarada Tenio Nuevo Sevilla, quien llegará a esta Ciudad de un momento a otro. Y se faculta al señor Alcalde-Presidente accidental para que organice lo necesario a fin de ejecutar

este acuerdo. ___

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Gestores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente accidental levantó esta sesión, siendo la hora de las veintitrés y cuarenta minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico. ___

Rillo — Félix Bravo — José Galve

Justo Vidal

Severiano Aznar





El Interventor,

Acta de sesión ordinaria celebrada, en 2ª convocatoria, el día 18 de agosto de 1941.

Señores
Alcalde-Presidente accetal,
D. Severiano Aznar Garzón
Gestor
D. José Galve Segura
Interventor
D. Juan Serna Rubio
Secretario
D. Ricardo Asencio Pancio

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a dieciocho de agosto del año mil novecientos cuarenta y uno. Siendo la hora de las veintidos y treinta minutos se reunieron, bajo la presidencia del segundo teniente de alcalde don Severiano Aznar Garzón, los señores cuyos nombres y cargos se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, ya que, por falta de número suficiente de señores Concejales, no pudo celebrarse en primera el quince del mes en curso, día señalado para ello por acuerdo de S. E. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los siguientes señores Gestores: Por haber sido suspendido, por el Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel, en los cargos de concejal y de alcalde, don José Vicente Latorre; por encontrarse ausente de Alcañiz, el primer teniente de alcalde don Joaquín Rillo Sulve; mas, por impedírselo urgentes ocupaciones, el tercer teniente de alcalde don Antonio Estrada Palau; el regidor-síndico don José Pons Alvarez y los gesto-

res don Felix Alejo Zaforas, don Justo Vidal Prats, don Joaquin Bardavio Revuelta, don Ramiro Fener Rodriguez y don Felix Roca Iraña.

Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria última.= Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente accidental se procedió por mi, el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia y BB. OO.= Leida, en voz alta, por mi el infrascrito Secretario, la correspondencia y los BB. OO. recibidos desde que se celebró la última sesión ordinaria, este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, por unanimidad, acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los BB. OO., que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión ordinaria última; que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros; y, en relación con la correspondencia que se reseñará, lo siguiente:

Que pase a estudio, para informe, de la Comisión de Hacienda, un oficio, fechado el 29 del mes de julio próximo pasado, del Jefe provincial de la "Obra 18 de julio", pidiendo, a este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, la cesión gratuita de terrenos para edificar en ellos una Policlínica donde atender sanitariamente a los camaradas del Bajo Aragón carentes de recursos.

Designar, al concejal don José Galve Segura, Comisionado de este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, para que acompañe a Teruel y presente en Caja a los mozos que han de concentrarse a fines del presente mes y a primeros del próximo. Este acuerdo se toma en vista de las circulares recibidas, que se leen, del Sr. Jefe de la Caja de Reclutamiento de Teruel.

Solicitud de Manuel Gracia Caminals.= Vista una solicitud de Manuel Gracia Caminals, pidiendo permiso para edificar una casa en el barrio de esta Ciudad denominado "Cantarerías", propiedad del solicitante y en atención al informe favorable, que se lée por mi el infrascrito Secretario, del Subdelegado Comarcal de la Fiscalía de la Vivienda. Este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, en atención a todo lo expuesto y habiendo exa-

minado el proyecto presentado para la edificación de referencia, por unanimidad acordó: Conceder permiso al vecino Manuel Gracia Caminals para edificar la casa que se indica en el barrio de esta Ciudad denominado "Cantarerías", con arreglo al proyecto presentado.—

Solicitud del Teniente de alcalde don Joaquín Rillo Sulve.—

Vista una solicitud de don Joaquín Rillo Sulve, pidiendo permiso o licencia, por un plazo de quince días, para dedicarse a la resolución de asuntos particulares, este Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: Conceder una licencia de quince días, para resolver asuntos particulares, al primer teniente de alcalde don Joaquín Rillo Sulve.—

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Gestores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente accidental levantó esta sesión, siendo la hora de las veintitrés y cinco minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico.—

Severiano Arnes

José Galve

El Interventor

Acta de sesión ordinaria celebrada, en 2ª convocatoria, el día 3 de septiembre de 1941.

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a tres de septiembre del año mil novecientos cuarenta y uno. Siendo la hora de las veintidos y treinta minutos se reunieron, bajo la presidencia del primer teniente de alcalde don Joaquín Rillo Sulve, los señores cuyos nombres y cargos se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, ya que, por falta de número suficiente de señores Concejales, no pudo celebrarse en primera el uno del mes en curso, día señalado para ello por acuerdo de S. E. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los siguientes señores Gestores: Por haber sido suspendido, por el Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel, en los cargos de concejal y de alcalde, don José Vicente Latorre; por encontrarse ausente de Alcañiz, el segun

Señores
Alcalde-Presidente accidental.
D. Joaquín Rillo Sulve
Teniente de Alcalde
D. Antonio Estrada Salau
Regidor-Síndico
D. José Pons Alvarez
Gestores
D. Justo Vidal Prats
José Galve Segura
Interventor
D. Juan Sena Rubio
Secretario
D. Ricardo Asensio Sancio

do teniente de alcalde don Severiano Arnar Garzón; más, por impedírselo urgentes ocupaciones, los gestores don Felix Alejo Zaforas, don Joaquín Bandario Revuelta, don Ramiro Ferrer Rodríguez y don Felix Roca Gracia. ___

Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria última. = Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente accidental se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad. ___

Correspondencia y B.B. O.O. = Leída, en voz alta, por mí el infrascrito Secretario, la correspondencia y los B.B. O.O., recibidos desde que se celebró la última sesión ordinaria, este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, por unanimidad, acordó: ___ Quedar enterado de la correspondencia y de los B.B. O.O., que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión ordinaria última; que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros; y, en relación con la correspondencia que se reseñará, lo siguiente: ___

A) Que, en atenta comunicación, de la Alcaldía, se agradezcan, en franca y leal correspondencia, los ofrecimientos hechos, a este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, por el camarada Jefe Local de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. Ramiro Ferrer Rodríguez, en E. L. M. fechado el 31 del mes de agosto último, con motivo de haberse posesionado del indicado cargo. ___

B) Se designa Comisionado de este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista a don Luis Gómez Izquierdo, para: a) recoger de la Caja de Reclutamiento de Teruel, las cartillas militares de los mozos de esta Ciudad pertenecientes al reemplazo de 1942; y, b) comparecer, ante la Caja de Recluta indicada para efectuar la presentación de los mozos, de esta Ciudad, correspondientes al reemplazo del año 1939. Estos acuerdos se toman en vista de las circulares recibidas acerca del particular, que han sido leídas, en voz alta, por mí el infrascrito Secretario. ___

C) Que se siga consignando en presupuesto, para "Auxi-

tio Social" la misma cantidad figurada hasta la fecha, ya que la situación económica de la Corporación no permite gasto mayor.= Este acuerdo se toma en atención a la circular número 17 de la Delegación Provincial de "Auxilio Social".

Extracto de acuerdos.= A continuación, por mí el infrascrito Secretario, se dió lectura, en voz alta, al extracto de los acuerdos tomados por ésta Excma. Corporación, en las sesiones celebradas durante los meses junio, julio y agosto, del año en curso.= Y el Ayuntamiento, bien enterado de todo ello, por unanimidad acordó: Aprobar el extracto de los acuerdos de las sesiones que anteriormente se indican; y que, a los fines legales oportunos, se remita, al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta Provincia, el extracto de referencia.

Inclusión de nombres de vecinas pobres en las listas de Beneficencia, para la asistencia gratuita médico-farmacéutica.= Seguidamente y por unanimidad, la Corporación acordó: Incluir en las Listas de Beneficencia, para la asistencia gratuita médico-farmacéutica, los nombres de las siguientes vecinas pobres, vistas las oportunas propuestas de su Médico de Asistencia Pública Domiciliaria: Elvira Lupo Martín y Pilar Tomás Moreno.

Distribución de fondos.= Vista la distribución de fondos, propuesta por Intervención, para atender al pago de las obligaciones municipales del mes en curso, este Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista, por unanimidad, acordó: Aprobar la distribución de fondos indicada, que asciende a la cantidad de 70.053'36 pesetas.

Cuentas y facturas.= Seguidamente se dió cuenta a la Corporación, por mí el infrascrito Secretario, de una relación de facturas, fechada el once del mes en curso e informada favorablemente, el mismo día, por la Comisión de Hacienda, que asciende a la cantidad de 3.757'55 pesetas.= Y este Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista, bien enterado de cuanto sindicado queda, unánimemente acordó: Aprobar las facturas que se reseñan en la relación de referencia, al objeto de que, por el señor Alcalde-Presidente, pueda ordenarse el pago de las mismas, de fondos municipales con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos.

Cuenta trimestral justificada, correspondiente al

segundo trimestre del año en curso. = Se dió cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, de la cuenta trimestral justificada que rinde el Depositario de fondos municipales, referente a las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la caja de su cargo durante el segundo trimestre del año en curso, que arroja en su poder, para el actual trimestre, una existencia de 36.799'22 pesetas. = Este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, bien enterado de todo ello, por unanimidad, acordó: Aprobar la Cuenta de caudales, que anteriormente se indica, a los efectos legales oportunos. ———

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Señores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente accidental levantó esta sesión, siendo la hora de las veintitrés y cincuenta minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico.

ALCALDIA PRESIDENCIA ALCAÑIZ

AYUNTAMIENTO SECRETARIA

El Interventor.

Acta de sesión ordinaria celebrada, en 2ª convocatoria, el día 17 de septiembre de 1941.

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a diecisiete de septiembre del año mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora de las veintitres y treinta minutos, se reunieron, bajo la presidencia del primer teniente de alcalde don Joaquin Bello Salve, los señores cuyos nombres y cargos se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, ya que, por falta de número suficiente de señores Concejales, no pudo celebrarse en primera el quince del mes en curso, día señalado para ello por acuerdo de S. E. Dejan de asistir, por los motivos que

se indican a continuación, los siguientes señores: Por haber sido suspendido, por el Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel, en los cargos de concejal y de alcalde, don José Vicente Latorre; más, por impedírselo urgentes ocupaciones, el segundo teniente de alcalde don Severiano Aznar Garzón, el regidor-síndico don José Pons Alvarez y los gestores don Joaquín Baldavio Revuelta y don Felix Roca Gracia.

Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria última. = Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente accidental se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

Señores
Alcalde-Presidente accidental
D. Joaquín Rillo Julve
Teniente de Alcalde
D. Antonio Estrada Palau
Gestores
D. Felix Alejo Zaforas
" Justo Vidal Prats
" José Galve Segura
" Ramiro Ferrer Rodríguez
Interventor
D. Juan Serna Rubio
Secretario
D. Ricardo Asensio Paricio

Correspondencia y BB. OO. = Leída, en voz alta, por mí el infrascrito Secretario, la correspondencia y los BB. OO. recibidos desde que se celebró la última sesión ordinaria, este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, por unanimidad, acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los BB. OO., que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión ordinaria última y que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros.

Informe de la comisión de Hacienda. = Se acepta y aprueba el informe de la Comisión de Hacienda que literalmente se transcribe a continuación: Al margen: "Sres. asistentes. = Alcalde-Presidente, don Joaquín Rillo Julve. = Concejales. = Don Severiano Aznar Garzón, don José Pons Alvarez, don José Galve Segura. = Interventor, don Juan Serna Rubio." = En el texto: "Informe. = En la Alcaldía de esta casa Consistorial, siendo las doce horas del día trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron los señores concejales que al margen se expresan, miembros de la Comisión municipal de Hacienda, bajo la presidencia del señor alcalde accidental don Joaquín Rillo Julve y estudiada la ejecución de las obras que figuran en el presupuesto extraordinario en curso de este Excmo. Ayuntamiento ha observado la conveniencia de acogerse a los beneficios que otorga el Decreto de 17 de mayo de 1940 y la Orden de 30 de agosto del mismo año, por entender que son mas beneficiosas que los marcados en la antigua legislación sobre Paro Obrero. = En su consecuencia, la Comisión de Hacienda que suscribe, a sus compañeros de Concejo,

tiene el honor de Proponer: Que se adopte acuerdo renunciando a los beneficios concedidos por la extinguida Ley sobre Pan Obrero al Proyecto de ampliación de la red de Aguas y Alcantarillado formado por el Ingeniero de Caminos don Joaquín Gállego en 30 de abril de 1935 y simultáneamente solicitar, a favor de dicho Proyecto, los auxilios que otorgan el Decreto de 17 de mayo de 1940 y la Orden de 30 de agosto del mismo año. = No obstante lo expuesto, la Excma. Corporación municipal acordará lo que estime mas conveniente."

Despacho de la Alcaldía-Presidencia. = El señor Alcalde-Presidente accidental manifestó a la Corporación que, de la oficina de Intervención, había recibido, después de redactada la nota para el orden del día, los Padrones sobre el arbitrio de bicicletas y velocípedos y sobre el de tránsito de perros por la vía pública, correspondientes al año en curso, informados ambos, favorablemente, por la Comisión de Hacienda. Y por ello, a fin de ganar tiempo, propone a la Corporación que apruebe en principio, provisionalmente, dichos Padrones, que deberán exponerse al público por el tiempo reglamentario, durante el tiempo de dicha exposición, se presentaren reclamaciones, éstas serán resueltas por la Corporación cuando se apruebe el Padrón definitivamente. Y si no se presenta ninguna reclamación, dichos Padrones, ipso facto, se entenderán aprobados definitivamente, una vez transcurrido el plazo para presentar reclamaciones. = Y la Corporación, bien enterada de todo lo expuesto por la alcaldía y en vista de los Padrones que se indican, por unanimidad acordó: Aprobar íntegramente la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia acerca de la aprobación y exposición al público de los Padrones que anteriormente se indican. ——

Sigue en el uso de la palabra el señor Alcalde-Presidente accidental, quien manifiesta a la Corporación que le han visitado los Alcaldes de Castelserás y de Calanda para rogarle que suscriba, con el Ayuntamiento, la siguiente solicitud: "Los que suscriben, Alcaldes y Concejales que constituyen los Ayuntamientos de la ciudad de Alcañiz y villas de Calanda y Castelserás a V.E. atentamente y como mejor proceda EXPONEN: Que teniendo

plino conocimiento de la importancia y eficaz utilidad que para el progreso de la Región e incremento de la economía nacional tiene la dotación de riego a la mayor extensión de superficie de las tierras que constituyen las cuencas de nuestros ríos, y refiriéndose de un modo especial a la del Guadalope en la que están situados estos tres pueblos y sus términos; contando además con el pantano de Santolea cuya capacidad de agua muy importante que podría aprovecharse para establecer nuevos riegos, y siendo posible, con positivas ventajas y relativa facilidad, conducir al regadío esta extensa zona de los tres términos, aprovechando la presa que Calanda tiene construida en el Guadalope y los canes que de ella se derivan, suplican y ruegan encarecidamente a V.E. se digne disponer que a la mayor brevedad posible se proceda por la Confederación Hidrográfica del Ebro a practicar el estudio de la acequia que siendo prolongación de una de las que Calanda posee en la margen izquierda del Guadalope, realice la conversión en regadío de las tierras situadas en diversas partidas de los tres términos entre las cuales se encuentran las denominadas Allá del Río y Cabezo Roya en Calanda; las Blancas y Virgen del Pilar en Castelserás y Cocollosa y El Plano en Alcañiz.= Ofrecen los exponentes para facilitar la construcción del canal que solicitan, relevar de los propietarios en sus respectivos términos, la cesión de los terrenos que hayan de ser ocupados para la nueva acequia y a que satisfagan una vez establecido el riego, las tarifas que se fijen por el Ministerio.= No dudan los recurrentes que V.E. teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y demás consideraciones que su celo y claro juicio le sugieran, acogerá benévolamente la presente instancia y se interesará para que se de solución favorable a lo que se solicita.= Gracia que los recurrentes no dudan obtener de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años para bien de nuestra Patria.= Calanda, Castelserás y Alcañiz a cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve".= Esta Excma. Corporación nacional sindicalista, bien enterada de cuanto reseñado queda y por tratarse de un asunto que puede beneficiar los intereses de Alcañiz, por unanimidad ACORDÓ: Que por los señores Alcalde y Concejales de esta Excmo. Ayuntamiento nacional sindicalista, se mani-

ba la instancia o solicitud transcrita. _____

Seguidamente el señor Alcalde-Presidente manifestó que en el Nº 252 del Boletín Oficial del Estado, correspondiente al día 9 del mes en curso, se publicó el siguiente Decreto: "Decreto de 2 de septiembre de 1941 por el que se autoriza la ejecución, mediante subasta, de las obras de la acequia de Valmuel, derivada de la Estanca de Alcañiz (Teruel). = Examinado el expediente instruido por el Ministerio de Obras Públicas para la ejecución de las obras de la acequia de Valmuel, derivada de la Estanca de Alcañiz (Teruel), en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente en la materia, así como los preceptos del artículo cuarenta y siete de la ley de administración y Contabilidad de la Hacienda pública, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros. = Dispongo: = Artículo único. = Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la ejecución mediante subasta, de las obras de la acequia de Valmuel, derivada de la Estanca de Alcañiz (Teruel), por un presupuesto de dos millones cincuenta mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas con cincuenta y siete céntimos, que se abonará en tres anualidades. = Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno. = Francisco Franco. = El Ministro de Obras Públicas, Alfonso Peña Boeuf". = La Corporación, bien enterada de lo que ensañado queda, por unanimidad acordó: Que conste en acta la gratitud de este Ayuntamiento nacionalsindicalista hacia cuantas personas han influido para resolver satisfactoriamente el asunto de los riegos de Valmuel, que tanto han de beneficiar los intereses de la ciudad de Alcañiz. _____

Mociones, ruegos y preguntas. = Finalmente, terminada la discusión de los asuntos comprendidos en el orden del día, pidieron la palabra varios señores Gestores, para presentar mociones, formular ruegos, etc., etc. Este Ayuntamiento nacionalsindicalista, tras ligera discusión y previa declaración favorable de urgencia solicitada en forma legal por el señor Alcalde-Pre-

sidente, unánimemente acordó: Prorrogar, por un año, la subvención que este Excmo. Ayuntamiento tiene concedida, en el presupuesto en curso, a la academia "José Antonio", centro de enseñanza media en esta Ciudad, la cual subvención se librará con cargo al capítulo 10º, artículo 6º, partida 4ª, del vigente presupuesto ordinario de gastos, por un valor total, en doce meses, de 3.600 pesetas.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Gestores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente accidental levantó esta sesión, siendo la hora de las veintitrés y cuarenta minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Rillo — Antonio Estrada — Felix Alejo — Justo Vidal — Juan Galán — El Interventor, [signature]

Acta de sesión ordinaria celebrada, en 2ª convocatoria, el día 3 de octubre de 1941.

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a tres de octubre del año mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora de las diecinueve, se reunieron, bajo la presidencia del primer teniente de alcalde don Joaquín Rillo Sulve, los señores cuyos nombres y cargos se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, ya que, por falta de número suficiente de señores Concejales, no pudo celebrarse en primera el uno del mes en curso, día señalado para ello por acuerdo de S. E. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los siguientes señores: Por haber sido suspendido, por el Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel, en los cargos de concejal y de alcalde, don José Vicente Latorre,

Señores
Alcalde-Presidente actal.
D. Joaquín Rillo Selva
Regidor-Síndico
D. Jose Pons Alvarez
Gestores
D. José Galve Segura
" Ramón Senes Rodriguez
Interventor
D. Juan Sanz Rubio
Secretario
D. Ricardo Asensio Sanchis

mío, por vinfpedirselo urgentes ocupaciones, los tenientes de alcalde don Serviano Aznar Garrón y don Antonio Estrada Salau y los gestores don Felix Alejo Zaforas, don Justo Vidal Prats, don Joaquín Bandrés Resulta y don Felix Roca Grau. _____

Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria última. = Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente accidental se procedió por mi, el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad. _____

Correspondencia y BB.OO. = Leida, en voz alta, por mi el infrascrito Secretario, la correspondencia y los BB.OO. recibidos desde que se celebró la última sesión ordinaria, este Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista, por unanimidad, acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los BB.OO. que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión ordinaria última; que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros; y, en relación con la correspondencia que se reseñará, lo siguiente: _____

A) Aceptar el fallo del Tribunal económico-administrativo de la Provincia, dictado con fecha 30 del mes de agosto último y comunicado hoy a la Alcaldía de esta Ciudad, por el que se estima, en parte, la reclamación formulada por don Vicente Badenes, en nombre de don Juan Pajés Sirbián, anulando la cuota de 845 pesetas fijada al mismo por el Ayuntamiento de Alicante en el padrón del arbitrio de solares sin edificar correspondiente para el año 1939, la cual deberá ser sustituida por la que corresponda por aplicación de las disposiciones legales que regulan el expresado arbitrio. Ordenar al señor Apejador municipal de obras para que efectúe una valoración del indicado solar, al que deberá aplicarse la tarifa del 5 por mil que autoriza la Ley de 12 de junio de 1911. = Este acuerdo se toma en vista de la copia certificada, que se lee por mi el infrascrito Secretario, del fallo indicado del Tribunal económico-administrativo provincial de Zamora, copia certificada remitida a la Alcaldía de Alicante con oficio, fechado el 10 de septiembre último (y recibido hoy) del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda Presidente del Tribunal de referencia. _____

B) Que se traslade, al Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel, un oficio del Aparejador municipal, fechado el 28 del mes de septiembre último, relativo al estado ruinoso en que se encuentran los edificios del llamado "Cantón de las Campanas" y muchos otros situados dentro y fuera del casco de esta Ciudad, en el que se manifiesta, además, que la reparación de los inmuebles de referencia, por falta de medios económicos, no puede ser llevada a cabo ni por los propietarios de los inmuebles derruidos a causa de la guerra ni por el Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista de esta Ciudad. _____

C) Que pase a estudio, para informe, de la Comisión de Hacienda, una comunicación del camarada Jefe del Grupo de Ganaderos, fechada el 19 del mes de septiembre último, dando traslado del siguiente telegrama de la Delegación provincial del Sindicato de Ganadería: "Arbitrios municipales ganado lanar sacrificado en matadero se cargarán a consumidores, igual viene haciéndose ganado vacuno." _____

d) Que, de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos, se subvencione con la cantidad de cien pesetas, por una sola vez, a la Delegación provincial de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., con destino a la celebración del cursillo de divulgadoras rurales sanitario-sociales de la provincia de Teruel. = Este acuerdo se toma en vista del oficio nº 3809, fechado el 1º del mes de septiembre próximo pasado, de la camarada Delegada provincial de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. _____

Solicitud de Aurelio Valero. = Se da cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, de un atento escrito del enfermero del Hospital municipal de esta Ciudad Aurelio Valero, en el que presenta la dimisión del cargo que actualmente desempeña, por tener trasladar su residencia a Teruel. = Y el Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista de esta Ciudad, visto el escrito-solicitud de referencia, por unanimidad **acordó**: Aceptar, en principio, la dimisión presentada por Aurelio Valero, del cargo de enfermero del Hospital municipal de esta Ciudad, rogándole que continúe desempeñando dicho cargo hasta que se nombre sustituto en propiedad o interinamente. _____

Distribución de fondos. = Vista la distribución de fondos, propuesta

por Intervención, para atender al pago de las obligaciones municipales del mes en curso, éste Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, por unanimidad, acordó: Aprobar la distribución de fondos indicada, que asciende a la cantidad de 70.053'36 pesetas.—

Cuentas y facturas.= Seguidamente se dió cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, de una relación de facturas, fechada hoy e informada favorablemente por la Comisión de Hacienda, que asciende a la cantidad de 11.363'21 pesetas.= Y éste Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, bien enterado de cuanto indicado queda, unánimemente acordó: Aprobar las facturas que se reseñan en la relación de referencia, al objeto de que, por el señor Alcalde-Presidente, pueda ordenarse el pago de las mismas, de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos.—

Mociones, ruegos y preguntas.= Finalmente, terminada la discusión de los asuntos comprendidos en el orden del día, pidieron la palabra varios señores Gestores, para presentar mociones, formular ruegos, ect., etc. Y éste Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, tras ligera discusión y previa declaración favorable de urgencia solicitada en forma legal por el señor Alcalde-Presidente, unánimemente acordó: Que se restablezca el servicio de los antiguos trompeteros, maceros y alguaciles, que precedían a este Excmo. Ayuntamiento cuando salía, en Corporación, de la casa Consistorial de esta Ciudad. Que se confeccionen, a ese efecto, los trajes necesarios, a ser posible, iguales que los usados antiguamente. Y que, vestirán dichos trajes, obreros que se buscarán al efecto, pagándoles el oportuno jornal, pero sin que sean empleados municipales de plantilla.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Gestores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente accidental levantó esta sesión, siendo la hora de las veinte y quince minutos; de todo lo que, yo, el infrascrito Secretario certifico.—

Rillo José Pons El Interventor

ALCALDIA PRESIDENCIA ALCAÑIZ

AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ SECRETARIA

Acta de la sesión ordinaria celebrada, en 2ª convocatoria, el día 17 de octubre de 1941.

Señores
Alcalde-Presidente accidental
D. Joaquín Rillo Salve
Gestores
D. Félix Alejo Zaforas
" Justo Vidal Prats
" Joaquín Bordavia Revuelta
D. José Galve Segura
Interventor
D. Juan Serna Rubio
Secretario
D. Ricardo Asensio Panizo

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a diecisiete de octubre del año mil novecientos cuarenta y uno. Siendo la hora de las diecinueve, se reunieron, bajo la presidencia del primer teniente de alcalde don Joaquín Rillo Salve, los señores cuyos nombres y cargos se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, ya que, por falta de número suficiente de señores Concejales, no pudo celebrarse en primera el día de hoy en curso, día señalado para ello por acuerdo de S. E. dejando de asistir, por los motivos que se indicarán a continuación, los siguientes señores Gestores: Por haber sido suspendido, por el Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel, en los cargos de concejal y de alcalde, don José Vicente Catorre; por encontrarse ausente de Alcañiz, el segundo teniente de alcalde don Lorenzo Arnal Garzón; más, por imprevisto urgentes ocupaciones, el tercer teniente de alcalde don Antonio Estrada Palau, el regidor-síndico don José Pons Alvarez y los gestores don Ramón Ferrer Rodríguez y don Félix Roca Gracia.-

Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria última.= Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente accidental se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia y B.B. O.O.= Leída, en voz alta, por mí el infrascrito Secretario, la correspondencia y los B.B. O.O. recibidos desde que se celebró la última sesión ordinaria, éste Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista, por unanimidad, acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los B.B. O.O., que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión ordinaria última; que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros; y, en relación con la correspondencia y con el Boletín Oficial, que se reservarán, lo si-

guiente: ___

A) Que, para el servicio de asistencia gratuita médico-farmacéutica, los Practicantes titulares de esta Ciudad, colaborarán con los Médicos de asistencia pública domiciliaria, del modo siguiente: El practicante don Manuel Celma, prestará servicio con los médicos don Manuel García Pérez y don Manuel de la María Grau. El practicante don Manuel Monchís, prestará servicio con el médico don Aurelio Escudero Cólera. Y el practicante don Joaquín Colera Menguer, prestará servicio con el médico don Ramiro García Pérez. Cada día, estará de guardia permanente un Practicante, quien dejará nota de donde se encuentra cuando se ausente de su domicilio, por si hubiere necesidad de sus servicios.= Este acuerdo se toma en vista de un oficio, fechado el 16 del mes en curso, del médico don Ramiro García Pérez, en el que propone lo que S. E. acaba de acordar. ___

B) Se aprueba el contrato de arrendamiento del antiguo colegio, en esta Ciudad, de los Reverendos Padres Escolapios, con las modificaciones propuestas en la carta que se lee, del Reverendo Padre Provincial, fechada el 15 del mes en curso.= El arriendo será de 10.000 pesetas anuales que se distribuirán, para su pago, del modo que se indica a continuación, según convenio celebrado verbalmente entre la Alcaldía y las demás partes interesadas: El Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, pagará seis mil pesetas anuales, por la parte arrendada del convento que utilice en la planta baja, para Escuelas Nacionales. El Instituto-academia "José Antonio" pagará, anualmente, la cantidad de tres mil pesetas, por la parte de convento que utilice para los servicios docentes de dicha Academia. Y el Frente de Juventudes pagará la cantidad de mil pesetas al año, por la parte del convento que utilice para el servicio que precise. —

C) Se designa pesador oficial de cueros, en el macelo de esta Ciudad, a Manuel Blasco Sanz, conserje del indicado establecimiento municipal. ___

D) Fué, para el día 28 del mes en curso, en cada el salón de sesiones de la casa Consistorial de esta Ciudad, al señor Ingeniero-Director de "Vías y Obras provinciales" don Juan José Gomez-Cordovés y a los Alcaldes de los pueblos de la comarca del Bajo Aragón, que acudan, citados por el nombrado Ingeniero, para constituir la Comunidad de Alcañiz, para el fomento del turismo y la riqueza comarcal. Pero que, a pesar de dicha sesión, para el día que se indica, del local de referencia, este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista no se compromete, por el momento, a ingresar en dicha Comunidad.= Este acuerdo se toma en vista de las cartas y documentos, que se leen por mi el infrascrito Secretario, remitidos a la Alcaldía de esta Ciudad por el nombrado Ingeniero don Juan José Gomez Cordovés. _____

Cuentas y facturas.= Seguidamente se dió cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, de una relación de facturas, fechada el día 10 del mes en curso e informada favorablemente por la Comisión de Hacienda, el día 15 siguiente, que asciende a la cantidad de 12.722'54 pesetas.= Este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, bien enterado de cuanto indicado queda, unánimemente acordó: Aprobar las facturas que se reseñan en la relación de referencia, al objeto de que, por el señor Alcalde-Presidente, pueda ordenarse el pago de las mismas, de fondos municipales, con cargo al vigente Presupuesto ordinario de gastos. _____

A continuación se dió cuenta al Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista de esta Ciudad, por mi el infrascrito Secretario, de una relación de facturas, fechada el 11 del mes en curso e informada favorablemente por la Comisión de Hacienda, el día 14 siguiente, que asciende a la cantidad de 37.640'60 pesetas; facturas correspondientes al Presupuesto extraordinario en curso.= Este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, bien enterado de cuanto indicado queda, unánimemente acordó: Aprobar las facturas que se reseñan en la relación de referencia, al objeto de que, por el señor Alcalde-Presidente, pueda ordenarse el pago de las mismas, de fondos municipales, con cargo al vigente Presupuesto extraordinario de gastos. _____

Despacho de la Alcaldía Presidencia.= El señor Alcalde-Presi-

dente expuso a la Corporación la necesidad de realizar, oficialmente, un viaje a Teruel, para tratar sobre cuestiones de abastecimientos y transportes y otras de interés para la población, cerca de las oficinas de Hacienda y de las de la Excma. Diputación Provincial. Y el Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista de ésta Ciudad, bien enterado de las manifestaciones hechas por la Alcaldía, unánimemente acordó: Autorizar al señor Alcalde-presidente accidental don Joaquín Rillo Sulve, para que realice el viaje a Teruel de que ha hablado a la Corporación. Y que, los gastos de dicho viaje, se paguen de fondos municipales con cargo al vigente Presupuesto ordinario de gastos. ___

Mociones, ruegos y preguntas. = Finalmente, terminada la discusión de los asuntos comprendidos en el orden del día, pidieron la palabra varios señores Gestores, para presentar mociones, formular ruegos, etc., etc. Y éste Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, tras ligera discusión y previa declaración favorable de urgencia solicitada en forma legal por el señor Alcalde-Presidente, unánimemente acordó: ___

A) Que, urgentemente y por administración, se efectúen las siguientes obras: ___

1ª. = Reparación y saneamiento de los retretes y minarios de la casa Consistorial de esta Ciudad. ___

2ª = Saneamiento de la rambla comprendida entre el río Guadalope y la glorieta de don Telmo Lacasa, normalizando los desagües de acequias y plantando árboles. A ese efecto, se prohibirá la estancia y el tránsito de ganados en dicha rambla.

3ª = Ampliar el lavadero instalado debajo del pretil de la glorieta de don Telmo Lacasa. ___

B) Autorizar al señor Alcalde-Presidente para arrendar, a excombatientes, las extensiones de terrenos cultivables del llamado Huerto de Ferrer, de propiedad municipal, a cuyo cultivo renuncien los actuales arrendatarios. Siempre a base de tener en cuenta los precios corrientes y hasta el momento en que S. E. necesite dichos terrenos para (con los restantes de la finca nombrada) establecer en ellos una Gran

ja - Escuela agropecuaria, para dedicarlos a otros usos o para venderlos. -

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Concejales presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde - Presidente accidental levantó esta sesión, siendo la hora de las veinte y treinta minutos; de todo lo que, yo, el infrascrito Secretario, certifico. _____

Rivo Felix Alejo Joaquin Bardavio

Juan Galvez Justo Vidal

El Interventor,

Acta de sesión ordinaria celebrada, en 2ª convocatoria, el día 4 de noviembre de 1941.

Señores
Alcalde - Presidente accidental
D. Joaquin Rillo Julve
Teniente de Alcalde
D. Antonio Estrada Palau
Regidor - Síndico
D. José Pons Alvarez
Gestores
D. Justo Vidal Prats
" Joaquin Bardavio Revuelta
" José Galve Segura
" Ramiro Jener Rodriguez
" Felix Roca Gracia
Interventor
D. Juan Sena Rubio
Secretario
D. Ricardo Asensio Pascio

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a cuatro de noviembre del año mil novecientos cuarenta y uno. Siendo la hora de las diecinueve, se reunieron, bajo la presidencia del primer teniente de alcalde don Joaquin Rillo Julve, los señores cuyos nombres y cargos se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, ya que, por falta de número suficiente de señores Concejales (y por ser día inhábil), no pudo celebrarse en primera el uno del mes en curso, día señalado para ello por acuerdo de S. E. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los siguientes señores Gestores: Por haber sido suspendido, por el Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel, en los cargos de concejal y de alcalde, don José Vicente Latorre; por encontrarse ausente de Alcañiz, el segundo teniente de alcalde don Severiano Aznar Garzón; más, por impedírselo urgentes ocupaciones, el gestor don Felix Roca Gracia. _____

Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria última. = Abierta la sesión por el señor Alcalde - Presidente

accidental, se procedió por mi, el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad. _____

Correspondencia y BB. OO. = Leída, en voz alta, por mi el infrascrito Secretario, la correspondencia y los BB. OO., recibidos desde que se celebró la última sesión ordinaria, este Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista, por unanimidad, acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los BB. OO., que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión ordinaria última; que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros; y, en relación con la correspondencia que se reseñará, lo siguiente: _

A) Entregar, en la Jefatura local de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos, la cantidad de mil pesetas, en concepto de aguinaldo, para la gloriosa División Azul. = Este acuerdo se toma en vista de un oficio, de la Jefatura local de F. E. T. y de las J.O.N.S., fechado hoy, en el que se participa, a la Alcaldía de Alcañiz, que se admiten donativos, en dicha Jefatura, para el aguinaldo de la División Azul, con motivo de las próximas fiestas de Navidad. _

B) Que, por la Alcaldía-Presidencia, se oficie al señor Coronel-Primer Jefe del Regimiento Infantería de Línea número 52, de guarnición en Zaragoza, rogándole que indique el montante del gasto que debe realizarse en el local que ocupa, en esta Ciudad, la Compañía de dicho Regimiento, para la colocación de cristales en el indicado inmueble, a fin de poder apreciar si este Excmo. Ayuntamiento puede inhibirse del pago de tal clase de reparación. Este acuerdo se toma en vista del oficio nº 27317, fechado el 23 del mes de octubre próximo pasado, en el que el Coronel del nombrado Regimiento, ruega al Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz que le manifieste si esta Corporación municipal podrá atender a la reparación que anteriormente se indica. _____

C) Que el guardia municipal Isidro Orrios Escolar preste servicio en la plaza Santo Domingo de esta Ciudad, para encargarse de la báscula pública instalada en dicha plaza, del

cobro del arbitrio de Pesas y Medidas en dicho Lugar y de otros servicios relacionados con la entrada y salida de especies gravadas. Como gratificación por tal servicio extraordinario, ya que este servicio habrá de prestarse, cada día, durante dos horas consecutivas, percibirá el nombrado guarda municipal la mitad de lo que, por lo que se recaude en la báscula pública, debería percibir el actual encargado de ella quien, por su mucha edad, no puede atenderla debidamente. Y la otra mitad será entregada al encargado de la báscula de referencia. = Este acuerdo se toma en vista de un oficio-informe del Interventor municipal, fechado el 31 del mes de octubre próximo pasado en el que da cuenta, a la Alcaldía de esta Ciudad, de las deficiencias observadas en el precinto de la báscula pública instalada en la plaza Santo Domingo, y de la conveniencia de designar un empleado que se encargue de dicha báscula de la recaudación del cobro del arbitrio de Pesas y Medidas y de otros servicios; todo ello en la plaza Santo Domingo de esta Ciudad. ———

Solicitud del Banco de Aragón. = Se da cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, de un escrito-solicitud de la Sucursal, en esta Ciudad del Banco de Aragón, pidiendo que no se le cobre la cantidad de novecientas pesetas por consumo de agua durante trescientos días consecutivos en las obras efectuadas en las oficinas del nombrado Banco en esta Ciudad, ya que, según expresa la Entidad de referencia, las obras de albañilería tuvieron una duración de 97 días solamente, por lo que solicita reducción de la cuota asignada. = Se da cuenta también a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, del informe dictado por el Interventor de fondos municipales acerca de la instancia de referencia, cuyo texto, literalmente copiado dice: "Informe del Interventor de fondos: Visto el precedente escrito de la Sucursal del Banco de Aragón en esta Plaza, en el que solicita la disminución de los 300 días de consumo de agua asignados por obra, a 97 que dice fueron los invertidos, consistiendo el resto en trabajos de instalación de calefacción, labrado de piedra, carpintería, pinturas, cristalería, etc. = En su virtud el Interventor que suscribe expone: 1º.- Que el recibo que expidió esta Intervención alcanzaba a los días comprendidos entre el alta y la baja de agua. 2º.- Que las razones expuestas en el escrito de referencia

pueden ser aceptables dentro de un espíritu de justicia, pero no en el legal, toda vez que no comunicó la baja oportunamente; y 3º.- Que los trabajos de instalación de calefacción, escayolistas y pinturas requieren consumo de agua.= Por lo expuesto, el que suscribe informa: Que, a fin de armonizar los intereses de ambos con un espíritu de justicia, si la Excma. Corporación municipal lo estimara conforme, puede acordar la reducción del recibo citado en un cincuenta por ciento.= No obstante lo expuesto, la Excma. Corporación municipal acordará lo que estime mas conveniente. Madrid a 3 de noviembre de 1941.= El Interventor, Juan Lerma.= Rubricado".= Y la Corporación, bien enterada de cuanto resumido queda, por unanimidad Acordó: Resolver el escrito-solicitud presentado por el Banco de Aragón y que resumido queda, del modo que propone, en su informe (que se acepta íntegro), el Interventor de fondos municipales.

Extracto de acuerdos.= A continuación, por mi el infrascrito Secretario, se dió lectura, en voz alta, del extracto de los acuerdos tomados, por esta Excma. Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de septiembre último.= Y el Ayuntamiento, bien enterado de todo ello, por unanimidad Acordó: Aprobar el extracto de los acuerdos que anteriormente se indican; y que, a los fines legales oportunos, se remita, al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta Provincia, el extracto de referencia.

Cuartel de la guardia civil.= Por el señor Alcalde-Presidente asimismo se dió cuenta a la Corporación de que la casa-cuartel para la guardia civil en esta Ciudad carece de las necesarias condiciones y por ello le visitó recientemente el Capitán de la Compañía rogándole que tuviera cuenta al Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista de que es preciso, por el momento, efectuar unas ligeras reparaciones en el indicado inmueble de propiedad municipal y, para mas adelante, proceder a la construcción de una nueva casa-cuartel para la Guardia civil, con capacidad suficiente para alojar el mayor número de guardias (con sus familias) destinados a esta Ciudad.= Y la Corporación, bien enterada de lo expuesto por el

señor Alcalde accidental, unánimemente acordó: 1º.= Que, por el Inspector de obras públicas municipales se inspeccione la casa-cuartel de la Guardia civil, para formular, de momento, el presupuesto de las obras que será necesario realizar en el inmueble de referencia. Y, 2º.= Que, para su estudio e informe, pase a la Comisión de Hacienda la legislación vigente para la construcción, con ayuda del Estado o del Instituto nacional de la Vivienda, de una casa-cuartel para la Guardia civil en esta Ciudad.

Inclusión de nombres de vecinas pobres en las listas de Beneficencia, para la asistencia gratuita médico-farmacéutica.= Seguidamente y por unanimidad, la Corporación acordó: Incluir en las listas de Beneficencia, para la asistencia gratuita médico-farmacéutica, los nombres de las siguientes vecinas pobres, vistas las oportunas propuestas de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria: Elvira Puyo Martín, Pilar Tomás Moreno y María Terraza Lejarque.

Distribución de fondos.= Vista la distribución de fondos, propuesta por Intervención, para atender al pago de las obligaciones municipales del mes en curso, este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, por unanimidad, acordó: Aprobar la distribución de fondos indicada, que asciende a la cantidad de 70.053'36 pesetas.

Cuentas y facturas.= Seguidamente se dió cuenta a la Corporación, por mí el infrascrito Secretario, de una relación de facturas, fechada hoy e informada favorablemente, el mismo día, por la Comisión de Hacienda, que asciende a la cantidad de 3.373'57 pesetas.= Y este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, bien enterado de cuanto indicado queda, unánimemente acordó: Aprobar las facturas que se reseñan en la relación de referencia, al objeto de que, por el señor Alcalde-Presidente, pueda ordenarse el pago de las mismas, de fondos municipales con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos.

Cuenta de ingresos y gastos rendida por el administrador del Hospital Municipal, correspondiente al tercer trimestre del año en curso.= A continuación se manifestó al Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, por mí el infrascrito Secreta-

rio, la cuenta parcial que rinde el Administrador del Hospital Municipal, referente al tercer trimestre del año en curso, favorablemente informada por Intervención, cuyas cifras globales son las siguientes: Ingresos, 1.051'63 pesetas. Gastos, 897'28 pesetas. Saldo a favor o existencia para el cuarto trimestre del año en curso, 154'35 pesetas.= Y la Corporación, bien enterada de cuanto reseñado queda, por unanimidad acordó: Aprobar la cuenta parcial del Hospital Municipal de esta Ciudad, que reseñada queda, correspondiente al tercer trimestre del año en curso, rendida por el Administrador del nombrado establecimiento benéfico. ____

Expediente de Habilitación y suplemento de créditos.= Visto el expediente que se indica y teniendo en cuenta que, además de haberse observado, en su tramitación, todas las formalidades legales, no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo, el Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista por unanimidad acordó: Aprobar, definitivamente, el expediente tramitado para habilitar-suplementar varios créditos en el presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio, importante 32.628'59 pesetas, con cargo al superavit resultante y sin aplicación de la liquidación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos del año 1946. ____

Cuenta de caudales, rendida por Depositaría, correspondiente al tercer trimestre del año en curso.= Le fué sometida a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, la cuenta trimestral justificada, que rinde el Depositario de fondos municipales, referente a las operaciones de ingresos y pagos verificados en la caja de su cargo durante el tercer trimestre del año en curso, que arroja en su poder, para el trimestre siguiente, una existencia de 30.038'45 pesetas.= Y este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, bien enterado de todo ello, por unanimidad, acordó: Aprobar la Cuenta de caudales, que anteriormente se indica, a los efectos legales oportunos. ____

Mociones, ruegos y preguntas.= Finalmente, terminada la discusión de los asuntos comprendidos en el orden del día,

pidieron la palabra varios señores Gestores, para presentar mociones, formular ruegos, etc., etc. Y este Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista, tras ligera discusión y previa declaración favorable de urgencia solicitada en forma legal por el señor Alcalde-Presidente, unánimemente acordó: ___

Que, urgentemente y por administración, se proceda al arreglo de la fuente pública denominada "San Joaquín". ___

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Concejales presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente accidental levantó esta sesión, siendo la hora de las veinte y treinta y cinco minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico. ___

Rillo — Joaquín Bardavio — Antonio Estrada

Felix Moya — José Pons — José Galve

Justo Vidal

El Interventor.

Acta de sesión ordinaria celebrada, en 2ª convocatoria, el día 18 de noviembre de 1941.

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a dieciocho de noviembre del año mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora de las diecinueve, se reunieron, bajo la presidencia del primer teniente de alcalde don Joaquín Rillo Sulve, los señores cuyos nombres y cargos se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, ya que, por falta de número suficiente de señores Concejales, no pudo celebrarse en primera el quin-

Señores
Alcalde-Presidente actual
D. Joaquín Rillo Sulve
Teniente de Alcalde
D. Antonio Estrada Palau
Regidor-síndico
D. José Pons Alvarez
Gestores
D. Justo Vidal Prats
" Felix Roca Gracia
Interventor
D. Juan Serna Rubio
Secretario
D. Ricardo Ascencio Paricio

ce del mes en curso, día señalado para ello por acuerdo de S. E. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los siguientes señores Gestores: Por haber sido suspendido, por el Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel, en los cargos de concejal y de alcalde, don José Vicente Latorre; mas por impedírselo urgentes ocupaciones, el segundo teniente de alcalde don Severiano Aznar Garzón y los gestores don Felix Alejo Zaforas, don Joaquín Bardavío Revuelta, don José Galve Segura y don Ramiro Ferrer Rodríguez. ——

Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria última. = Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente accidental, se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad. ——

Correspondencia y BB. OO. = Leída, en voz alta, por mí el infrascrito Secretario, la correspondencia y los BB. OO., recibidos desde que se celebró la última sesión ordinaria, este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, por unanimidad, acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los BB. OO., que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión ordinaria última y que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros. ——

Solicitud de Ramón Giñón Cases. = Por mí, el infrascrito Secretario, se dió cuenta a la Corporación de una solicitud suscrita por el vecino Ramón Giñón Cases, fechada el 17 del mes de octubre último e informada favorablemente hoy, día de la fecha, por la Comisión de Hacienda. En dicha solicitud se pide, a este Excmo. Ayuntamiento, el oportuno permiso para hacer un "marico" en la parcela propiedad del Ayuntamiento, sita en el monte denominado La Mangranera, que cultiva el peticionario. = Y el Excmo. Ayuntamiento bien enterado del contenido de la solicitud reseñada, por unanimidad acordó: Autorizar al vecino Ramón Giñón Cases para construir, a su costa, un "marico" en la parcela indicada. Pero entendiéndose que, con dicha construcción, no ganará nunca, el peticionario Ramón Giñón Cases, propiedad ni servidumbre alguna sobre dicha parcela. Y que, para la construcción

de referencia, habrá de presentarse, para la aprobación de la Fiscalía de la Vivienda, el oportuno proyecto técnico, como requisito indispensable para la obra de referencia.

Extracto de acuerdos.= A continuación, por mí el infrascrito Secretario, se dió lectura en voz alta, al extracto de los acuerdos tomados, por ésta Excma. Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de octubre próximo pasado.= Y el Ayuntamiento, bien enterado de todo ello, por unanimidad acordó: Aprobar el extracto de los acuerdos que anteriormente se indican; y que, a los fines legales oportunos, se remita, al Excmo. Sr. Gobernador de esta Provincia, el extracto de referencia.

Nombramiento de vocales de la nueva Junta Pericial.= Se dió cuenta a la Corporación, por mí el infrascrito Secretario, de la Ley de la Jefatura del Estado, fechada en 26 de septiembre del año en curso y publicada en el nº 278 del B. O. del Estado. Y se da cuenta también, a este Excmo. Ayuntamiento, de la circular, de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, de ésta Provincia, fechada el 3 del mes en curso y publicada en el nº 135 del B.O. de la Provincia. Según tales disposiciones, ésta Excma. Corporación municipal, debe proceder al nombramiento de los Vocales que se indican en dichas Órdenes. Por ello, bien enterado el Ayuntamiento de las normas legales reseñadas, más de las relaciones de ganaderos, propietarios, etc., etc., por unanimidad acordó: Nombrar Vocales de la nueva Junta Pericial, a los vecinos que seguidamente se designan y por los conceptos que se detallan:

Don Ramón de Pedro Muñiz, vocal contribuyente agricultor, hacendado forastero, por el grupo de los que satisfacen más de 200 pesetas, al año, de contribución.

Don Antonio Alejos Lizana vocal contribuyente agricultor, vecino, por el grupo de los que satisfacen menos de 200 pesetas, anuales, de contribución.

~~No se designa ningún contribuyente forastero, puesto que no excede, del 50 p%, de la total contribución, los que satisfacen, en conjunto, los propietarios domiciliados fuera del término municipal de Alcañiz.~~

Don Fernando Pascual Lasmarías, en concepto de ganadero.

No se designa, como vocal, a ningún propietario de explotaciones forestales, puesto que ellas no existen en Alcañiz. ——

Don Manuel de la María Sran, en concepto de médico. ——

Don Gustavo Cólera Galve, en concepto de veterinario. ——

No se designan Vocales en concepto de técnicos de agricultura o montes al servicio del Ayuntamiento, porque no existen tales técnicos al servicio de la Corporación municipal. ——

Despacho de la Alcaldía-Presidencia. = El señor Alcalde-Presidente manifestó a la Corporación que había pedido precios de géneros y de confección, a los industriales matriculados en esta Ciudad, para adquirir el material necesario a fin de confeccionar urgentemente los uniformes de invierno precisos para la Guardia municipal. Que de las contestaciones dadas por los industriales, que se leen en voz alta por mi el infrascrito Secretario, resulta que las propuestas mas económicas han sido formuladas, en tejidos, por los "Almacenes Bajo Aragón" y en sastrería, por la casa Elisterri. = Y el Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, bien enterado de las manifestaciones hechas por el señor Alcalde, unánimemente acordó: Que, urgentemente y por administración, se adquieran, en los Almacenes Bajo Aragón, por la cantidad de 4.032 pesetas, las telas necesarias para la confección de nueve uniformes completos con pantalón de repuesto, capote y forros. Y que se encargue a la casa Elisterri, de esta Ciudad, por el precio de 5.920 pesetas, la confección de ocho uniformes, con pantalón de repuesto y capote. Todo ello a satisfacer de fondos municipales, con cargo al capítulo 3º, artículo 2º, partida 14, del vigente presupuesto ordinario de gastos. = Se toma este acuerdo teniendo en cuenta lo urgentísimo que es el dotar a la Guardia municipal de uniformes de invierno. —

Sigue en el uso de la palabra el señor Alcalde-Presidente accidental quien manifiesta a la Corporación que tiene concertada, con los vecinos que se nombrarán, la venta, por ser innecesarios para el servicio municipal y deteriorarse por la acción del tiempo, de los siguientes objetos existentes en el almacén municipal: A Inocencio Cabos Galve, tres mar-

tillos rompedores y dos martillos de barrena, por el precio total de 4.750 pesetas. A Angel Roch Zapater, un compresor incompleto y cinco minarios individuales, por el precio de 4.900 pesetas. A la señora viuda de Mulet, un compresor incompleto, dos martillos, dos barrenas, una caldera y veinte metros de manguera, por el precio total de 4.000 pesetas. Y a Gregorio Vicente Martín, diez barrenas y veinte metros de manguera, por el precio total de 2.350 pesetas. Dice el señor Alcalde-Presidente que los precios indicados anteriormente han sido dados, previo examen minucioso, por peritos prácticos de esta Ciudad.= Y el Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, bien enterado de cuanto reseñado queda, por unanimidad acordó: Autorizar al señor Alcalde-Presidente para que venda, a base de los precios marcados y a los vecinos que se nombran, los objetos que reseñados quedan. ___

Mociones ruegos y preguntas.= Finalmente, terminada la discusión de los asuntos comprendidos en el orden del día, pidieron la palabra varios señores Gestores, para presentar mociones, formular ruegos, etc., etc. Y este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, tras ligera discusión y previa declaración favorable de urgencia solicitada en forma legal por el señor Alcalde-Presidente, unánimemente acordó: Que, urgentemente y por administración, se proceda a construir, en el Cementerio católico de Alcañiz, un mausoleo, mas modesto que el ya proyectado, con destino a guardar las cenizas de los alcañizanos caidos por Dios, y por España, víctimas de la revolución marxista. Y se autoriza al señor Alcalde para que lleve a la realidad este proyecto, con amplios poderes, a fin de que, en plazo brevísimo, quede ultimado. ___

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Concejales presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente accidental levantó esta sesión, siendo la hora de las veinte y cincuenta minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico. ___

El enmendado = 920 = Valga. ___

Los enmendados = Ramón de Pedro Muñiz = Enmendado forastero = Valgan. ___

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO
ALCALDIA PRESIDENCIA ALCAÑIZ

Lo tachado: "No se designa ningún contribuyente forastero, puesto que no excede, del 50 p% de la total contribución, la que satisfacen, en conjunto, los propietarios domiciliados fuera del término municipal de Alcañiz". = No se lea.

Rillo — Antonio Estrada — Félix Roca — José Pons — Justo Vidal

El Interventor

Acta de sesión extraordinaria celebrada, en 1ª convocatoria, el día 22 de noviembre de 1941

Señores:
Alcalde-Presidente accidental.
D. Joaquín Rillo Julve
Tenientes de Alcalde
D. Severiano Aznar Garzón
" Antonio Estrada Palau
Regidor-Síndico
D. José Pons Alvarez
Gestores
D. Justo Vidal Prats
" José Galve Segura
" Ramiro Serrer Rodríguez
" Félix Alejo Zaforas
" Joaquín Baldavio Recuerda
Interventor
D. Juan Serna Rubió
Secretario
D. Ricardo Asensio Pacicio

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, siendo la hora de las diecinueve del día veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron los señores cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del alcalde accidental don Joaquín Rillo Julve, en sesión pública extraordinaria en primera convocatoria. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los siguientes señores Gestores: Por haber sido suspendido, por el Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel, en sus cargos de concejal y de alcalde, don José Vicente Latorre; más, por encontrarse ausente de esta Ciudad el concejal don Félix Roca Gracia.

Esta sesión, del Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista de la ciudad de Alcañiz, se celebra, como se indica en las papeletas de convocatoria circuladas al efecto, en tiempo y forma legal, para tratar y acordar acerca de los siguientes extremos: "Aprobación del presupuesto municipal ordinario, de ingresos y gastos para el año 1942". = "Rectificación y aprobación de varias Ordenanzas municipales de carácter fiscal".

Asisten, a esta sesión, nueve señores Gestores, mayoría del número total (once) de los que integran el Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista de la ciudad de Alcañiz.

El señor Alcalde-Presidente accidental declaró abierta esta sesión y manifestó que se iba a dar cuenta, a S. E., del Proyecto de presupuesto municipal ordinario, de ingresos y gastos, para el año 1942, formado por la Comisión de Hacienda, previos los trámites legales y expues-

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

to al público durante el plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones. Sigue manifestando el señor Alcalde-Presidente que, en el número 132 del Boletín Oficial de la provincia de Teruel, correspondiente al día 3 del mes en curso, se inserta el oportuno anuncio referente a la exposición al público durante el plazo reglamentario, del Proyecto de modificaciones al presupuesto del año mil novecientos cuarenta y uno, para el de 1942, contra cuyo proyecto no se ha presentado reclamación alguna. _____

Seguidamente, por invitación de la presidencia, el Interventor de fondos del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, dió cuenta, por lectura íntegra, partida por partida, de los indicados presupuestos de ingresos y gastos, para el año 1942, formados por la Comisión de Hacienda, que arrojan un total, lo mismo en ingresos que en gastos, de setecientas ochenta y cuatro mil ochocientas ochenta y nueve pesetas noventa y seis céntimos. _____

El señor Alcalde-Presidente dió entonces lectura a los miembros de la Corporación a que dieran su parecer acerca de los presupuestos leídos. Y la Corporación, habiendo observado que se habían previsto todas las atenciones, por unanimidad acordó: Prestar su aprobación al indicado Proyecto de Presupuesto formado por la Comisión de Hacienda, cuyo resumen por capítulos es el siguiente: _____

Presupuesto de ingresos

	Pesetas
1º.- Rentas	50.213'20
2º.- Aprovechamiento de bienes comunales	17.150'00
3º.- Subvenciones	
4º.- Servicios municipalizados	125.000'00
5º.- Eventuales y extraordinarios	39.962'22
6º.- Arbitrios con fines no fiscales	2.000'00
7º.- Contribuciones especiales	
8º.- Derechos y tasas	84.292'00
9º.- Costas, recargos y participación en tributos nacionales	78.428'54
10º.- Imposición municipal	384.844'10
Suma y sigue	781.889'96

	Suma anterior	781.889'96
11º.:	Multas	3.000'00
12º.:	Mancomunidades	
13º.:	Entidades menores	
14º.:	Agrupación forzosa del Municipio	
15º.:	Resultas	
	Total del presupuesto de ingresos.	784.889'96

Presupuesto de gastos

1º.:	Obligaciones generales	195.776'88
2º.:	Representación municipal	13.922'43
3º.:	Vigilancia y seguridad	49.664'60
4º.:	Policía urbana y rural	34.041'55
5º.:	Recaudación	22.796'45
6º.:	Personal y material de oficinas	125.652'35
7º.:	Salubridad e higiene	93.851'92
8º.:	Beneficencia	103.379'07
9º.:	Asistencia social	18.250'00
10º.:	Instrucción pública	36.839'93
11º.:	Obras públicas	46.409'55
12º.:	Montes	11.472'50
13º.:	Fomento de los intereses comunales	28.772'43
14º.:	Servicios municipalizados	
15º.:	Mancomunidades	
16º.:	Entidades menores	
17º.:	Agrupación forzosa del Municipio	
18º.:	Imprevisto	4.000'00
19º.:	Resultas	
	Total del presupuesto de gastos	784.889'96

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos . . . . . 784.889'96
Id. id. ingresos por id. id . . . . . 784.889'96.

Igualmente quedó acordado: Que el presupuesto aprobado del modo que se indica, se exponga al público, en forma reglamentaria, por término de quince días, y que en plazo legal, se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certifi-

cada de dicho presupuesto, a los efectos de lo prevenido en el artículo 300 del vigente Estatuto municipal. _____

A continuación el señor Alcalde-Presidente, manifestó al Ayuntamiento que se iban a leer las Ordenanzas formadas por la Comisión de Hacienda, propuestas para que rijan durante el ejercicio entrante de mil novecientos cuarenta y dos y mientras el Excmo. Ayuntamiento no acuerde su modificación, al aprobar los correspondientes presupuestos o concurran las circunstancias señaladas en el artículo 325 del vigente Estatuto municipal. Se leyeron, seguidamente, en voz alta, por el Interventor de fondos, las Ordenanzas formadas por la Comisión de Hacienda, Ordenanzas que son las siguientes: _____

Ordenanza sobre circulación de bicicletas. Id., sobre Sello Municipal. Id., sobre aprovechamiento de pastos. Id., referente a estancias en el Hospital municipal. Id., de vía pública. Id., de casas y chozas. Id., de la báscula pública municipal. Id., sobre ocupación de puntos para la venta pública. Id., sobre cementerios. Id., de recargo sobre el impuesto de gas y electricidad. Id., sobre solares sin edificar. Id., de ocupación de terrenos de común. Id., sobre vallas, puntales y andamios sobre la vía pública. Id., sobre ocupación de la vía pública con escombros y arenas. Id., sobre inspección y reconocimiento sanitario de productos destinados al abasto público. _____

Los señores Gestores encontraron bien redactadas y ajustadas a la realidad y a los preceptos legales las quince Ordenanzas municipales reseñadas anteriormente, que deberán exponerse al público, en forma y plazo legal, por medio de edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos de las reclamaciones que puedan presentarse; y llegado el momento oportuno, dichas Ordenanzas, por duplicado, deberán remitirse al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, juntamente con el presupuesto ordinario de ingresos y gastos aprobado para el año entrante de mil novecientos cuarenta y dos, a los efectos legales oportunos. _____

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Gestores

presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente accidental levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna y quince minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Rillo — Felix Alejo — Antonio Estrada — Joaquin Bardavio — José Pons — Jose Gálvez — Justo Violas — Severiano Amor

El Interventor,

Acta de sesión ordinaria celebrada, en 2ª convocatoria, el día 3 de diciembre del año 1941.

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a tres de diciembre del año mil novecientos cuarenta y uno. Siendo la hora de las diecinueve, se reunieron, bajo la presidencia del primer teniente de alcalde don Joaquin Rillo Jalve, los señores cuyos nombres y cargos se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, ya que, por falta de número suficiente de señores Concejales, no pudo celebrarse en primera el uno del mes en curso, día señalado para ello por acuerdo de S. E. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los siguientes señores Gestores: Por haber sido suspendido, por el Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel, en los cargos de concejal y de alcalde, don José Vicente Zaforre; más, por impedírselo urgentes ocupaciones, los Gestores don Felix Alejo Zaforre, don

Joaquín Bendario Revuelta y don Félix Roca Gracia.

Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria última.= Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente accidental, se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria última (22 de noviembre de 1941.- Presupuestos).= Seguidamente se procedió, por mí el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 del mes de noviembre próximo pasado, para aprobar varias Ordenanzas de carácter fiscal y los presupuestos municipales ordinarios, de ingresos y gastos, para el año 1942; acta que fué aprobada por unanimidad, después de haber sido ratificados cuantos acuerdos figuran en ella.

Correspondencia y BB. OO.= Leída, en voz alta, por mí el infrascrito Secretario, la correspondencia y los BB. OO., recibidos desde que se celebró la última sesión ordinaria, este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, por unanimidad, acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los BB. OO., que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión ordinaria última; que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros; y, en relación con la correspondencia que se reseñará, lo siguiente:

A) Suscribirse, este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, a la revista "Aragón" editada, en Zaragoza, por el Sindicato de iniciativa elevado a la categoría de Junta Provincial de Turismo, por Decreto de 21 de febrero último. El precio de suscripción, a la nombrada revista, es el de 36 pesetas al año.= Se toma este acuerdo en vista de una carta-circular del Presidente del Sindicato de referencia, fechada el 18 del mes de noviembre último, invitando, a este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, a que se suscriba a la revista citada.

B) Suspender de empleo y sueldo al guardia municipal, caballero mutilado de guerra por la Patria, don José Braulio Zahoz, en vista de que ha sido procesado, por el Juzgado de Instrucción de Alcañiz, por el supuesto delito de estupro.= Este acuerdo se toma

Señores
Alcalde-Presidente actual
D. Joaquín Rillo Julve
Tenientes de Alcalde
D. Severiano Aznar Garzón
" Antonio Estrada Palau
Regidor-Síndico
D. José Pons Alvarez
Gestores
D. Justo Vidal Prats
" José Galve Segura
" Ramiro Ferrer Rodríguez
Interventor
D. Juan Serna Rubio
Secretario
D. Ricardo Asensio Pascual

en vista de un oficio del Juzgado de Instrucción y de 1ª Instancia de Alcañiz, fechado el 27 del mes de noviembre próximo pasado, en el que se notifica a la Alcaldía de Alcañiz, haber sido procesado el nombrado guardia municipal, caballero mutilado de guerra por la Patria don José Braulio Cabot. _____

C) Que, por el Inspector de obras públicas municipales don Antonio Benavente Rompel, se informe urgentemente de las obras de reparación, mas precisas, que deben ejecutarse en el edificio, de propiedad municipal, destinado a cuartel para la Guardia civil de Alcañiz. Dicho informe deberá venir acompañado del oportuno presupuesto de gastos. = Este acuerdo se toma en vista de un oficio del Comandante de Puesto de la Guardia civil, fechado el día 1º del mes en curso, en el que se reclama la ejecución urgente de unas obras de reparación en la indicada cuartel. _____

Solicitudes e informe. = Leídas, en voz alta, por mi el infrascrito Secretario, las solicitudes e informe presentados, este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, con referencia a cada uno de los documentos que se indican, por unanimidad acordó:

A) Se conceda un arrendamiento, a base de lo dispuesto en las correspondientes Ordenanzas municipales, al vecino Manuel Roca Miranda, las siguientes parcelas, de propiedad municipal, para su cultivo agrícola: Parcela número 223, situada junto a la carretera de Morella, encima de la alcantarilla grande, de una jutada de cabida, que linda con la de Eugenio Franco. Parcela número 228, situada junto al camino de Torrecilla, de una jutada de cabida, que linda con la parcela de Angel Aguilar. Parcela número 223, situada junto al camino de Torrecilla, de dos jutadas de cabida, que linda con la parcela de Mariano Franco. = Este acuerdo se toma en vista de una solicitud del nombrado vecino Manuel Roca Miranda, sin fecha, recibida en esta Alcaldía el día 7 del mes de octubre último. _____

B) Se examina una solicitud del vecino Antonio Benimeli Lisana, fechada el 18 del mes de noviembre último. = Se pun-

da S. E., al tomar este acuerdo, en que Antonio Daniel no ha sido despojado, por la Alcaldía de Alcañiz, ni privado del arriendo de los terrenos de cultivo enclavados en la llamada Torre de Serer, sino que Antonio Daniel Lizana renunció al cultivo de dichos terrenos, en documento que obra en poder de la Alcaldía; terrenos que han sido concedidos, en anual arriendo, a varios ayombatientes, usando para ello, la Alcaldía de esta Ciudad, de la oportuna autorización concedida por el Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista de esta Ciudad.—

C) Se destina una solicitud, fechada el 18 del mes de noviembre último, suscrita por el vecino don Vicente Badenas Sábado, en representación y por poder de doña Dolores de Lages, pidiendo permiso, a este Excmo. Ayuntamiento, para efectuar las obras necesarias al efecto de ampliar el garage situado en la casa nº 31 de la calle de Blanc, cubriendo el resto del inmueble de su propiedad que linda con dicho edificio y con el de don Antonio Serán.= Le funda S. E., al tomar este acuerdo, aceptando un informe del Aparejador municipal, en que los inmuebles de referencia están afectados por un proyecto de ensanche acordado por esta Excma. Corporación.

D) Se destina una solicitud del vecino Aniano Castel Combarte, fechada el 24 del mes de noviembre último, en la que se pide, a este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, que se abone al recurrente la cantidad de 6.000 pesetas por los materiales de su propiedad invertidos, por los marxistas en el arreglo de la calle Mayor de Alcañiz.

E) Conceder en arrendamiento y para su cultivo agrícola, a base de cuanto preceptúan y preceptúan las vigentes Ordenanzas municipales, al vecino Antonio García Zaforteza, la parcela, de dos jubadas de cabida, de propiedad municipal, sita en la partida "Val de Judío", lindante con las parcelas de Ramón Pitarque y Ventura Urriellos.= Este acuerdo se toma en vista de una solicitud del nombrado vecino Antonio García Zaforteza, fechada el 8 del mes de octubre último.

F) Conceder permiso a Daguerre Eléctrica para instalar un contador de agua, marca Edesa, nº 47.382, en el domicilio

del nombrado solicitante sito en la casa nº 7 de la Ronda de Tetuán.= Este acuerdo se toma en vista de una solicitud del nombrado Aguirre Tili, fechada hoy. _____

5) Eliminar del padrón de canales y canalones, correspondiente para el año en curso, el nombre de Doña Concepción Franco Castañer, con referencia a la casa nº 35 de la calle Mayor de esta Ciudad, en atención a que, durante todo el año 1940, ya tuvo instalado, dicho inmueble, los canalones desde el tejado hasta la vía pública.= Este acuerdo se toma en vista de un escrito-solicitud, firmado por don Rafael Latorre Alegre, el 28 del mes de noviembre último, en el que se pide lo que S. E. acaba de acordar, en representación de los herederos de doña Concepción Franco Castañer. _____

Se designan vocales natos de las comisiones de valuación (partes real y personal) para la confección del repartimiento general sobre utilidades correspondiente al año 1942, con arreglo a lo prevenido en el artículo 489 del vigente estatuto municipal, en relación con el 483 del mismo texto legal.= Seguidamente, vista la legislación aplicable (artículo 489 y demás con el concordantes del vigente "Estatuto municipal", libro II) y examinados los antecedentes necesarios, la Excma. Corporación, formando la lista de mayores contribuyentes, unánimemente acordó: Nombrar, para el Repartimiento general sobre utilidades del año 1942, Vocales natos de las Comisiones de valuación (partes Real y Personal del repartimiento), a los contribuyentes que seguidamente se indican: Parte real.= Don Angel Ruiz Pardos, mayor contribuyente por riqueza rústica domiciliado en el término municipal de esta Ciudad. Doña Luisa Villalba Lázaro, mayor contribuyente por riqueza urbana, domiciliada en este término municipal. Doña Catalina Tortón Cascajares, mayor contribuyente por riqueza rústica, domiciliada fuera del término municipal de Alcañiz. Don Miguel Díaz Ferrer, mayor contribuyente por "Industrial, de Comercio y Profesiones", domiciliado en el término municipal de esta Ciudad.

Parte personal (hay una sola Parroquia en el término municipal de esta Ciudad).= Don Ramón Cases Martínez, mayor contribuyente por riqueza rústica. Don Vicente Bardavín Sábado, mayor contribuyente por riqueza urbana. Don Tomás Andrés Sebastián, mayor contribuyente por "Industrial, de Comercio y Profesiones". Y don Urbano Guía Graciá, cura-párroco.

Se designa un funcionario municipal para que auxilie, en sus funciones, a las comisiones de evaluación y junta general del repartimiento.= A propuesta del señor Alcalde-Presidente accidental, esta Excma. Corporación, por unanimidad, acordó: Designar al oficial de Intervención don Joaquín Gran García para que, a guisa de Secretario, auxilie, en sus funciones, a las Comisiones de evaluación y Junta general del Repartimiento sobre utilidades, que deberá confeccionarse urgentemente para el año 1942. A cuyo efecto se concede un voto de confianza al señor Alcalde para que adopte las medidas que considere legales y necesarias para la mejor y mas pronta confección de dicho importante documento.

Inclusión de nombres, de vecinos pobres, en las listas de Beneficencia para la asistencia gratuita médico-farmacéutica.= Seguidamente y por unanimidad, la Corporación acordó: Incluir en las listas de Beneficencia, para la asistencia gratuita médico-farmacéutica, los nombres de los siguientes vecinos pobres, vistas las oportunas propuestas de Médicos de Asistencia pública domiciliaria: Antonio Giménez Clavería, Manuel Galindo Marzo y Andrés Pedros Lasnén.

Aprobación del Padrón de Habitantes.= Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente manifestó a la Corporación que está ya ultimado el padrón de habitantes de Alcañiz y su término municipal confeccionado con referencia al día 31 del mes de diciembre del año 1940. Y que dicho Padrón arroja los siguientes resultados definitivos: Población de Derecho, 8.691 habitantes. Población de Hecho, 8.935 habitantes. Continúa diciendo el señor Alcalde que ha remitido, por conducto del Gobierno civil, al Boletín Oficial de la Provincia, el oportuno edicto anunciando al público, a efecto de reclamaciones, el padrón de referencia.= Y el Excmo.

Ayuntamiento de esta Ciudad, visto el padrón de habitantes de Alcañiz comprendido con referencia al 31 de diciembre del año 1940, bien enterados de las manifestaciones hechas por la Alcaldía-Presidencia, por unanimidad acordó: Aprobar, en principio, el indicado Padrón de Habitantes, dar su conformidad a la actuación de la Alcaldía respecto a la remisión del edicto correspondiente, al Boletín Oficial de la Provincia, anunciando al público, a efecto de reclamaciones, el referido documento; documento que se considerará definitivamente aprobado si contra el mismo, durante el plazo reglamentario, no se presenta reclamación alguna. ———

Distribución de fondos.= Vista la distribución de fondos, propuesta por Intervención, para atender al pago de las obligaciones municipales del mes en curso, este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, por unanimidad, acordó: Aprobar la distribución de fondos indicada, que asciende a la cantidad de 96.759'19 pesetas. ———

Cuentas y facturas.= Seguidamente se dió cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, de una relación de facturas, fechada hoy e informada favorablemente, el mismo día, por la Comisión de Hacienda, que asciende a la cantidad de 10.475'43 pesetas.= Este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, bien enterado de cuanto indicado queda, unánimemente acordó: Aprobar las facturas que se reseñan en la relación de referencia, al objeto de que, por el señor Alcalde-Presidente, pueda ordenarse el pago de las mismas, de fondos municipales con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos. ———

Mociones, ruegos y preguntas.= Finalmente, terminada la discusión de los asuntos comprendidos en el orden del día, pidieron la palabra varios señores Curtores, para presentar mociones, formular ruegos, etc., etc. Este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, tras ligera discusión y previa declaración favorable de urgencia solicitada en forma legal por el señor Alcalde-Presidente, unánimemente acordó: ———

A) Nombrar enfermero accidental del Hospital municipal a Antonio García Zafortesa, con el haber anual consignado en el vigente presupuesto ordinario de gastos. Percibirá los haberes que le corresponden desde el día 10 de octubre próximo pasado, ya que desde esa fecha presta el nombrado enfermero accidental sus servicios en el indicado Centro benéfico.

B) Se autoriza al señor Alcalde-Presidente para que, en vista del excesivo trabajo que pesa sobre las oficinas municipales a causa de los servicios de abastos encomendados por el Estado a los Ayuntamientos, nombre, con caracter temporero o accidental, el personal que crea necesario y conveniente. El personal nombrado será remunerado con el jornal de diez pesetas.

C) Que, desde el día primero del mes en curso, el haber de las mecanógrafas interinas de Secretaría y de Intervención, respectivamente, sea de 250 pesetas mensuales, para la señorita María Josefa Agustín Capdevila y de 180 pesetas mensuales para la señorita Pilar Gimeno Molino.

D) Que, con motivo de las próximas fiestas de Navidad, se de, como gratificación de pascuas (de fondos municipales con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos), media paga mensual extraordinaria a los señores Secretario, Interventor, Depositario y restantes funcionarios municipales técnicos, administrativos y subalternos.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Gestores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente accidental levantó esta sesión, siendo la hora de las veinte y catorce minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Rico — José Pons — Antonio G. Arnedo — Justo Vidal — José Galvez — Severiano Arnau

El Interventor,

ALCALDIA PRESIDENCIA ALCAÑIZ

AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ SECRETARIA

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Acta de sesión ordinaria celebrada, en 2ª convocatoria, el día 17 de diciembre de 1941.

Señores
Alcalde-Presidente accidental.
D. Joaquín Rillo Julve
Tenientes de Alcalde
D. Serviano Aznar Garzón
" Antonio Estrada Palau
Regidor-Síndico
D. José Pons Alvarez
Gestores
D. Justo Vidal Prats
" José Galve Segura
Interventor
D. Juan Serna Rubió
Secretario
D. Ricardo Asensio Pancio

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a diecisiete de diciembre del año mil novecientos cuarenta y uno. Siendo la hora de las diecinueve, se reunieron, bajo la presidencia del primer teniente de alcalde don Joaquín Rillo Julve, los señores cuyos nombres y cargos se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, ya que, por falta de número suficiente de señores Concejales, no pudo celebrarse en primera el quince del mes en curso, día señalado para ello por acuerdo de S. E. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los siguientes señores Gestores: Por haber sido suspendido, por el Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel, en los cargos de concejal y de alcalde, don José Vicente Latorre; más, por impedírselo urgentes ocupaciones, los gestores don Félix Alejos Zaforas, don Joaquín Bardavío Revuelta, don Ramiro Ferrer Rodríguez y don Félix Roca Gracia.

Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria última. = Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente accidental, se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia y BB. OO. = Leída, en voz alta, por mí el infrascrito Secretario, la correspondencia y los BB. OO., recibidos desde que se celebró la última sesión ordinaria, este Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista, por unanimidad, acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los BB. OO., que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión ordinaria última; que se cumplan las órdenes contenidas en una y otras; y, en relación con la correspondencia que se reseñará, lo siguiente:

A) Que, de fondos municipales, con cargo a los presupuestos ordinarios correspondientes, se abone mensualmente, al veterinario jubilado don Antonio Cólera Meneguer, la cantidad de 175 pesetas. Y que el Ayuntamiento de La Fresneda pague, a éste de Alcañiz, 42'66 pesetas cada mes, por cuanto le corresponde entregar para el abono de la jubilación reco-

nocida al nombrado veterinario.= Este acuerdo se toma en vista del oficio, número 6.943, fechado el 11 del mes en curso, del Gobierno civil de Teruel.

B) Que este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista contribuya, de fondos municipales, con cargo a los presupuestos ordinarios de gastos, correspondientes, con la cantidad de diez pesetas cada mes, a la "Federación de cámaras y asociaciones españolas del exterior", domiciliada en Madrid.= Este acuerdo se toma en vista del contenido de una carta-circular de la indicada Federación, número 990, fechada el 29 del mes de noviembre último.

Solicitudes.= Leídas, en voz alta, por mí el infrascrito Secretario, las solicitudes presentadas, este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, con referencia a cada uno de los documentos que se indican, por unanimidad, acordó:

A) Se desestima una solicitud del vecino Miguel Vidal Pló, fechada el 15 del mes en curso, en la que se pide, a esta Excma. Corporación municipal, que se clasifique de tercera clase, a los efectos del impuesto sobre canalones, la casa de la propiedad del peticionario, sita en el nº 52 de la avenida "Bartolomé Estevan".= Se funda S.E., al tomar este acuerdo, en que las vertientes o canalones a que se refiere el solicitante, corresponden al tejado que cubre la casa de su propiedad que confronta con una vía pública de 1ª categoría.—

B) Se autoriza a la vecina Isabel Sancho Martín, para que, por su cuenta y riesgo, pueda efectuar las obras necesarias, en el mercado de abastos de esta Ciudad, para la instalación de agua, alcantarillado y reforma del mostrador, en el local donde está instalada la pescadería. Por dichas obras, que habrán de ser dirigidas por el Aparejador municipal y que quedarán a beneficio del Municipio, no tendrá derecho ninguno, Isabel Sancho Martín o sus familiares, a reclamar del Ayuntamiento cantidad por ningún concepto. Ni le eximirá, el pago de dichas obras, del abono de los impuestos y arbitrios municipales correspondientes, ni a ella ni a sus familiares.= Este acuerdo se toma en vista de un escrito solicitud de Isabel Sancho Martín, fechado el 26 del mes de noviembre último, en el que se pide lo que

S. E. acaba de acordar. ———

Aprobación de facturas.= Seguidamente se dió cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, de una relación de facturas, fechada hoy, e informada favorablemente, el mismo día, por la Comisión de Hacienda, que asciende a la cantidad de 2.539'12 pesetas.= Y este Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista, bien enterado de cuanto indicado queda, unánimemente acordó: Aprobar las facturas que se reseñan en la relación de referencia, al objeto de que, por el señor Alcalde-Presidente, pueda ordenarse el pago de las mismas, de fondos municipales con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos. ———

Aprobación de varios padrones de arbitrios correspondientes al año en curso.= Por el señor Alcalde-Presidente, se dió cuenta a la Corporación de que la Comisión de Hacienda, con fecha 22 de noviembre, aprobó los siguientes Padrones para el año en curso: Padrón sobre el arbitrio de canalones; padrón sobre el arbitrio de inquilinato; padrón sobre puertas que abren hacia el exterior; padrón sobre el arbitrio de balcones; padrón sobre el arbitrio de rótulos; padrón sobre el arbitrio de postes; padrón sobre el arbitrio de parcelas; padrón sobre el arbitrio de pozos. Continúa manifestando el señor Alcalde que dichos padrones han estado expuestos al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días, según edicto publicado en el nº 146 del B.O. de la Provincia, correspondiente al día 5 del mes en curso, por lo que, al no haberse presentado reclamaciones contra los documentos que se indican, procede que el Ayuntamiento les preste su aprobación.= Y la Corporación, bien enterada de las manifestaciones hechas por la Alcaldía y habiendo examinado los documentos fiscales de referencia, por unanimidad acordó: Aprobar, definitivamente, y a todo clase de efectos legales y reglamentarios, los siguientes padrones fiscales correspondientes al año en curso: Padrón sobre el arbitrio de canalones; padrón sobre el arbitrio de inquilinato; padrón sobre puertas que abren al exterior; padrón sobre el arbitrio de balcones;

padrón sobre el arbitrio de rótulos; padrón sobre el arbitrio de pastos; padrón sobre el arbitrio de parcelas; y padrón sobre el arbitrio de pozos. —

Mociones, ruegos y preguntas. = Finalmente, terminada la discusión de los asuntos comprendidos en el orden del día, pidieron la palabra varios señores Gestores, para presentar mociones, formular ruegos, etc., etc. Y este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, tras ligera discusión y previa declaración favorable de urgencia solicitada en forma legal por el señor Alcalde-Presidente, unánimemente acordó: ——

A propuesta del teniente de alcalde don Antonio Estrada Palau: Que conste en acta el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento en Rusia, de los vecinos y camaradas Antonio Cases Pellicer y Silverio Zamora Barreda, pertenecientes a la gloriosa División Azul, caídos recientemente en la lucha internacional contra el comunismo ruso. ——

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Gestores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente accidental levantó esta sesión, siendo la hora de las veinte y treinta minutos, de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico. ——

Rico — Antonio Estrada — José Pons

Juan Galvez — Justo Vidal

Severiano Amor — El Interventor.

[signature]

ALCALDIA PRESIDENCIA ALCAÑIZ

AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ SECRETARIA

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Año 1942

Acta de sesión ordinaria celebrada, en 1ª convocatoria, el día 2 de enero de 1942.

Señores:
Alcalde-Presidente accidental
Don Joaquín Rillo Julve
Tenientes de Alcalde
D. Severiano Aznar Garzón
" Antonio Estrada Palau
Gestores
D. Felix Alejo Zaforas
" Justo Vidal Prats
" José Galve Segura
" Ramón Jener Rodríguez
" Felix Roca Gracia
Interventor
D. Juan Luna Rubio
Secretario
D. Ricardo Asensio Panicio

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a dos de enero del año mil novecientos cuarenta y dos. Siendo la hora de las diecinueve, se reunieron, bajo la presidencia del primer teniente de alcalde don Joaquín Rillo Julve, los señores cuyos nombres y cargos se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en primera convocatoria, dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los siguientes señores Gestores: Por haber sido suspendido, por el Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel, en los cargos de concejal y de alcalde, don José Vicente Latorre; mas, por impedírselo urgentes ocupaciones, el regidor-síndico don José Pons Alvarez y el gestor don Joaquín Bardavío Revuelta.

Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria última. = Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente accidental, se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia y BB. OO. = Leída, en voz alta, por mí el infrascrito Secretario, la correspondencia y los BB. OO., recibidos desde que se celebró la última sesión ordinaria, este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, por unanimidad, acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los BB. OO., que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión ordinaria última y que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Gestores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente accidental levantó esta sesión, siendo la hora de las diecinueve y cuarenta minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Rillo Ramírez Severiano Aznar

ALCALDIA PRESIDENCIA ALCAÑIZ

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Félix Alejo. Antonio Estrada Félix Bayona

Juan Galve Justo Vidal

El Interventor,

DE ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO SECRETARIA ALCAÑIZ

Acta de sesión extraordinaria celebrada, en 1ª convocatoria, el día 17 de enero de 1942.

Señores:

Alcalde-Presidente accidental
D. Joaquín Rillo Fulve

Tenientes de Alcalde
D. Serviano Arnal Garcés
" Antonio Estrada Salau

Gestores
D. Félix Alejo Zaforas
" Justo Vidal Prats
" José Galve Segura
" Ramiro Juan Rodrigue
" Félix Roca Grasa

Interventor
D. Juan Serna Rubio

Secretario
D. Ricardo Asunsolo Sarsa

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a diecisiete de enero del año mil novecientos cuarenta y dos. Siendo la hora de las dieciocho se reunieron, bajo la presidencia del primer teniente de alcalde don Joaquín Rillo Fulve, los señores cuyos nombres y cargos se expresan al margen de la presente, en sesión pública extraordinaria en 1ª convocatoria. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los siguientes señores Gestores: Por haber sido suspendido, por el Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel, en los cargos de concejal y de alcalde, don José Vicente Catorre; por encontrarse enfermo, el regidor-síndico don José Pons Alvarez; más, por impedírselo urgentes ocupaciones, don Joaquín Bardavío Remelta. _____

Esta sesión extraordinaria, del Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista de esta Ciudad, se celebra, como se indica en las papeletas de convocatoria circuladas al efecto en tiempo y forma legal, para tratar y acordar acerca de lo siguiente: "Ver y fallar el expediente instruido para la provisión, en propiedad, de las dos plazas vacantes de Inspectores municipales Veterinarios".

Asisten, a esta sesión, ocho señores Gestores, mayoría del número total (once) de los que integran el Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista de la ciudad de Alcañiz. _____

El señor Alcalde-Presidente accidental declaró abierta esta sesión y expresó los antecedentes, tanto de hecho como legales, del

asunto sobre el que se va a tratar y que se indica en las papeletas de convocatoria. _____

Por orden de la Presidencia yo, el infrascrito Secretario, doy cuenta a la Corporación del expediente instruido, para la provisión, en propiedad, de las dos plazas vacantes de Inspectores municipales Veterinarios, una de ellas la de Inspector municipal Jefe de los Servicios Veterinarios. Leí también la legislación aplicable, o sea el Reglamento de Inspectores municipales Veterinarios de 14 de junio de 1935. _____

En este estado, el señor Alcalde invitó a los señores Concejales a que, con vista del expediente que se indica, formen juicio y den su parecer, acerca del procedimiento a seguir para la resolución del concurso de referencia, designando, en consecuencia de ello, a los dos señores concursantes que tengan mejor derecho.

Todos los señores Concejales manifiestan su opinión coincidente en que se debe nombrar, para los cargos vacantes, a los Veterinarios de mayor puntuación en sus respectivas fichas, y dentro de la misma puntuación a los titulados residentes en esta Ciudad cuya conducta profesional haya sido a satisfacción del vecindario y de esta Excma. Corporación. A base de estos antecedentes, la Corporación, unánimemente, acordó:

1º. Nombrar en propiedad para la plaza vacante de Inspector municipal Jefe de los Servicios Veterinarios, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas y 1.100 más por reconocimiento domiciliario de cerdos, a don José de Santos Albareda, por ser el de más puntuación entre todos los concursantes (18 puntos). _

2º. Nombrar en propiedad para la segunda plaza vacante de Inspector municipal Veterinario, con el haber anual de 3.500 pesetas y 1.100 más por reconocimiento domiciliario de cerdos a don Santiago Costeli Olleta quien, además de tener una elevada puntuación en su ficha (16 puntos), ejerce actualmente dicho cargo como interino; cargo que ha sido desempeñado a completa satisfacción del vecindario y de esta Excma. Ayuntamiento nacionalsindicalista. _____

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el

orden del día y no queriendo ninguno de los Concejales presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente accidental levantó esta sesión, siendo la hora de las dieciocho y cincuenta minutos; de todo lo que yo el infrascrito Secretario, certifico.

El enmendado = Leí = Valga.

Rico — Antonio Estrada — Félix Moreno

Felix Alejo — [illegible] — José Gulan

Severiano Amor — Ant. Vidal

El Interventor

[illegible]

Acta de sesión ordinaria celebrada, en 2ª convocatoria, el día 17 de enero de 1942.

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a diecisiete de enero del año mil novecientos cuarenta y dos. Siendo la hora de las diecinueve, se reunieron, bajo la presidencia del primer teniente de alcalde don Joaquín Rillo Sulve, los señores cuyos nombres y cargos se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, ya que, por falta de número suficiente de señores Concejales, no pudo celebrarse en primera el quince del mes en curso, día señalado para ello por acuerdo de S. E. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los siguientes señores Gestores: Por haber sido suspendido, por el Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel, en los cargos de concejal y de alcalde, don José Vicente Latorre; por encontrarse enfermo, el regidor-síndico don José Pons Alvarez; más, por impedírselo urgentes ocupaciones, don Joaquín Bardavío Resulta.

Señores:
Alcalde-Presidente accidtal.
D. Joaquín Rillo Subre
Tenientes de Alcalde
D. Severiano Aznar Garrión
" Antonio Estrada Salau
Gestores
D. Celsi Alejo Zaforas
" Justo Vidal Prats
" José Galve Legua
" Ramón Juan Rodríguez
" Celso Roca Grau
Interventor
D. Juan Sesma Ruchó
Secretario
D. Ricardo Adame Sanz

Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria última.= Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente accidental, se procedió por mí, el infrascrito funcionario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad. _____

Correspondencia y B.B.O.O.= Leída, en voz alta, por mí el infrascrito funcionario, la correspondencia y los B.B.O.O., recibidos desde que se celebró la última sesión ordinaria, este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, por unanimidad, acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los B.B.O.O. que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión ordinaria última; que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros; y, en relación con la correspondencia que se reseñará, lo siguiente: _____

A) Autorizar al señor Alcalde-Presidente para que, por conducto reglamentario, se dirija al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, pidiendo el oportuno permiso para que esta Corporación municipal pueda ceder al Instituto Nacional de la Vivienda, en donación gratuita (y para que éste construya en ella un grupo de sus viviendas protegidas, con arreglo a la vigente legislación), la parcela de propiedad municipal, sita en la ladera llamada "Paisanar", también de propiedad municipal, en la parte que linda con las carreteras de Morella y Torrevelilla, que se cruzan en el paraje denominado "San Francisco".= Se tomó este acuerdo en vista del oficio número 3, fechado el 10 de diciembre último, del señor Arquitecto-Subdelegado comarcal, en Teruel, del Instituto Nacional de la Vivienda. _____

B) Que el señor alcalde-presidente accidental don Joaquín Rillo Subre, o quien legalmente le sustituya, represente plenamente a este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, ante el Juzgado Municipal de Alcañiz, en el juicio verbal civil promovido por el señor Antonio Bernal Lizana, sobre arrendamiento de tierras de labor, según demanda fechada el 5 del mes en curso, presentada ante el nombrado Juzgado contra ésta Excma. Corporación. Que tal representación se entienda también conferida ante el Juzgado de 1ª Ins-

tancia e Instrucción, Audiencias y Tribunal Supremo, en caso de apelación, incidencias, recursos, etc., etc. Y que el señor alcalde-presidente accidental don Joaquín Rillo Salve, pueda otorgar y otorgue poderes generales a pleitos, a Procuradores de Alcañiz, Teruel, Zaragoza y Madrid, a fin de que legalmente le representen en el indicado asunto y en cuantos otros puedan suscitarse, compareciendo ante Juzgados y Tribunales, presentando escritos, documentos, pruebas, etc., etc. = Este acuerdo se toma en vista de la demanda de referencia suscrita por el vecino Antonio Buñuel Lizana, que es leída, en voz alta, por mí el infrascrito Secretario. _____

Solicitudes. = Leídas, en voz alta, por mí el infrascrito Secretario, las solicitudes presentadas, este Excmo. Ayuntamiento nacional sindicalista, con referencia a cada uno de los documentos que se indican, por unanimidad, acordó: _____

A) Se declaran vecinos de Alcañiz, a los que fueron vecinos de Tronchón, Ignacio Monforte Monserrate, María Querol Conesa, cónyuges, más a sus tres hijos mayores de edad, por haber justificado que llevan residiendo en Alcañiz más de seis meses. = Este acuerdo se toma en vista de un escrito-solicitud, documentado, fechado el 4 del mes de noviembre último, en el que se pide lo que este Excmo. Ayuntamiento nacional sindicalista acaba de acordar. _____

B) Se admite la renuncia que, por su condición y por edad, presenta la vecina doña Luisa Villalba Lázaro, del cargo de Vocal nato de la parte Real del repartimiento, como mayor contribuyente, de esta vecindad, por contribución urbana. Y se designa para sustituirla en tal cargo, al vecino Manuel Moreno Martínez, contribuyente vecino por urbana (mayor contribuyente), con un líquido imponible de 1.350 pesetas.

Inclusión de nombres, de vecinos pobres, en las listas de Beneficencia para la asistencia gratuita médico-farmacéutica. = Seguidamente y por unanimidad, la Corporación acordó: Incluir en las listas de Beneficencia, para la asistencia gratuita médico-farmacéutica, los nombres de los siguientes vecinos pobres, vistas las oportunas propuestas de

médicos de Asistencia pública domiciliaria: Mariano Andrés Castellano y Pilar Henero Calvo.

Construcción de una manzana o galería de nichos en el Cementerio católico Municipal.= El señor Alcalde-Presidente accidental manifiesta a la Corporación que, en el Cementerio católico municipal, casi no quedan nichos disponibles para nuevos enterramientos, por lo que ruega al Ayuntamiento que acuerde lo necesario para las construcciones que se precisen.= Y esta Excma. Corporación municipal, bien enterada de lo expuesto por el señor Alcalde, unánimemente acordó: Que, urgentemente y por administración, se proceda a construir, en el Cementerio católico de esta Ciudad, una manzana o galería de nichos, en la parte nueva del Cementerio, a condición de que en tales obras se invierta cantidad inferior a 5.000 pesetas.

Extracto de acuerdos.= A continuación, por mi el infrascrito Secretario, se dió lectura, en voz alta, del extracto de los acuerdos tomados, por esta Excma. Corporación, en las sesiones celebradas durante los meses de noviembre y diciembre últimos.= Y el Ayuntamiento, bien enterado de todo ello, por unanimidad acordó: Aprobar el extracto de los acuerdos que anteriormente se indican; y que, a los fines legales oportunos, se remita, al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta Provincia, el extracto de referencia.

Obras a realizar en la casa-cuartel para la guardia civil.= Se dió cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, de un informe, del Inspector de obras públicas municipales Sr. Benavente, en el que se detalla el presupuesto de las obras de reparación que deben efectuarse en la casa-cuartel para la Guardia civil de esta Ciudad, edificio de propiedad municipal; dichas obras ascienden a la cantidad total de 1.928 pesetas.= Y la Corporación, bien enterada de cuanto reseñado queda, por unanimidad acordó: Que, urgentemente y por administración, se proceda a efectuar, las obras de reparación que se indican, en la casa-cuartel para la Guardia civil de esta Ciudad, por

el precio de 1.928 pesetas.

Distribución de fondos.= Vista la distribución de fondos, propuesta por Intervención, para atender al pago de las obligaciones municipales del mes en curso, este Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista, por unanimidad acordó: Aprobar la distribución de fondos indicada, que asciende a la cantidad de Ptas. 984'91 pesetas.

Cuentas y facturas.= Seguidamente se dió cuenta a la Corporación, por mí el infrascrito Secretario, de una relación de facturas, fechada el día 31 del mes de diciembre último, e informada favorablemente hoy día de la fecha, por la Comisión de Hacienda, que asciende a la cantidad de Ptas. 490'40 pesetas.= Y este Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista, bien enterado de cuanto indicado queda, unánimemente acordó: Aprobar las facturas que se reseñan en la relación de referencia, al objeto de que, por el señor Alcalde-Presidente, pueda ordenarse el pago de las mismas, de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos.

A continuación se dió cuenta al Ayuntamiento, por mí el infrascrito Secretario de otra relación de facturas, fechada hoy e informada favorablemente el mismo día por la Comisión de Hacienda, que asciende a la cantidad de 14.399'56 pesetas.= Y este Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista, bien enterado de cuanto indicado queda, unánimemente acordó: aprobar las facturas que se reseñan en la relación de referencia, al objeto de que, por el señor Alcalde-Presidente, pueda ordenarse el pago de las mismas, de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos.

Se aprueba la cuenta del apoderado.= Se dió cuenta a la Corporación, por mí el infrascrito Secretario, de la cuenta rendida por el Apoderado, en Teruel, del Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista de la ciudad de Alcañiz, correspondiente al 2º cuatrimestre del año 1941. Del examen de la misma aparece, en favor del apoderado don Luis Gomez Izquierdo, un saldo de 1.911'29 pesetas. Y el Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista de esta Ciudad, bien enterado de cuanto reseñado queda, por unanimidad acordó: Aprobar la cuenta, que se ini-

dica anteriormente, rendida por el depositario, en Enero, del Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista de Alcañiz, correspondiente al 2º semestre del año 1941. _____

Cuenta de ingresos y gastos rendida por el administrador del Hospital municipal correspondiente al 4º trimestre del año 1941.= A continuación se manifestó al Excmo. Ayuntamiento la cuenta parcial que rinde el administrador del Hospital municipal referente al 4º trimestre del año 1941, cuyas cifras globales son las siguientes: Ingresos, 1.154'35 pesetas. Gastos, 1.130'65 pesetas. Saldo a favor de la corporación, ingresado en Depositaría municipal el día 31 del mes de diciembre próximo pasado: 23'70 pesetas.= Y la Corporación, bien enterada de cuanto relacionado queda, por unanimidad acordó: Aprobar la cuenta parcial del Hospital municipal de esta Ciudad, correspondiente al 4º trimestre del año 1941, que anteriormente se indica. _____

Expediente de Habilitación de crédito.= Visto el expediente que se indica y teniendo en cuenta que, además de haberse observado, en su tramitación, todas las formalidades legales, no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo, este Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista, por unanimidad, acordó: Aprobar definitivamente el expediente tramitado para habilitar un crédito, en el presupuesto ordinario de gastos del año 1941, importante 8.613'18 pesetas, con cargo al superavit resultante y sin aplicación de la liquidación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos del año indicado.

Despacho de la Alcaldía-Presidencia.= El señor Alcalde manifestó a la Corporación que el Arquitecto-perito nombrado por el Ayuntamiento para tasar las fincas que han de expropiarse con motivo de la ejecución del proyecto de saneamiento y urbanización parcial de esta Ciudad, señor Lafuente, ha fijado, en total, el precio de 378.381'39 pesetas, para las fincas que han de expropiarse por el motivo que se indica. Que en el proyecto extraordinario, formado y aprobado por esta Corporación, figura cantidad bastante me-

nor para tales fines, ruega a la Corporación que tome acuerdo acerca de este particular, en defensa de los intereses municipales.= Y la Corporación, bien enterada de las explicaciones dadas por el señor Alcalde-Presidente accidental, unánimemente acordó: Que se encargue, a la Comisión de Hacienda y a Intervención, el estudio de este asunto, para iniciar el oportuno expediente de transferencia o habilitación de crédito en el presupuesto extraordinario que se indica.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Gestores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente accidental levantó esta sesión, siendo la hora de las veinte y treinta y cinco minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico.

El sobrepuesto = en = Valga.

Rico

Antonio Estrada Felix Mora

Felix Alejo

Justo Verda Jose Galan

Severiano Arias

El Interventor,

Acta de sesión ordinaria celebrada, en 2ª convocatoria, el día 4 de febrero de 1.942

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a cuatro de febrero del año mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora de las diecinueve, se reunieron, bajo la presidencia del tercer teniente de alcalde don Antonio Estrada Palau, los señores cuyos nombres y cargos se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, ya que, por falta de número suficiente de señores Concejales, no pudo celebrarse en primera el dos del mes en curso, día señalado para ello por acuerdo de S. E.

Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los siguientes señores Gestores: Por haber sido suspendido, por el Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel, en los cargos de concejal y de alcalde, don José Vicente Latorre; por encontrarse ausente de Alcañiz, el primer teniente de alcalde don Joaquín Rillo Julve; más, por impedírselo urgentes ocupaciones, el regidor-síndico don José Pons Alvarez y los gestores don Félix Alejos Zaforas, don Justo Vidal Prats, don Joaquín Bardario Revuelta, don Ramiro Ferrer Rodríguez y don Félix Roca Gracia.—

Señores:
Alcalde-Presidente accidental.
D. Antonio Estrada Palau
Teniente de Alcalde
D. Severiano Aznar Garzón
Gestor
D. José Galve Segura
Secretario
D. Ricardo Asensio Pascual

Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria última.= Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente accidental, se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.—

Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria última.= Seguidamente, se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión extraordinaria celebrada, el día diecisiete del mes de enero último, para la provisión, en propiedad, de las dos plazas vacantes de Inspectores municipales Veterinarios; acta que fué aprobada por unanimidad, después de haber sido ratificados cuantos acuerdos figuran en ella.

Correspondencia y BB.OO.= Leída, en voz alta, por mí el infrascrito Secretario, la correspondencia y los BB.OO., recibidos desde que se celebró la última sesión ordinaria, éste Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista, por unanimidad, Acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los BB.OO., que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión ordinaria última; que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros; y, en relación con la correspondencia y con los BB.OO. que se reseñarán, lo siguiente:—

A) Se designa al que fué sargento del Ejército Arturo Parra Miguel para que, como tallador, actúe en las revisiones de los mozos de los reemplazos de 1936 a 1941, que han de efectuarse, en plazo urgente, ante éste Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista. Y se encarga, a los Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad, del reconocimiento de los mozos de refe-

rennia, a los fines que se indican. = Este acuerdo se toma en vista de la circular, de la Junta de Clasificación y Revisión, fechada el 24 del mes de enero último y publicada en el número 12 del Boletín Oficial de la Provincia.-

B) Levantar la suspensión de empleo y sueldo, decretada recientemente contra el guardia municipal caballero mutilado de guerra por la Patria don José Bracho Cabos. = Este acuerdo se toma en vista del oficio, fechado el 30 del mes de enero último, del Teniente Vocal Militar de la Comisión Comarcal de Mutilados de Guerra por la Patria. _____

C) Se autoriza al señor Alcalde-Presidente accidental para que, por conducto del Gobierno civil de Teruel, eleve respetuosa solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en nombre y representación del Ayuntamiento de Alcañiz, pidiendo que se entregue, a fondos municipales de esta Ciudad, para ayuda de la reconstrucción de la misma, la equivalencia, en metálico, del Tesoro que recientemente encontró (y se llevó) la Policía en el jardín del Casino Artístico y Comercial, procedente de los robos que los marxistas efectuaron en la población. Este acuerdo se toma en vista del oficio número 719, Negociado 3º, fechado el 27 del mes de enero último, del Gobierno civil de Teruel.-

D) Proponer, a la Jefatura del Distrito Forestal de Teruel y para el año forestal 1942-43, los siguientes aprovechamientos forestales en los montes comunes del término municipal de esta Ciudad: Monte nº 48 a). Primer cuartel: Pastos para ganado lanar 1.000 cabezas, íd. para cabrío 400: Valoración 1.800 pesetas. Roturación y siembra 350 hectáreas, valoración 1.050 pesetas. Esparto de hoja 1.000, valoración 1.000 pesetas. Aprovechamiento arbóreo, 60 metros cúbicos, valoración 3.000 pesetas. Total 6.850 pesetas. = Monte nº 48 b). Segundo Cuartel: Pastos para ganado lanar 1.000 cabezas, íd. para cabrío 300. Valoración 1.600 pesetas. Roturación y siembra 120 hectáreas, valoración 360 pesetas. Esparto de hoja 500, valoración 500 pesetas. Aprovechamiento arbóreo 60 metros cúbicos, valoración 3.000 pesetas. Total 5.460 pesetas. = Monte nº 48 c). Tercer Cuartel: Pastos para ganado lanar 400 cabezas, íd. para cabrío 200, valoración 1.800 pesetas. Roturación y siembra 90 hectáreas, valoración 270 pesetas. Esparto de hoja 500, valoración 500 pesetas. Aprovechamiento arbóreo 25 metros cúbicos, valoración 500 pesetas. Total 3.070 pesetas. Monte nº 48 a).

Primer Cuartel, aprovechamientos apícolas, 2 hectáreas de extensión, nº de colmenas, 100. Valoración 500 pesetas. El disfrute de leñas y pastos se pide para aprovechamientos vecinales.= Este acuerdo se toma en vista de la circular de la Jefatura del distrito forestal de Teruel, fechada el 14 del mes de enero último y publicada en el nº 8 del Boletín Oficial de la provincia; en cuya circular se dispone que, por todo el mes de febrero en curso se remitan, a la indicada Jefatura, los planos de aprovechamientos forestales. _____

Solicitudes.= Leídas, en voz alta, por mí el infrascrito Secretario, las solicitudes presentadas, este Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista, con referencia a cada uno de los documentos que se indican, por unanimidad acordó: _____

A) Conceder permiso a don Juan Esponera Esponera para utilizar el terreno que necesite, de propiedad municipal, junto a los depósitos de decantación, para construir un camino de carro por la antigua senda de Castelseras, ensanchando ésta hasta dos metros y medio, facilitando así el acceso a las fincas limítrofes; todo, por cuenta y riesgo de don Juan Esponera Esponera y sin que éste pueda ganar nunca, por el transcurso del tiempo, propiedad ni servidumbre alguna, sobre los terrenos de propiedad municipal, que anteriormente se indican.= Se toma este acuerdo en vista de escrito-solicitud de don Juan Esponera Esponera, fechado el 19 del mes de enero último. _____

B) Que, por el Inspector de Obras Públicas municipales y por la Maestra de la Escuela Mixta del barrio de San José, se informe una solicitud de José Espés Magallón, quien ofrece piso adecuado para instalar dicha escuela en local distinto al que se encuentra en la actualidad y cuyo propietario necesita disponer de tal inmueble para usos propios. En el informe de referencia deberá precisarse, con todo detalle, la reforma y acondicionamiento del local ofrecido por José Espés Magallón.= Este acuerdo se toma en vista de escrito-solicitud del nombrado José Espés Magallón, fechado el 23 de enero último. _____

C) Se concede un préstamo de mil quinientas pesetas, del Pósito de esta Ciudad, al vecino de Alcañiz Felipe Rueda Cosa, de

quien es fiador Felipe Rueda Cañas. Este préstamo se concede por plazo de un año y con el interés del cinco por ciento anual. = Se toma este acuerdo en vista de un escrito-solicitud de Felipe Rueda Coma, fechado el 28 del mes de enero último.

4) Se autoriza a Antonio Urquiza Giménez para instalar en Alcañiz, durante las próximas fiestas de septiembre y en los terrenos que oportunamente se le señalen, el circo ambulante denominado Gran Circo Eyebol, propiedad de los señores Barcena y Perezoff, a base del precio o canón que se determina en las vigentes Ordenanzas fiscales. = Este acuerdo se toma en vista de un escrito-solicitud de Antonio Urquiza Giménez, fechado el 19 del mes de enero último.

Inclusión de nombres de vecinos pobres en las listas de beneficencia para la asistencia gratuita médico-farmacéutica. = Seguidamente y por unanimidad, la Corporación acordó: Incluir en las listas de Beneficencia, para la asistencia gratuita médico-farmacéutica, los nombres de las siguientes vecinas pobres, vistas las oportunas propuestas de médicos de Asistencia Pública Domiciliaria: Pilar Andreu Pedrós, Rosa Ibor Giner y Antonia Armengod Daniel.

Subastas de aprovechamientos forestales. = Pliego de condiciones económico-administrativas para dichas subastas. = Visto el plan de aprovechamientos forestales, aprobado por la Superioridad para el actual año forestal, la Corporación por unanimidad acordó: Que se instruyan los correspondientes expedientes para celebrar las subastas de aprovechamientos forestales que se indican en dicho plan. Y, a tal efecto, se apruebe el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en tales subastas, en donde se consigna la obligación de pagar la inserción (por parte de los rematantes) de los anuncios de subasta en el Boletín Oficial, más toda clase de reintegros y demás gastos que ocasione la subasta, así como la formalización del contrato y el abono de los derechos reales correspondientes y cuantas contribuciones y tasas para ello pueda imponer el Estado.

Distribución de fondos. = Vista la distribución de fondos, propuesta por Intervención, para atender al pago de las obligaciones municipales del mes en curso, éste Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista, por unanimidad, acordó: Aprobar la distribución de fondos

indicada, que asciende a la cantidad de 65.984'91 pesetas.

Cuentas y facturas. = Seguidamente se dió cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, de una relación de facturas, fechada hoy e informada favorablemente, el mismo día, por la Comisión de Hacienda, que asciende a la cantidad de 1.300'80 pesetas. = El Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, bien enterado de cuanto indicado queda, unánimemente acordó: aprobar las facturas que se reseñan en la relación de referencia, al objeto de que, por el Sr. Alcalde-Presidente, pueda ordenarse el pago de las mismas, de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos.

Despacho de la Alcaldía-Presidencia. = El Sr. Alcalde-Presidente accidental dió cuenta, a la Corporación, del contenido de la Orden, del Ministerio de la Gobernación, fechada el 20 del mes de diciembre último y publicada en el número 6 del Boletín Oficial de la Provincia, correspondiente al día 14 del mes de enero próximo pasado, sobre creación de Centros maternales y pediátricos de urgencia; y pidió, al Ayuntamiento, que tomara el acuerdo que creyera oportuno con referencia al establecimiento en Alcañiz, de uno de los indicados Centros maternales y pediátricos de urgencia. = El Corporación, bien enterada de las manifestaciones de la Alcaldía y del contenido de la Orden ministerial reseñada, por unanimidad acordó: acogerse a los beneficios de la Orden, del Ministerio de la Gobernación, fechada el 20 del mes de diciembre último y publicada en el número 6 del Boletín Oficial de la provincia de Teruel, correspondiente al día 14 del mes de enero próximo pasado, para la creación, en Alcañiz, de un Centro maternal y pediátrico de urgencia, con el número de camas proporcional al de los habitantes de la Ciudad. Y, a ese efecto, ofrece la casa número 14 de la calle "Santapau", que tiene en arriendo, para dedicarla a los fines que anteriormente se indican. Y faculta al Sr. Alcalde-Presidente accidental, para que, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, solicite del Excmo. Sr. Director General de Sanidad, por conducto de la Jefatura provincial de Sanidad, la creación, en Alcañiz, de un Centro maternal y pediátrico de urgencia.

Mociones, ruegos y preguntas.= Finalmente, terminada la discusión de los asuntos comprendidos en el orden del día, pidieron la palabra varios señores Gestores, para presentar mociones, formular ruegos, etc., etc. Este Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista, tras ligera discusión y previa declaración favorable de urgencia, solicitada en forma legal por el señor alcalde-Presidente accidental, unánimemente Acordó: _____

1º. Autorizar al señor Alcalde-Presidente para efectuar conciertos con los contribuyentes para el pago de los arbitrios sobre Ventas en la vía pública y sobre Reconocimiento sanitario de productos alimenticios. _____

2º. Que urgentemente y por administración, se efectúen los siguientes trabajos: A) Poda de árboles y arreglo de los jardines públicos. B) Reparación de los trozos de pavimento deteriorados en las calles Mayor y Alejandro. C) Arreglo y cuarteles del lavadero sito en la rambla del río Guadalope, junto al muro de contención de la Glorieta denominada "Don Telmo Lacasa". _____

En este estado, no habiendo mas asunto de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Gestores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente accidental levantó esta sesión, siendo la hora de las veinte y catorce minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico. _____

Antonio Estrada — Severiano Ruiz

Acta de sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 18 de Febrero de 1942.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a dieciocho de febrero del año 1942. Siendo la hora de las diecinueve, se reunieron, bajo la presidencia del primer Teniente de alcalde don Joaquín Rillo Subre, los señores cuyos nombres y cargos se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, ya que, por falta de número suficiente de señores

Señores:
Alcalde-Presidente accetal.
D. Joaquín Rillo Julve
Teniente de Alcalde
D. Antonio Estrada Palau
Gestor
D. Justo Vidal Prats
Interventor
D. Juan Serna Rubio
Secretario
D. Ricardo Asensio Pancio

Concejales, no pudo celebrarse en primera el dieciseis del mes en curso, día señalado para ello por acuerdo de S. E. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los siguientes señores Gestores: Por haber sido suspendido, por el Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel, en los cargos de concejal y de alcalde, don José Vicente Latorre; por encontrarse ausente de Alcañiz, el gestor don José Galve Segura; más, por impedírselo urgentes ocupaciones, el segundo teniente de alcalde don Severiano Aznar Garzón, el regidor-síndico don José Pons Alvarez, más los Gestores don Felix Alejo Zaforas, don Ramiro Ferrer Rodríguez y don Felix Roca Gracia.

Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria última.= Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente accidental, se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia y BB. OO.= Leída, en voz alta, por mí el infrascrito Secretario, la correspondencia y los BB. OO., que le interesan, recibidos desde que se celebró la última sesión ordinaria, este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, por unanimidad, acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los BB. OO., que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión ordinaria última; que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros; y, en relación con la correspondencia que se reseñará, lo siguiente:

Se acepta el precio de 100 pesetas, como alquiler mensual, que los Albaceas testamentarios, en la herencia de doña Concepción Saci, han puesto, a este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, por el alquiler de la casa solariega de don Julián Santapau, que ha de ser destinada a Centro Maternal y pediátrico de urgencia.= Se toma este acuerdo en vista de una comunicación, de los Albaceas de referencia, fechada el diez del mes en curso.

Extracto de acuerdos.= A continuación, por mí el infrascrito Secretario, se dió lectura, en voz alta, al extracto de los acuerdos tomados, por esta Excma. Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de enero último.= Y el Ayuntamiento, bien

enfondo de todo ello, por unanimidad acordó: Aprobar el extracto de los acuerdos que anteriormente se indican; y que, a los fines legales oportunos, se remita, al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta Provincia, el extracto de referencia. _____

Cuentas y facturas.= Seguidamente se dió cuenta a la Corporación, por mí el infrascrito Secretario, de una relación de facturas, fechada hoy e informada favorablemente, el mismo día, por la Comisión de Hacienda, que asciende a la cantidad de 6.216'82 pesetas.= Este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, bien enterado de cuanto indicado queda, unánimemente acordó: Aprobar las facturas que se reseñan en la relación de referencia, al objeto de que, por el señor Alcalde-Presidente, pueda ordenarse el pago de las mismas, de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos. _____

Mociones, ruegos y preguntas.= Finalmente, terminada la discusión de los asuntos comprendidos en el orden del día, pidieron la palabra varios señores Concejales, para presentar mociones, formular ruegos, etc., etc. Este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, tras ligera discusión y previa declaración favorable de urgencia, solicitada en forma legal por el señor Alcalde-Presidente accidentalmente, unánimemente acordó: _____

A) Que con cargo al crédito que, para temporeros, figura en el capítulo 6º, artículo 1º, del Presupuesto ordinario de gastos vigente, se abone, como gratificación por el servicio de pesar cerdos y recaudar el arbitrio correspondiente por los sacrificados en domicilios particulares, en número elevado y en plazo de breves días (lo que ha originado exceso de horas de servicio sobre las ordinarias) las siguientes cantidades, a los funcionarios municipales que se nombran a continuación: A Vicente Santos Loriano, 100 pesetas; a Sor Mª Rosa Miranda, 100 pesetas; a Manuel Ortiz Vallis, 50 pesetas; y a Francisco Abós Saiz, 50 pesetas. Total 300 pesetas. _____

B) Solicitar, del señor Ingeniero Jefe de Aguas de la cuenca del Ebro, la ampliación de la distribución entorno de agua potable y red de evacuación de aguas, a la barriada de Santo Do-

mingo; avenida de don Bartolomé Estevan hasta el barrio de San José; carretera de Zaragoza a Castellón, hasta las Eras de la Cosa; y glorieta de don Telmo Lacasa y paseo de Andrade, hasta la fábrica de Corthay. Todo ello en el expediente, en tramitación, para acogerse, este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, a los beneficios del Decreto de 17 de mayo de 1940.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Gestores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente accidental levantó esta sesión, siendo la hora de las veinte y treinta minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico.

ALCALDIA PRESIDENCIA ALCAÑIZ

Rillo — Antonio Estrada — Justo Pérez

El Interventor,

AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ SECRETARIA

Acta de sesión extraordinaria celebrada, en 1ª convocatoria, el día 4 de marzo de 1942.

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a cuatro de marzo del año mil novecientos cuarenta y dos. Siendo la hora de las dieciocho se reunieron, bajo la presidencia del primer teniente de alcalde don Joaquín Rillo Sulve, los señores cuyos nombres y cargos se expresan al margen de la presente, en sesión pública extraordinaria en 1ª convocatoria. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los siguientes señores Gestores: Por haber sido suspendido, por el Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel en los cargos de concejal y de alcalde, don José Vicente Latorre; más, por impedírselo urgentes ocupaciones, el regidor-síndico don José Pons Alvarez y el gestor don Ramiro Fener Rodríguez.

Esta sesión extraordinaria, del Excmo. Ayuntamiento

nacionalsindicalista de esta Ciudad, se celebra, como se indica en las papeletas de convocatoria, circuladas al efecto en tiempo y forma legal, para tratar y acordar acerca de lo siguiente: "Vista del expediente instruido para la aprobación definitiva de transferencias de crédito en el presupuesto extraordinario en curso, a fin de que S.E. acuerde lo que estime oportuno".

Asisten, a esta sesión, ocho señores Gestores, mayoría del número total (once) de los que integran el Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista de la ciudad de Alcañiz.

Señores:
Alcalde-Presidente accidental
D. Joaquín Rillo Julve
Tenientes de Alcalde
D. Serenano Asnar Garzón
" Antonio Estrada Palau
Gestores
D. Felix Alejo Zaforas
" Justo Vidal Prats
" Joaquín Bardavío Rivarola
" José Galve Segura
" Felix Roca Gracia
Interventor
D. Juan Serna Rubio
Secretario
D. Ricardo Asunción Pancio

El señor Alcalde-Presidente accidental declaró abierta esta sesión y expresó los antecedentes, tanto de hecho como legales, del asunto sobre el que se va a tratar y que se indica en las papeletas de convocatoria.

Por orden de la Presidencia yo, el infrascrito Secretario, dé cuenta a la Corporación del expediente instruido para la aprobación definitiva de transferencias de crédito en el presupuesto extraordinario en curso; de cuyo expediente se deduce que la Comisión Municipal de Hacienda acordó las transferencias que se indican, en el presupuesto extraordinario en curso, que importan, tanto en altas como en bajas, la cantidad de Doscientas cuarenta y siete mil setecientas cincuenta y seis pesetas, con treinta y nueve céntimos; que, acordadas dichas transferencias, se remitió el oportuno edicto al Boletín Oficial de la Provincia, por conducto del Gobierno civil, exponiendo al público, para reclamaciones y por el tiempo reglamentario, el proyecto indicado de transferencias de crédito; y que, durante el plazo legal, no se ha presentado reclamación alguna contra el proyecto de transferencias motivo del expediente tramitado.

Puesto este asunto en período de resolución, por la Presidencia. Y bien enterada esta Corporación municipal del contenido del expediente de referencia, por unanimidad acordó: Aprobar definitivamente el expediente de transferencias de crédito, en el presupuesto extraordinario en

curso y, por lo tanto, las transferencias de referencia, que anteriormente se indican, que son, en detalle, como constan en el tan repetido expediente y como seguidamente se indican:

Cº	Capº	Pda	Concepto	Consignación Pesetas cts.
			Altas	
11	2	1	Para satisfacer el importe de las expropiaciones de la nueva valoración de terrenos comprendidos en el Proyecto de saneamiento y urbanización parcial.	247.756'39
			Total altas...	247.756'39
			Bajas	
7	1	2	Para la ejecución de las obras de uno o mas depósitos de decantación de aguas a fin de evitar los gastos de elevación de las mismas.....	157.916'85
11	3	1	Para ejecutar el Proyecto de obras de saneamiento y urbanización parcial de la Ciudad.....	89.839'54
			Total bajas	247.756'39

Importan, tanto las altas como las bajas, la suma de Doscientas cuarenta y siete mil setecientas cincuenta y seis pesetas con treinta y nueve céntimos. ____

Tambien por unanimidad la Corporación acordó: que, a los efectos legales oportunos, se remitan, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia y al Banco de crédito local de España, sendas copias del expediente de transferencias motivo de esta sesión, con el ruego de S. E. apruebe las indicadas transferencias de crédito. ____

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Señores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente accidental, levantó esta sesión, siendo la hora de las dieciocho y cincuenta minutos, de todo lo que

yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Felix Roca — Joaquin Bardaio

Felix Alejo — Antonio Estrada

Juan Galve — Justo Vidal

Severiano Aznar

El Interventor

Acta de sesión ordinaria celebrada, en 2ª convocatoria, el día 4 de marzo de 1942.

Señores:
Alcalde-Presidente accidental
D. Joaquin Rillo Julve
Tenientes de Alcalde
D. Severiano Aznar Garzón
" Antonio Estrada Palau
Gestores
D. Felix Alejo Zaforas
" Justo Vidal Prats
" Joaquin Bardaio Revuelta
" José Galve Segura
" Felix Roca Gracia
Interventor
D. Juan Lema Rubio
Secretario
D. Ricardo Asunción Pacicio

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a cuatro de marzo del año mil novecientos cuarenta y dos. Siendo la hora de las diecinueve, se reunieron, bajo la presidencia del primer teniente de alcalde don Joaquin Rillo Julve, los señores cuyos nombres y cargos se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, ya que, por falta de número suficiente de señores Concejales, no pudo celebrarse en primera el dos del mes en curso, día señalado para ello por acuerdo de S. E. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los siguientes señores Gestores: Por haber sido suspendido, por el Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel en los cargos de concejal y de alcalde, don José Vicente Latorre; más, por impedírselo urgentes ocupaciones, el regidor-síndico don José Pons Alvarez y el gestor don Ramiro Ferrer Rodriguez.

Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria última. = Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente accidental, se procedió por mi el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia y BB. OO. = Leída, en voz alta, por mi el infras-

cito Secretario, la correspondencia y los BB. OO, recibidos desde que se celebró la última sesión ordinaria, este Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista, por unanimidad, acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los BB. OO., que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión ordinaria última; que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros; y, en relación con la correspondencia que se reseñará, lo siguiente: ____

A) Proponer al vecino de Alcañiz José Anglés Benavente, para corresponsal, en esta Ciudad, de la emisora "Radio Zaragoza".= Este acuerdo se toma en vista de una carta, del Gerente de dicha emisora, en la que se ruega, a esta Corporación municipal, que proponga a un vecino de Alcañiz para corresponsal, en esta Ciudad, de la emisora "Radio Zaragoza". _____

B) Que, para ayudar modestamente a los gastos de la Santa Misión que se está celebrando en la iglesia de Santa María la Mayor, se entregue al Cura Párroco de Alcañiz la cantidad de 100 pesetas, de fondos municipales, con cargo a la partida 3ª, artículo 6º, capítulo 10 del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Solicitudes.= Leído, en voz alta, por mí el infrascrito Secretario, las solicitudes presentadas en reclamación, por algunos vecinos, contra el padrón de cédulas personales confeccionado con referencia al año 1940, este Excmo. Ayuntamiento informa, cada una de las solicitudes de referencia, del modo que se indica a continuación: _____

Reclamación de don Rafael Guerrero Gibert.= No figura en el padrón de cédulas personales y presenta instancia reclamando su inclusión. Manifiesta que, en el año 1940, se hallaba militarizado, desempeñando el cargo de Capitán habilitado del Cuerpo Jurídico Militar, por lo que ruega se le expida cédula correspondiente a dicho cargo. Visto el Estatuto provincial y el apartado c) del artículo 216, le corresponde satisfacer cédula de la tarifa 1ª, clase 15, cuyo importe es de 3'75 pesetas. A su esposa doña María Salomé Cortkay Carrogui, le corresponde cédu-

le de la tarifa 3ª, clase 13, cuyo importe es de 0'75 pesetas. ——

Reclamación de don Rafael Lauras Fernández.= No figura en el padrón de cédulas personales y presenta instancia reclamando su inclusión. Manifiesta que percibe por rentas 3.000 pesetas anuales y que paga un alquiler de 1.200 pesetas. Según lo dispuesto en el Estatuto provincial le corresponde satisfacer cédula de la tarifa 3ª, clase 6ª, cuyo importe es de 80 pesetas. A su esposa doña Julia Llano Conte Aragón le corresponde cédula de la tarifa 3ª, clase 13, cuyo importe es de 0'75 pesetas. A su hermana política doña Paz Llano Conte Aragón, le corresponde cédula de la tarifa 3ª, clase 13, cuyo importe es de 0'75 pesetas. ——————

Reclamación de don José María Gracia Gimeno.= Presenta reclamación manifestando que figura en el padrón de cédulas con la cuota acumulada de 234 pesetas, por contribución industrial y 90 pesetas por rentas que percibe; y, como quiera que dicho señor se dió de alta en la contribución industrial con fecha 8 de enero del año 1941, según datos obrantes en la Sección del Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista de esta Ciudad, resulta que en el año 1940 no figuraba con contribución alguna, pues según arguye en su instancia solo percibía el sueldo de 10.000 pesetas, como funcionario del listado (Ayudante de Obras Públicas). Según lo dispuesto en el Estatuto provincial le corresponde satisfacer cédula de 8ª clase, tarifa 1ª, cuyo importe es de 90 pesetas. ——————

Reclamación de don Telmo Camardiel Pelegrín.= No figura en el padrón de cédulas personales y presenta instancia reclamando su inclusión. Manifiesta que percibe por rentas 8.992'66 pesetas anuales y que paga un alquiler de 840 pesetas al año. Según lo dispuesto en el Estatuto provincial le corresponde satisfacer cédula de la tarifa 3ª, clase 7ª, cuyo importe es de 52'50 pesetas. A su esposa doña Isabel Cerezo Pellicena, le corresponde cédula de la tarifa 3ª, clase 13, cuyo importe es de 0'75 pesetas. ——————

Reclamación de don Vicente Bardají Labado.=

No figura en el padrón de cédulas personales y presenta instancia reclamando su inclusión. Manifiesta que percibe por rentas 3.000 pesetas anuales y que paga un alquiler de 480 pesetas al año. Según lo dispuesto en el Estatuto provincial, le corresponde satisfacer cédula de la tarifa 3ª, clase 9ª, cuyo importe es de 15 pesetas. A su esposa doña Carmen Calcaño Colón, le corresponde cédula de la tarifa 3ª, clase 13, cuyo importe es de 0'75 pts.

Reclamación de don Manuel Simón Valero.= Presenta reclamación manifestando que figura en el padrón de cédulas personales con 13'65 pesetas de contribución y con 780 pesetas de alquiler, por lo que le han clasificado con la cuota de 52'50 pesetas. Alega que no paga ni ha pagado alquiler alguno, lo que ha sido plenamente comprobado. Según lo dispuesto en el Estatuto provincial, le corresponde satisfacer cédula de la clase 13, tarifa 2ª, cuyo importe es de 1'50 pesetas.

Reclamación de don Mauricio Corthay Fossey.= Presenta reclamación manifestando que figura en el padrón de cédulas personales con la cuota de 22'4 pesetas, figurando con 2.000 pesetas de rentas y 3.172'95 de contribución directa; alega que al parecer ha sido tomado por base de imposición la tarifa 9ª o sea por contribuciones directas, cuando en realidad no satisface ninguna personalmente. De los documentos obrantes en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista de esta Ciudad se desprende que las contribuciones figuran a nombre de "Corthay y Compañía" y "Corthay, Pont y Compañía". Procede eliminar de esta solicitud la cantidad de 3.172'95 pesetas por contribuciones directas, que no paga el señor Corthay, sino las nombradas Sociedades. Y le corresponde satisfacer al reclamante, por lo tanto, cédula de la clase 14, tarifa 1ª, cuyo importe es de 5'50 pesetas.

Expedientes de prórroga de incorporación a filas de 1ª clase, correspondientes a los reemplazos de 1936 a 1941 ambos inclusives.= Seguidamente, por mí el infrascrito Secretario, se dió cuenta a la Corporación, de los expedientes que se

indican; y, en vista de los cuales, este Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista, adoptó los siguientes acuerdos: ___

Declarar a los mozos Eusebio Espallargas Aznar, Antonio Guirión Robres, Francisco Martínez Magallón, Teodoro Clemente Pellicer Esteban y Tomás Pérez Latorre, números 24, 35, 46, 57 y 59, respectivamente, del alistamiento correspondiente al año 1936, soldados útiles para todo servicio, que tienen solicitada prórroga de incorporación a filas de 1ª clase. ___

Declarar al mozo Romualdo Lahoz Pellicer, número 50 del alistamiento correspondiente al año 1937, soldado útil para todo servicio, que tiene solicitada prórroga de incorporación a filas de 1ª clase.

Declarar a los mozos Antonio Blanco Cases, Angel Magallón Martínez y Manuel Pellicer Rosa, números 7, 43 y 60, respectivamente, del alistamiento correspondiente al año 1938, soldados útiles para todo servicio que tienen solicitada prórroga de incorporación a filas de 1ª clase.

Declarar a los mozos Pascual Alcón González, Manuel Aniño Navarro, José Franco López y Raimundo San Nicolás Vallés, números 6, 9, 25 y 67 del alistamiento correspondiente al año 1939, soldados útiles para todo servicio, que tienen solicitada prórroga de incorporación a filas de 1ª clase. ___

Inclusión de nombres de vecinos pobres en las listas de Beneficencia para la asistencia gratuita médico-farmacéutica.= Seguidamente y por unanimidad, la Corporación acordó: Incluir en las listas de Beneficencia, para la asistencia gratuita médico-farmacéutica, los nombres de los siguientes vecinos pobres, vistas las oportunas propuestas de médicos de asistencia pública domiciliaria: José Gracia Argente, Genaro Sáez Martínez y Rosa Gines Felez. ___

Distribución de fondos.= Vista la distribución de fondos, propuesta por Intervención, para atender al pago de las obligaciones municipales del mes en curso, este Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista, por unanimidad, acordó: Aprobar la distribución de fondos indicada, que asciende a la cantidad de 66.940'93 pesetas. ___

Cuentas y facturas.= Seguidamente se dió cuenta a la Corpo-

ración, por mi el infrascrito Secretario, de una relación de facturas, fechada hoy e informada favorablemente, el mismo día, por la Comisión de Hacienda, que asciende a la cantidad de 1.974'90 pesetas.= Este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, bien enterado de cuanto indicado queda, unánimemente acordó: Aprobar las facturas que se reseñan en la relación de referencia, al objeto de que, por el señor Alcalde-Presidente, pueda ordenarse el pago de las mismas, de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos. _____

Despacho de la Alcaldía-Presidencia.= El señor Alcalde-Presidente accidental manifestó a la Corporación que, después de ser circulado el orden del día para esta sesión, recibió, del Aparejador municipal, el "Proyecto de mausoleo para los mártires víctimas del odio marxista"; añadió que lo que dicho proyecto sea examinado y estudiado por los Concejales, para que la Corporación lo apruebe si procede y acuerde el modo de ejecutarlo a la mayor rapidez posible. Los señores Concejales estudiaron el proyecto que se indica, dieron su conformidad y, previa declaración favorable de urgencia, obtenida en forma legal, a propuesta de la Presidencia, este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, por unanimidad acordó: Aprobar el Proyecto técnico de mausoleo para los mártires, caídos por Dios y por España, víctimas del odio marxista, de la revolución del año 1936. Que, para la ejecución de dicho proyecto, se anuncie la oportuna subasta, por el tipo, a la baja, de 47.476'20 pesetas. Y que, por la Comisión de Hacienda, se provea a la habilitación o transferencias de crédito precisas para obtener en el vigente presupuesto ordinario de gastos, la consignación adecuada; transferencia o habilitación de crédito que se someterá, en momento hábil, a la aprobación de este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista. _____

Sigue en el uso de la palabra el señor Alcalde-Presidente accidental, para manifestar a la Corporación que, recientemente, visitó esta Ciudad el Instituto Nacional de Industria, con su presidente el Excmo. ministro señor Suanzes; y que, con tal motivo, había obsequiado a los ilustres huéspedes, en representación de la Ciudad, con unas copas de jerez y con unos cigarros, café, etc. Solicita de la Corporación que, si lo cree oportuno, acuerde que, de fondos municipales, se abone el importe del indicado obsequio a tan distinguidos visitantes.= La Corporación, bien enterada de las manifestaciones del señor Alcalde-Presidente accidental, por unanimidad acordó: Aprobar la actuación de la Alcaldía, que indicada queda. 2º que, de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos, se abone el importe del obsequio hecho en homenaje de los miembros del Instituto Nacional de Industria.

Mociones, ruegos y preguntas.= Finalmente, terminada la discusión de los asuntos comprendidos en el orden del día, pidieron la palabra varios señores Concejales, para presentar mociones, formular ruegos, etc., etc. Y este Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista, tras ligera discusión y previa declaración favorable de urgencia, solicitada en forma legal por el señor Alcalde-Presidente accidental, unánimemente acordó:

A) Autorizar al señor Alcalde-Presidente accidental para que organice, como más conveniente, de acuerdo con la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S., los festejos que deberán celebrarse, en esta Ciudad, para conmemorar el cuarto aniversario de la liberación de Alcañiz, de las hordas rojas, por nuestro glorioso Ejército. Pero la fiesta oficial no será el día 14, 4º aniversario de la liberación, sino el día 15, que es domingo, para evitar que se pierda un día de trabajo. _____

B) Que, urgentísimamente y por administración, se proceda a efectuar las siguientes obras públicas de carácter municipal: 1º. Retejar las naves nacionales del Cuartelillo, a fin de que no se perjudique más el inmueble indicado, a causa del mal estado en que se encuentran los tejados del mismo. 2º. Re-

parar el pretil del muro de Santa María, en la parte que se encuentra ruinoso. 3ª. Prolongar y arreglar las alcantarillas que lindan con el muro de contención de la Glorieta, a fin de sanear los terrenos de la parte baja de la misma, lindantes con la rambla del río Guadalope. ——

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Gestores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente accidental levantó esta sesión, siendo la hora de las veinte y treinta minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico. ——

Rivo — Félix Moya — Felix Alejo

Antonio Estrada — Juan Galve

Joaquín Bardavío — Justo Vidal

Severiano Aznar — El Interventor,

Alcaldía Presidencia Alcañiz

Ayuntamiento de Alcañiz Secretaría

Acta de sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria, el día 18 de marzo de 1942.

Señores:
Alcalde-Presidente accidental
D. Joaquín Rillo Julve
Tenientes de Alcalde
D. Severiano Aznar Garzón
" Antonio Estrada Palau
Gestores
D. Felix Alejos Zafora
" Justo Vidal Prats
" Joaquín Bardavío Reruelta
" José Galve Segura

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a dieciocho de marzo del año mil novecientos cuarenta y dos. Siendo la hora de las diecinueve, se reunieron, bajo la presidencia del primer teniente de alcalde don Joaquín Rillo Julve, los señores cuyos nombres y cargos se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, ya que, por falta de número suficiente de señores Concejales, no pudo celebrarse en primera el dieciseis del mes en curso, día señalado para ello por acuerdo de S. E. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los siguientes señores Gestores: Por haber sido suspendido, por el Excmo. Sr. Gobernador civil

de Teruel en los cargos de concejal y de alcalde, don José Vicente Latorre, mas por impedírselo urgentes ocupaciones, el regidor-síndico don José Pons Alvarez y el gestor don Félix Roca Gracia.

Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria última. = Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente accidental, se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día cuatro del mes en curso. = Con iguales formalidades, fué leída y aprobada el acta de la sesión extraordinaria última, celebrada el día cuatro del mes en curso, cuyos acuerdos fueron ratificados.

D. Ramiro Jener Rodríguez
Interventor
D. Juan Serna Rubio
Secretario
D. Ricardo Asensio Pancio

Correspondencia y BB. OO. = Leída, en voz alta, por mí el infrascrito Secretario, la correspondencia y los BB. OO., recibidos desde que se celebró la última sesión ordinaria, este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, por unanimidad, Acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los BB. OO., que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión ordinaria última; que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros; y, en relación con la correspondencia y con el Boletín Oficial que se reseñarán, lo siguiente:

A) No sufragar los gastos que puedan originarse en el blanqueo de las dependencias que ocupa la Compañía, del Regimiento Infantería de Línea número 52, destacada en esta Ciudad, por no haber para ello consignación en el vigente presupuesto ordinario de gastos. = Se toma este acuerdo en vista del oficio número 4.172, fechado el 10 del mes en curso, del señor Primer Jefe de dicho Regimiento.

B) Nombrar Comisionado, de este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, para el acto de la revisión de los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1936 á 1941 de esta Ciudad, ante la Junta de Clasificación y Revisión de Teruel, cuyas operaciones tendrán lugar el día 28 del mes de abril próximo, a don Ricardo Asensio Pancio, secretario de

esta Corporación; y si este, por sus ocupaciones o por otras causas, no pudiera trasladarse a Teruel, será sustituido por don Pedro Navarro Catalán, Oficial 2º de la Secretaría del Ayuntamiento, encargado de los asuntos de reclutamiento y trámites.

Solicitudes e informes.= Leídas, en voz alta, por mi el Infrascrito Secretario, las solicitudes e informes presentados, este Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista, con referencia a cada uno de los documentos que se indican, por unanimidad acordó: _____

A) Que pase a estudio de la Comisión de Hacienda, para informe, un escrito-solicitud del vecino José Membrado Bayod, pidiendo que se le conceda, en arrendamiento, una parcela sita en el cabezo denominado "Capuchinos". _____

B) Se acepta y aprueba el siguiente informe de la Comisión de Hacienda, en resolución de un escrito-solicitud de los industriales lecheros de esta Ciudad, fechado el dos del mes en curso: "Que a fin de evitar los obligados trabajos diarios del recuento de bonificación lechera, puede adoptar acuerdo, valedero para el año actual, fijando el cadon de tributación por vaca y año en la cantidad de noventa pesetas con cuya cifra estima esta Comisión que no se perjudican ni los intereses del Municipio ni los de los industriales". _____

C) Se acepta y aprueba el siguiente informe de la Comisión de Hacienda, en resolución de un escrito-solicitud, fechado el 23 del mes de febrero último, del guardia municipal caballero mutilado de guerra por la Patria don Joaquín Leuli Gil, pidiendo se le abonen los haberes correspondientes al cargo de Guardia municipal, desde el 1º de junio de 1940 al 18 de julio de 1941, que no percibió por estar suspendido de empleo y sueldo a consecuencia de un procesamiento dictado por el Juzgado de Instrucción de esta Ciudad: "La Comisión de Hacienda que suscribe ha examinado el escrito del guardia municipal, caballero mutilado don Joaquín Leuli Gil,

el que reclama a este Excmo. Ayuntamiento el importe de los haberes como guardia desde el día 1º de junio de 1940 hasta el día 18 de julio de 1941, en cuyo tiempo estuvo suspenso de empleo y sueldo por virtud de procesamiento.= La Comisión de Hacienda que suscribe ha leído con satisfacción la sentencia absolutoria recaída a favor del reclamante, pero como defensora de los intereses municipales estima que no procede el abono del tiempo cesante toda vez que durante el mismo no prestó servicio alguno al Ayuntamiento y la referida cesantía no surgió como consecuencia de acto propio al servicio de su cargo, sino como derivación del procesamiento dictado por organismo extraño a la competencia municipal."

D) Aceptando un informe de la Comisión de Hacienda que se aprueba y que dice: "En la Intervención de fondos del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Alcañiz, siendo las diez y nueve horas del día treinta y uno de agosto del año de la Victoria, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, miembros de la Comisión municipal de Hacienda bajo la presidencia de don José Galve Segura, no asistiendo don Severiano Aznar Garzón por encontrarse ausente de la Ciudad y después de examinar el proyecto de nuevo contrato entre los señores don Miguel y don Emilio Díaz Ferrer, como propietarios y el Excmo. Ayuntamiento a fin de renovar el contrato suscrito en 30 de marzo de 1935 que desaparecio durante el dominio de la horda roja en el cual adquiría este Excmo. Ayuntamiento 827'52 metros cuadrados de terreno propiedad de los citados señores, el cual en dos fajas lindaba por Este y Sur con el edificio propiedad de este Excmo. Ayuntamiento ocupado por los Juzgados de Instrucción y Municipal y por la casa-cuartel de la Guardia civil, a razón de 3'50 ptas. el metro, lo que hace un total de 2.896'32 pesetas, por unanimidad acuerdan: Proponer a la Excma. Corporación municipal adopte acuerdo aprobando el proyecto de contrato de compra a los señores don Miguel y don Emilio Díaz Ferrer del te-

rreno que se señala en el plano adjunto y conforme a las condiciones que se detallan en el también adjunto por duplicado proyecto de renovación de contrato de compra-venta.= No obstante lo expuesto, la Excma. Corporación municipal, en su elevado criterio acordará lo que estime mas conveniente.= José Galve.= José Soro.= Julián Luna.= Rubricados" que se abone a los señores don Miguel y don Emilio Díaz Ferrer la cantidad de P. 896'32 pesetas, en pago de unos terrenos vendidos por los nombrados señores a este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista. _____

Extracto de acuerdos.= A continuación, por mi el infrascrito Secretario, se dió lectura, en voz alta, del extracto de los acuerdos tomados, por esta Excma. Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de febrero último.= Y el Ayuntamiento, bien enterado de todo ello, por unanimidad acordó: Aprobar el extracto de los acuerdos que anteriormente se indican; y que, a los fines legales oportunos, se remita, al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta Provincia, el extracto de referencia. _____

Cuentas y facturas.= Seguidamente se dió cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, de una relación de facturas, fechada hoy, e informada favorablemente, el mismo día, por la Comisión de Hacienda, que asciende a la cantidad de 12.594'06 pesetas.= Y esta Excma. Ayuntamiento nacionalsindicalista, bien enterado de cuanto antecede, unánimemente ACORDÓ: Aprobar las facturas que se reseñan en la relación de referencia, al objeto de que, por el señor Alcalde-Presidente, pueda ordenarse el pago de las mismas, de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos. _____

Cuenta de caudales, rendida por depositaría, correspondiente al 4º trimestre del año 1941.= Se dió cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, de la cuenta trimestral justificada, que rinde el Depositario de fondos municipales, referente a las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo durante

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

el cuarto trimestre del año último, que arroja en mi poder, para el trimestre siguiente, una existencia de 65.50'01 pesetas.= Esta Excma. Ayuntamiento nacionalsindicalista, bien enterado de todo ello, por unanimidad, acordó: Aprobar la Cuenta de caudales, que anteriormente se indica, a los efectos legales oportunos.=

Cuenta-liquidación del presupuesto ordinario de 1941.= Seguidamente, dióse cuenta al Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, por mi el infrascrito Secretario, de la Cuenta-liquidación del ejercicio económico 1941, con sus relaciones de deudores y acreedores, informe de Intervención y demás documentos justificativos que le acompañan, que arroja un superavit de 280.056'86 pesetas. Esta Excma. Corporación nacionalsindicalista, bien enterada de todo ello, por unanimidad acordó: Aprobar la cuenta-liquidación, que anteriormente se indica, a los efectos legales oportunos. _____

Despacho de la Alcaldía-Presidencia.= Por orden de la Alcaldía-Presidencia yo, el infrascrito Secretario, doy lectura, en voz alta, a la siguiente propuesta del señor alcalde accidental don Joaquín Pillo Silva: _____

"Excmo. Sr.= Con frecuencia se presentan enfermos pobres, no vecinos de Alcañiz, en el Hospital municipal de esta Ciudad, para ser convenientemente asistidos. En tales casos, si no se admiten en dicho Centro benéfico, por pertenecer los enfermos a pueblos del Bajo Aragón, se cumple con la vigente legislación y se interpreta rectamente el presupuesto municipal ordinario de gastos para atenciones del Hospital municipal, cuyo presupuesto es tan solo para los enfermos pobres de Alcañiz; pero, aunque se cumpla todo ello, parece que se comete un acto inhumano, al no prestar asistencia a quien la necesita. Mas en el caso contrario, si por un deber de humanidad, se atiende en el Hospital municipal a los enfermos pobres que no son vecinos de Alcañiz, se realiza una obra benéfica, digna de aplausos, pero se infringe la vigente legislación y se incumplen los preceptos del presupuesto municipal ordinario de gastos, cuya consignación, con destino al Hospital

Municipal, es tan solo para atender a los vecinos pobres de Alcañiz.

"Antes de la revolución marxista, para evitar todos estos inconvenientes, la Excma. Diputación provincial de Teruel subvencionaba, al Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista de Alcañiz, con la cantidad anual de Veinte mil pesetas, a fin de que se atendiera en el Hospital municipal de esta Ciudad, como si fuera sucursal del Hospital Provincial, a todos los enfermos pobres del Bajo Aragón. La indicada subvención, de 20.000 pesetas, ha desaparecido de los presupuestos de la Excma. Diputación Provincial de Teruel. Y nos encontramos ahora en el caso que se indica en el primer párrafo de esta propuesta. _____

"Para evitar los inconvenientes apuntados, no hay mas que una solución, a mi modesto juicio; solución que consiste en lo siguiente: Convertir el edificio donde está instalado el Hospital municipal de Alcañiz, en dos centros benéficos de carácter provincial. En el primer piso dicho inmueble, instalar una Sucursal del Hospital Provincial. Y en el segundo piso una Sucursal de la Beneficencia Provincial. Con ello se daría satisfacción a una necesidad sentida en el Bajo Aragón que, por estar tan distante y tan mal comunicado con Teruel, encuentra muchas veces dificultades para que los pueblos se trasladen de los pueblos a la Capital; dificultades que casi se convierten en imposibles cuando se trata de personas pobres y enfermas o ancianas que, por carecer de recursos, deban emprender el viaje desde sus pueblos a la ciudad de Teruel. _____

"Por todo ello me permito proponer al Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista de la ciudad de Alcañiz, que acuerde lo siguiente: _____

"1º. Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, que instale en Alcañiz los siguientes Centros Benéficos, con carácter permanente de sucursales de los centros provinciales: a) Sucursal del Hospital provincial.

b) Sucursal de la beneficencia provincial. Dichas enfermerías se establecían, la primera, en el primer piso del actual Hospital municipal de Alcañiz. Y la segunda en el segundo piso de dicho inmueble.

"2º. A ese efecto, este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, cede, a la Excma. Diputación provincial de Teruel, en arrendamiento gratuito y bajo inventario valorado, el edificio, tantas veces indicado, donde está instalado el Hospital municipal, sus anejos y el mobiliario e instrumental quirúrgico, todo ello de propiedad municipal. _____

"3º. Además, para que la Diputación no se perjudique aceptando estas indicadas enfermerías a los enfermos o ancianos pobres de Alcañiz, el Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista de esta Ciudad concede una subvención anual, de 6.000 pesetas, para compensar, al presupuesto provincial, de los gastos que efectúe para atender a los enfermos o ancianos pobres de Alcañiz. _____

"Con todo ello, el Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista de esta Ciudad, realizaría un gran esfuerzo económico, ya que lo que se cede a la Excma. Diputación provincial de Teruel, aun mirando solamente el inmueble, donde está instalado el Hospital municipal de Alcañiz, representa, en precio, un arrendamiento superior a 2.000 mensuales. Pero, aun con ese sacrificio de la ciudad de Alcañiz, entiendo que su representación legal debe aceptar íntegramente mi propuesta, ya que con ello se daría plena satisfacción a los deseos y aspiraciones de las clases menesterosas del Bajo Aragón. _____

"V.E. no obstante, con su mejor criterio, acordará lo que estime mas oportuno.= Alcañiz, 16 de mayo de 1942.= Joaquín Rillo.= Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista de la ciudad de Alcañiz". _____

Y este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, bien enterado del contenido de la anterior propuesta de la alcaldía, la aprobó por aclamación. _____

. Seguidamente hizo uso de la palabra el señor alcalde-presidente accidental, para manifestar a la Corporación que

el día 28 del mes de febrero próximo pasado cesó por dimisión, en el cargo de mecanógrafa temporera, afecta a la oficina de Intervención, la señorita Pilar Simmo Sotomo. Y que, desde el día 2 del mes en curso (ya que el día uno fué festivo) actúa, en tal cargo, con carácter accidental y por disposición de esta Alcaldía, la señorita Pilar Clop Arino. Manifiesta que ha obrado así en atención a que no puede quedar interrumpido el trabajo que presta la mecanógrafa en la oficina de Intervención. Y pide al Ayuntamiento que apruebe o desapruebe su conducta y que fije el sueldo anual que deberá percibir la indicada mecanógrafa, si es que se aceptan sus servicios y es nombrada mecanógrafa interina.= La Corporación municipal, bien enterada de las manifestaciones de la Alcaldía, por unanimidad acordó: Aprobar la conducta del señor alcalde accidental don Joaquín Rillo Subre y nombrar (y fuer por nombrada desde el día 1º del mes en curso) mecanógrafa interina, afecta a Intervención, a la señorita Pilar Clop Arino, con el haber mensual de cien pesetas.

El señor Alcalde-Presidente accidental continua usando la palabra y dice a la Corporación que es preciso reglamentar lo concerniente al uniforme que debe llevar la Guardia municipal de esta Ciudad. Dice que, a su juicio, el Jefe de la Guardia municipal debe ir de paisano, con traje negro, llevando, en la parte posterior de la solapa de la americana, una placa, análoga a la que llevan los Inspectores de Vigilancia de otras poblaciones, pero con el escudo de Albarracín y una inscripción que diga: "Inspector municipal de Vigilancia". Que el Subjefe de la Guardia municipal y los guardias vistan, cuando estén de servicio, uniforme de tablilla gris, compuesto de guerrera, los pantalones y gorra del mismo género, mas capote de paño gris en invierno. Llevarán correaje compuesto de cinturón, bandolera, porra y funda de pistola reglamentaria. En la gorra llevarán cada uno el número que le corresponda

y en el cuello de la guerrera las iniciales de guardia municipal. Además todos ellos irán provistos de una placa, análoga a la del Inspector municipal de Vigilancia, pero con esta inscripción: "Guardia municipal". Los vigilantes de arbitrios llevarán uniforme, tanto en verano como en invierno, idéntico al de la guardia municipal; pero las iniciales del cuello de la guerrera serán las que correspondan a Vigilante de Arbitrios. Ruega a la Corporación, el señor Alcalde-Presidente accidental, que acepte esta propuesta o la desestime o rectifique.= Y la Corporación, bien enterada de las manifestaciones del señor Alcalde accidental, por unanimidad acordó: Aprobar la reseñada propuesta de la Alcaldía. _____

Mociones, ruegos y preguntas.= Finalmente, terminada la discusión de los asuntos comprendidos en el orden del día, pidieron la palabra varios señores Gestores, para presentar mociones, formular ruegos, etc., etc. Y este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, tras ligera discusión y previa declaración favorable de urgencia, solicitada en forma legal por el señor Alcalde Presidente accidental unánimemente acordó:

A) Prohibir la edificación, dentro del casco de la Ciudad y en los parajes contiguos en terrenos donde no haya red de alcantarillado y agua potable. Por lo que, la Alcaldía desestimará las solicitudes que se puedan presentar para edificar en tales terrenos. _____

B) Que, cuando se ejecute el proyecto de saneamiento y urbanización parcial de esta Ciudad, se dé el nombre de doña Concepción Sáez Alsón a una de las nuevas calles que se abran, en atención a los beneficios concedidos por dicha señora a consecuencia de su testamentaría a esta ciudad de Alcañiz.

C) Que, si se desestima por la Superioridad una reclamación interpuesta por el Alcalde de Alcañiz contra la fiscalía provincial de Casas, se abone a don Joaquín Rillo Pulve, Alcalde accidental, de fondos municipales, con cargo al capítulo "Imprevistos" del vigente presupuesto ordinario de gastos, la cantidad de 1.500 pesetas que ha tenido que desembolsar para recurrir, en alzada, contra la multa que se

le impuso por haber accedido a dar carne a los enfermos, fuera de racionamiento, con receta facultativa. ——

D) Que tan pronto como se posesione de la Jefatura de la Inspección municipal Veterinaria don Santiago Costea Olleta, cese en dicho cargo don Gustavo Cólera Galve quien, con carácter interino, lo venía desempeñando. Y que este señor, don Gustavo Cólera Galve, se encargue interinamente de regentar la segunda plaza de Inspector municipal Veterinario, hasta que se posesione el titular que ha de nombrarse por este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista. ——

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Gestores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente accidental levantó esta sesión, siendo la hora de las veinte y cuarenta minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico. ——

El enmendado = que ha de nombrarse = Valga. ——

Pico — Flor Alejo — Antonio Estrada

Joaquín Bardavío — Juan Galve

Severiano Amor — Ant. Vidal

El Interventor

AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ SECRETARIA

Acta de sesión extraordinaria celebrada, en 1ª convocatoria, el día 28 de marzo de 1942.

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a veintiocho de marzo del año mil novecientos cuarenta y dos. Siendo la hora de las dieciocho se reunieron, bajo la

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

presidencia del primer teniente de alcalde don Joaquín Rillo Salvo, los señores cuyos nombres y cargos se expresan al margen de la presente, en sesión pública extraordinaria en 1ª convocatoria. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los siguientes señores Gestores: Por haber sido suspendido, por el Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel, en los cargos de concejal y de alcalde, don José Vicente Catalán; por imposibilitarlo urgentes ocupaciones, el regidor-síndico don José Soro Alvarez y el gestor don Félix Roca García. ———

Esta sesión extraordinaria, del Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista de esta ciudad, se celebró, como se indica en las papeletas de convocatoria circuladas al efecto en tiempo y forma legal, para tratar y acordar acerca de lo siguiente: "Dar cuenta, a S. E., del expediente que se instruye para la provisión, en propiedad, de dos plazas vacantes de Inspectores municipales veterinarios, a fin de que la Corporación acuerde cuanto legalmente proceda, en vista de que no se ha presentado a tomar posesión don José de Santos Albareda designado para ocupar, en propiedad, la primera de las dos plazas vacantes". ———

Asisten, a esta sesión, ocho señores Gestores, mayoría del número total (once) de los que integran el Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista de la ciudad de Alcañiz. ———

El señor Alcalde-Presidente accidental declaró abierta esta sesión y expresó los antecedentes tanto de hecho como legales, del asunto sobre el que se va a tratar y que se indica en las papeletas de convocatoria. ———

Por orden de la Presidencia yo, el infrascrito Secretario, doy cuenta a la Corporación del expediente instruido, para la provisión, en propiedad, de las dos plazas vacantes de Inspectores municipales Veterinarios y de que, el designado para el cargo de Inspector municipal Jefe de los Servicios Veterinarios, don José de Santos Albareda, no se ha posesionado de su cargo dentro del plazo legal. Dió también la legislación aplicable, o sea el Reglamento de Inspectores municipales Veterinarios de 14 de junio de 1935. ———

En este estado, el señor Alcalde-Presidente accidental, inicia

Señores:
Alcalde-Presidente accidental
D. Joaquín Rillo Salvo
Teniente de Alcalde
D. Hermenegildo Aznar Garrón
" Antonio Estada Palau
Gestores
D. Félix Alejo Zaforas
" Justo Vidal Soato
" Joaquín Badenes Remolta
" José Gabre Segura
" Ramón Jover Rodrigues
Interventor
D. Juan Pérez Rubio
Secretario
D. Ricardo Asensio Benito

a los señores Concejales a que, con vista del expediente que se instruya, formen juicio y den su parecer, acerca del procedimiento a seguir para cubrir la vacante producida, más la que se produzca, a causa de no haberse posesionado del cargo de Inspector municipal Jefe de los Servicios Veterinarios don José de Santos Alvarado.

Todos los señores Concejales ratifican la opinión que emitieron en la sesión celebrada el día 17 del mes de enero último, es decir, que se debe nombrar, para el cargo o cargos vacantes, al veterinario de mayor puntuación, y dentro de la misma puntuación, al titular residente en esta Ciudad cuya conducta profesional haya sido a satisfacción del vecindario y de esta Ilustre. Corporación. A base de estos antecedentes, la Corporación, unánimemente acordó:

1º.- En carrera de escala, nombrar en propiedad, para la plaza vacante de Inspector municipal Jefe de los Servicios Veterinarios, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas y 1.100 más por reconocimiento domiciliario de cerdos, a don Santiago Costea Olleta quien, además de tener una señalada puntuación en la documentación presentada (10 puntos), y figurar en la ficha de la Inspectoridad, el primero, en orden, después de don José de Santos Alvarado, ejerce actualmente, en propiedad, como antes lo ejercía interinamente, el cargo de Inspector municipal Veterinario (2ª plaza), cargo que desempeñó y desempeña a completa satisfacción del vecindario y de este Ilustre. Ayuntamiento nacionalsindicalista.

2º. Nombrar en propiedad, para la segunda plaza vacante de Inspector municipal Veterinario, con el haber anual de 3.500 pesetas y 1.100 más por reconocimiento domiciliario de cerdos, a don Joaquín Grao Grao quien, en la ficha de la Inspectoridad, sigue inmediatamente detrás de don Santiago Costea Olleta.

Este segundo cargo conferido a don Joaquín Grao Grao, se provee en atención a que quien lo ejercía en propiedad (don Santiago Costea Olleta) ha sido designado, como se in-

dia anteriormente, para la primera de las plazas vacantes en el concurso que motiva esta sesión.

En este estado no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Concejales presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente accidental levantó esta sesión, siendo la hora de las dieciocho y cuarenta minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Ricco — Felix Arg.ª — Antonio Estrada

José Galán — Joaquín Bandavio

Severiano Amor — Jnto Viola

El Interventor

7ª CLASE PTAS. 3 — ABR. 1942 — B0548869

7ª CLASE PTAS. 3 — ABR. 1942 — A8527060

8ª CLASE PTAS. 1'50 — ABR. 1942 — B829 019







Acta de sesión extraordinaria celebrada, en 1ª convocatoria, el día 1º de abril de 1942, para constituir la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista de la ciudad de Alcañiz, nombrada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel el día 28 de marzo del año en curso.

Primera parte de la sesión

Excmo. Sr.
D. José María Sánchez Ventura, Gobernador civil de la Provincia.

Ilmo. Sr.
D. Luis Jalve Cepeuelo, Presidente de la Excma. Diputación provincial de Teruel.

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a uno de abril de mil novecientos cuarenta y dos. Siendo la hora de las dieciocho, se reunieron, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia don José Mª Sánchez Ventura, los señores cuyos nombres al margen se expresan, en sesión pública extraordinaria, en 1ª convocatoria. Dejan de asistir, de los señores Gestores designados por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia, tan solo don José María Gimeno Aznar y don Manuel

Señores Gestores que cesan
D. Joaquín Rillo Julve
" Severiano Aznar Garzón
" Antonio Estrada Palau
" José Pons Alvarez
" Felix Alejos Zaforas
" Justo Vidal Prats
" Joaquín Bardavío Revuelta
" José Galve Segura
" Ramiro Jener Rodríguez
" Felix Roca Gracia

Sres. Gestores que se posesionan.
D. Emilio Díaz Ferrer
" Fernando Pascual Lasmarías
" José Mª Gracia Gimeno
" Emilio Ferrán Fernández
" José Mª Figuerola Gran
" Antonio Alejos Lizana
" Cristobal Sierra Plano
" Emilio Molinos Soler
" Vicente Martínez Lizana
" Antonio Aniño Monzón
" Inocencio Lahoz Galve

Interventor
D. Juan Sena Rubio

Secretario
D. Ricardo Asensio Paricio

Enrez Velasco. El primero por encontrarse actualmente en Madrid. Y el segundo por encontrarse en Rusia, encuadrado en la gloriosa división Azul luchando contra las hordas bolcheviques.

Esta sesión se celebra, como se indica en las papeletas de convocatoria, circuladas en tiempo y forma legal, para "Proceder a la constitución de la nueva Gestora, designada por la Superioridad, del Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista de esta Ciudad, con arreglo a los artículos 51 y siguientes, con él concordantes, de la vigente Ley Municipal."

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia declaró abierta esta sesión y ordenó al infrascrito Secretario, la lectura del siguiente oficio: "Gobierno civil de la provincia de Teruel. = Negociado 1º. = Número 2160. = Convenientemente autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por tratarse de una cabeza de partido y atendiendo las razones alegadas por los propios interesados, he acordado admitir la dimisión de los que componen la actual Gestora de Alcañiz, a todos cuyos componentes me complazco en testimoniar el agradecimiento que merecen por el celo y rectitud en el desempeño de sus respectivos cargos. = Para sustituirles designo a los siguientes señores completando el número que corresponde según el censo de la población: = Alcalde. - Emilio Díaz Ferrer. = Gestores. - Fernando Pascual Lasmarías. - Emilio Ferrán Fernández. - José Mª Gracia Gimeno. - José María Figuerola Gran. - Antonio Alejos Lizana. - Inocencio Lahoz Galve. - Manuel Errez Velasco. - Antonio Aniño Monzón. Vicente Martínez Lizana. - Cristobal Sierra Plano. - José María Gimeno. = Emilio Molinos. = De todos los cuales espero una gestión solícita, entusiasta y leal en pro de los intereses públicos que acabo de encomendarles. = Lo que comunico a V. para su conocimiento, notificación en forma a los interesados, cuyas credenciales adjunto, los que deberán posesionarse del cargo con la mayor urgencia, y debidos efectos de cesación de la anterior Gestora, de lo que me dará V. cuenta. = Dios guarde a V. muchos años. =

Tunel 28 de marzo de 1942.- El Gobernador civil, José Mª Sánchez Ventura.= Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcañiz".

Leído que fué, en voz alta, por mí el infrascrito Secretario, el oficio transcrito, usó de la palabra el Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia, quien elogió la actuación de los Gestores que cesan y puso de relieve la personalidad destacadísima del nuevo alcalde de Alcañiz don Emilio Díaz Ferrer, con quien le une, según manifiesta, amistad antigua, que le ha servido para apreciar los sentimientos patrióticos, la competencia profesional, las dotes de mando y la caballerosidad que le caracterizan. Hace elogios de los nuevos Gestores, de quienes espera una gestión solícita, entusiasta y leal, en pro de los intereses públicos que acaba de encomendarles. Termina su brillante discurso ofreciéndose, tanto personalmente como en el cargo que ocupa, para trabajar cuanto le sea posible, dentro siempre de la legalidad y de la adhesión al Caudillo y su Gobierno, por la prosperidad de Alcañiz. Y en este momento, da solemne posesión del cargo de alcalde de Alcañiz y de presidente de su Excmo. Ayuntamiento constitucional, a don Emilio Díaz Ferrer, entregándole las insignias propias del cargo conferido. ——

Seguidamente, con la venia presidencial, hace uso de la palabra don Emilio Díaz Ferrer, alcalde-presidente de este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista. Dice que agradece los elogios, a él tributados, del Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia, pronunciados al calor de una sincera y antigua amistad. Que poco representan sus merecimientos. Pero que su modesta personalidad estará, ahora como siempre, al servicio de la Ciudad y de la revolución nacionalsindicalista. No traza programa alguno. No es hora de programas, ni por su ideario nacionalsindicalista, ni por las circunstancias actuales. Pero sí asegura que obrará siempre en estricta justicia. Saluda afectuosamente a los Concejales que cesan y requiere la colaboración entusiasta de los nuevos Gestores, ofreciéndose a todos, sin distinción de clases ni de categorías, para trabajar incansablemente

en beneficio de la Ciudad. ——

Finalmente, el alcalde dimitido don Joaquín Rillo Julve, manifiesta, con la venia presidencial, que agradece cordialmente las manifestaciones del Excmo. Sr. Gobernador civil respecto a los Gestores que cesan. Que agradece también las palabras del nuevo alcalde don Emilio Díaz Ferrer, a quien felicita por su reciente toma de posesión y de quien la Ciudad espera una actuación brillantísima. Y termina ofreciéndose incondicionalmente a todos para trabajar por el engrandecimiento de Alcañiz. ——

En este estado, el Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia se ausentó del salón de sesiones, manifestando que la Corporación municipal continuaría en breve la sesión, que ahora se suspendía momentáneamente, para terminar de constituirse con arreglo a las normas legales vigentes. ——

Todos los Concejales dimitidos, como los nuevos Gestores, abandonaron el salón de sesiones y acompañaron, hasta la plaza de España, al Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia.

Segunda parte de la sesión

Reanudada esta sesión, a las dieciocho y cuarenta minutos, bajo la presidencia del señor alcalde don Emilio Díaz Ferrer se procedió, por mí el infrascrito Secretario, en cumplimiento de orden recibida, a la lectura de los artículos 51 y siguientes, con el concordantes, de la vigente Ley municipal. Ante el contenido de la legislación aplicable, que se reseña, la Corporación municipal, por unanimidad, acordó: Que se proceda a constituir, esta Comisión Gestora, del Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista de la ciudad de Alcañiz, del modo que se detalla en los artículos 51 y siguientes de la vigente Ley municipal de 31 de octubre de 1935. ——

Seguidamente, por orden presidencial, se procedió, en votación secreta y por papeletas, a la elección de Tenientes de Alcalde,

elección que dió el resultado que se indica a continuación: _____
Primer teniente de alcalde, fué elegido don Fernando Pascual Casmanias por diez votos y una papeleta en blanco. _____
Del mismo modo y con igual número de votos, fueron elegidos: Segundo teniente de alcalde, don José Mª Gracia Cirauno; y tercer teniente de alcalde, don Emilio Serrán Fernández. _____
También fueron elegidos, por igual procedimiento y con el mismo número de votos, don José Ignacio Figuerola Gran, para el cargo de síndico; y para el de suplente de síndico, don Antonio Alejo Lizana. _____

Señores:
Alcalde-Presidente
D. Emilio Díaz Jaun
Teniente de Alcalde
D. Fernando Pascual Casmanias
" José Mª Gracia Cirauno
" Emilio Serrán Fernández
Regidor-Síndico
D. José Mª Figuerola Gran
Suplente
D. Antonio Alejo Lizana
Gestores
D. Cristobal Sierra Plana
" Emilio Antolinez Soler
" Vicente Martínez Lizana
" Antonio Asiain Iranzo
" Gregorio Labor Gabe
Interventor
D. Jesús Serna Ortiz
Secretario
D. Ricardo Asensio Pascual

Todos los señores nombrados, se posesionaron de los respectivos cargos, que se indican anteriormente y recibieron los juramentos que les corresponden. _____
Seguidamente y por unanimidad, la Corporación municipal acordó: Que se formen las siguientes Comisiones: _____
Hacienda.= Serán de la competencia de esta Comisión, los siguientes asuntos: Presupuestos.= Cuentas.= Débito.= Recaudación.= Ordenanzas Fiscales.= Inventario de bienes de propiedad municipal.= Aprovechamientos comunales.=
Beneficencia y Sanidad.= Serán de la competencia de esta Comisión, los siguientes asuntos: Cementerios.= Hospitales.= Asistencia domiciliaria médico-farmacéutica.= Higiene de la vivienda.= Asilos. _____
Policía urbana y rural y ornato público.= Serán de la competencia de esta Comisión, los siguientes asuntos: Aguas.= Alcantarillado.= Caminos vecinales.= Vías públicas.= Amojonamientos.= Derribos.= Construcciones.= Paseos-jardines.= Alumbrado público y de edificios municipales.
Abastos.= Serán de la competencia de esta Comisión, los siguientes asuntos: Mercado.= Matadero.= Inspección de precios y mercancías.= Circulación de productos de primera necesidad.
Gobernación.= Serán de la competencia de esta Comisión, los siguientes asuntos: Personal.= Instrucción pública.= Inspección municipal de Vigilancia.= Guardia municipal.= Espectáculos públicos.= Ejército reserva.= Circulación sobre-

na.= Ordenanzas municipales.= Alojamientos.

Tambien acordó la Corporación municipal: Que cada una de dichas Comisiones, esté integrada por tres señores Gestores, con excepción de la de Abastos, de la que formarán parte cuatro señores Gestores. Y se designan, para cada Comisión, los siguientes Concejales:

Para la Comisión de Hacienda: Don Emilio Ferrán Fernandez, don José Mª Figuerola Grau, don Antonio Alejos Lizana.

Para la Comisión de Beneficencia y Sanidad: Don Fernando Pascual Lasmarias, don José Mª Gimeno Aznar y don Manuel Errus Velasco.

Para la Comisión de Policía urbana y rural y ornato público: Don José Mª Gracia Gimeno, don Cristobal Sierra Plano y don Emilio Molinos Soler.

Para la Comisión de Abastos: Don Antonio Alejos Lizana, don Vicente Martinez Lizana, don Antonio Aniño Monzón y don Inocencio Lahoz Galve.

Para la Comisión de Gobernación: Don José Mª Gracia Gimeno, don José Mª Figuerola Grau y don José Mª Gimeno Aznar.

Tambien por unanimidad, este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista acordó: Que las sesiones ordinarias, en 1ª convocatoria, se celebren todos los sábados, a las diecinueve horas. Si algun sábado fuere festivo, la sesión ordinaria, en 1ª convocatoria, se celebraría al siguiente día hábil, tambien a las diecinueve horas.

Finalmente y en cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia, en el oficio que se transcribe en la primera parte de esta sesión, se hace constar y así se acuerda, que el Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista de la ciudad de Alcañiz quede constituido del modo siguiente: Alcalde-Presidente, don Emilio Diaz Ferrer. Primer teniente de alcalde, don Fernando Pascual Lasmarias. Segundo teniente de alcalde, don José Mª Gracia Gimeno. Tercer teniente de alcalde, don Emilio Ferrán Fernández. Regidor-Síndico, don José Mª Figuerola Grau. Regidor-

síndico suplente, don Antonio Alejos Lizana. Gestores: don Cristobal Sierra Blanco, don Emilio Molinos Soler, don Vicente Martinez Lizana, don Antonio Aniño Monzón, don Inocencio Lahoz Galve, don José Mª Gimeno Asnar y don Manuel Ferrer Velasco.

Terminado el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, hace uso de la palabra el señor alcalde-presidente don Emilio Diaz Ferrer para proponer a la Corporación, en esta primera sesión que celebra, que conste en acta la admiración y el agradecimiento del Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista de la ciudad de Alcañiz, representante legal de la población, hacia el camarada Luis Sulve Cepeneles, Jefe provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. y Presidente de la Excma. Diputación provincial de Teruel, por su desprendimiento, generosidad y heroismo plenamente demostrados al inscribirse voluntariamente, en la gloriosa División Azul que fué a las tierras inhóspitas de Rusia para combatir contra las hordas bolcheviques, hordas que representan la negación absoluta de los sentimientos de religión, de Patria, de familia y de propiedad; en cuyas tierras ha permanecido con sus heróicos camaradas, hasta hace poco tiempo. Y que conste tambien en acta la satisfacción de la Corporación por el feliz regreso, a su Ciudad natal, del camarada Luis Sulve Cepeneles, infatigable luchador contra los sin Dios y los sin Patria. = Y por aclamación, este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, así lo acordó.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Concejales presentes hacer uso de la palabra el señor Alcalde-Presidente levantó esta sesión, siendo la hora de las veinte y diez minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Emilio Diaz Ferrer — Rico — Justo Vidal

José Pons — José Galve

F. Pascual Lez — Antonio Estrada — Emilio Ferrán

Antonio Alejos — Cristobal Sierra — Antonio Alejos
Vicente Martinez — Felix Alejos — Felix Moya
Severiano Amor
José Mª Figuerola — Inocencio Lahoz
Emilio Molinos — Joaquin Bardavio

El Interventor,

AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ — SECRETARIA

Acta de sesión ordinaria celebrada, en 1ª convocatoria, el día 4 de abril de 1942.

Señores:
Alcalde-Presidente
D. Emilio Díaz Ferrer
Tenientes de Alcalde
D. Fernando Pascual Lasmarias
" José Mª Gracia Gimeno
" Emilio Ferrán Fernández
Regidor-síndico
D. José Mª Figuerola Gran
Regidor-síndico suplente
D. Antonio Alejos Lizana
Gestores
D. Cristobal Sierra Plano
" Emilio Molinos Soler
" Vicente Martinez Lizana
" Antonio Aviño Monzón
Interventor
D. Juan Serna Rubio
Secretario
D. Ricardo Asensio Pacicio

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a cuatro de abril del año mil novecientos cuarenta y dos. Siendo la hora de las diecinueve, se reunieron, bajo la presidencia de don Emilio Díaz Ferrer, los señores cuyos nombres y cargos se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en primera convocatoria. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los siguientes señores gestores: Por impedírselo urgentes ocupaciones, don Inocencio Lahoz Galve; por estar ausente de Alcañiz, don José Mª Gimeno Aznar y por encontrarse en Rusia, voluntario en la gloriosa División Azul, luchando contra las hordas bolcheviques, don Manuel Errez Velasco.

Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria última. = Abierta la sesión por el señor Alcalde Presidente, se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

Lectura y aprobación de las actas de las sesiones extraordinarias últimas. = Con iguales formalidades, fueron leídas y aprobadas las actas de las sesiones extraordinarias últimas, celebradas, la una el día veintiocho del mes de marzo último, y la otra el día primero del mes en

curso; cuyos acuerdos fueron ratificados. _____

Correspondencia y RR. OO.= Leída, en voz alta, por mi el infrascrito Secretario, la correspondencia y los RR. OO., recibidos desde que se celebró la última sesión ordinaria, este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, por unanimidad, acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los RR. OO. que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión ordinaria última; que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros; y, en relación con el R. O. que se reseña, lo siguiente: _____

A) Se inscribe este Ayuntamiento al trisemanario "Lucha", de F. de T. y de las J. O. N. S., con la cantidad mensual de 100 pesetas, que serán abonadas, de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos.= Se toma este acuerdo en atención a una circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia, fechada el 27 del mes de mayo último y publicada en el nº 37 del Boletín Oficial. _____

B) Se concede un voto de confianza al señor Alcalde-Presidente para que, de acuerdo con Jerarquías de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., fije la cantidad, con la que habrá de contribuir este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, para unos cursillos de Divulgadores Rurales que, en breve plazo, darán comienzo en Teruel.= Este acuerdo se toma en vista de una circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia, fechada el 25 del mes de mayo último y publicada en el nº 37 del Boletín Oficial. _____

Solicitudes.= Leídas, en voz alta, por mi el infrascrito Secretario, las solicitudes presentadas, este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, con referencia a cada una de los documentos que se indican, por unanimidad acordó: _____

A) Que pase a la Comisión de Hacienda, para estudio e informe, un escrito-solicitud del Presidente de la Junta directiva de las Comunidades de Herederos regantes con aguas de las acequias Nueva, Vieja y Gabalda, pidiendo la celebración de un concierto, con esta Corporación municipal, para pago de los bandos que publiquen dichas Comunidades a efectos de riegos. _____

B) Se concede un préstamo de mil pesetas, del Fondito de esta

Cindad, al vecino de Alcañiz José Pons Pons, de quien es fiador José Escorza Maldonado. Este préstamo se concede por plazo de un año y con el interés del cinco por ciento anual.= Se toma este acuerdo en vista de un escrito-solicitud de José Pons Pons, fechado el 24 del mes de marzo último. ———

C) Se da cuenta de un escrito-solicitud de Manuel Bermejo Crespo, fechado el 14 del mes de marzo último, en el que se pide, a esta Corporación municipal, que conceda al demandante una plaza vacante (la de enfermero) que existe en el Hospital municipal.= Se funda S.E., al tomar este acuerdo, en que la plaza que se indica está pendiente de concurso para su provisión en propiedad; y cuyo concurso podrá acudir el solicitante en momento oportuno. ———

Subastas de aprovechamientos forestales.= El señor Alcalde-Presidente da cuenta a la Corporación de que el día 30 del mes de marzo último se celebraron las subastas para la adjudicación de pinos maderables procedentes de los montes de Propios de esta Ciudad; subastas que quedaron desiertas por falta de licitadores.= Ante lo expuesto por la Alcaldía, la Corporación, unánimemente acordó: Que se celebren nuevas subastas, para la adjudicación de los pinos de referencia; en dichas subastas, el tipo al alza de licitación será el 20 por 100 menos que el de las primeras subastas. ———

Distribución de fondos.= Vista la distribución de fondos, propuesta por Intervención, para atender al pago de las obligaciones municipales del mes en curso, este Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista, por unanimidad, acordó: Aprobar la distribución de fondos indicada, que asciende a la cantidad de 66.940'93 pesetas. ———

Mociones, ruegos y preguntas.= Finalmente, terminada la discusión de los asuntos comprendidos en el orden del día, pidieron la palabra varios señores Gestores, para presentar mociones, formular ruegos, etc., etc. Este Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista, tras ligera discusión y previa declaración favorable de urgencia, solicitada en forma legal por el se-

ñor Alcalde-Presidente, unánimemente acordó: ___

A propuesta del teniente de alcalde don José Mª García Gimeno: Que por el señor Alcalde, en nombre y representación de la Corporación municipal, se envíe un afectuosísimo saludo al camarada Manuel Errea Velasco, con motivo de haber sido designado miembro de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento nacional sindicalista. ___

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Gestores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó esta sesión, siendo la hora de las veinte y treinta minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Emilio Ferrán

Vicente Martínez

Antonio Alejos

José Mª Fregueda

Emilio Molinos

El Interventor,

Acta de sesión ordinaria celebrada, en 1ª convocatoria, el día 11 de abril de 1942.

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a once de abril del año mil novecientos cuarenta y dos. Siendo la hora de las diecinueve, se reunieron, bajo la presidencia de don Emilio Díaz Ferrer, los señores cuyos nombres y cargos se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en 1ª convocatoria. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los siguientes señores Gestores: Por impedírselo urgentes ocu-

paciones, don Antonio Alejos Lizana, don Emilio Molinos Soler y don Inocencio Lahoz Galve; por estar ausente de Alcañiz, don José Mª Gracia Gimeno y por encontrarse en Rusia, voluntario en la gloriosa División Azul, luchando contra las hordas bolcheviques, don Manuel Errez Velasco.

Señores:
Alcalde-Presidente
D. Emilio Díaz Ferrer
Tenientes de Alcalde
D. Fernando Pascual Lasmarías
" Emilio Ferrán Fernández
Regidor-Síndico
D. José Mª Figuerola Grau
Gestores
D. Cristobal Sierra Blanco
" Vicente Martínez Lizana
" Antonio Aniño Monzón
" José Mª Gimeno Aznar
Interventor
D. Juan Serna Rubio
Secretario
D. Ricardo Asensio Pancio

Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria última. = Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente, se procedió por mi, el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia y BB. OO. = Leída, en voz alta, por mi el infrascrito Secretario, la correspondencia y los BB. OO., recibidos desde que se celebró la última sesión ordinaria, este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, por unanimidad, acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los BB. OO., que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión ordinaria última; que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros; y, en relación con la correspondencia y con el B. O. que se reseñarán, lo siguiente:

A) Que la distribución del 33 p% de premio de cobranza del importe del recargo de las cédulas personales que se cobren en período ejecutivo, se efectúe mas adelante, cuando se pueda conocer el montante de dicho 33 por 100. = Este acuerdo se toma en vista del oficio nº 396, fechado el 7 del mes en curso, del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial de Teruel.

B) Que se de a conocer, a los Veterinarios por oficio, y al público por medio de bando, la circular, de la Jefatura provincial de Ganadería, relativa a la suero-vacunación preventiva obligatoria contra el mal rojo del cerdo, al ganado porcino. = Este acuerdo se toma en atención a lo prevenido en la indicada circular.

C) Queda enterada la Corporación de que, por el Gobierno Militar de Teruel, ha sido designado, el vecino don Alonso Rodríguez de Haro, Capitán de Infantería en situación de retirado, delegado militar para intervenir en las operaciones del alistamiento de los mozos del reemplazo de 1943.

D) Que, de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos se ingrese, en arcas de la Excma. Diputación

provincial de Teruel, la cantidad de seiscientas pesetas, por lo que corresponde abonar a este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, para sostenimiento del Instituto de Estudios de la Administración local, durante el año en curso.= Este acuerdo se toma en vista de la circular del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación de Teruel, fechada el 31 del mes de marzo último y publicada en el nº 40 del B.O. de la Provincia, correspondiente al día 3 del mes en curso.

Informes.= Leídos, en voz alta, por mí el infrascrito Secretario, los informes presentados por la Comisión de Hacienda, este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, con referencia a cada uno de los documentos que se indican, por unanimidad acordó:

A) Aceptando y aprobando un informe de la Comisión municipal de Hacienda, fechado el 27 del mes de marzo último que, de fondos municipales, con cargo al crédito de Temporeros, que figura en el vigente presupuesto ordinario de gastos, se abonen las siguientes cantidades a los funcionarios municipales que se nombran seguidamente, por trabajos extraordinarios efectuados en el negociado de Abastos; 125 pesetas a Luis Galvez Izquierdo; 125 pesetas a Pedro Navarro Catalán; 125 pesetas a Joaquín Sancho Guallar; 125 pesetas a Manuel Alisanda Zarmarías; 125 pesetas a María Josefa Agustín Capdevila; 125 pesetas a Benigna Domenech Alloza; y 100 pesetas más a Luis Galvez Izquierdo, por trabajos extraordinarios efectuados en la confección de los repartos.

B) Se acepta y aprueba un informe de la Comisión de Hacienda, fechado el día 9 del mes en curso, cuya parte dispositiva dice: "Vistos los escritos elevados a esta Alcaldía por el camarada Delegado Sindical Local, con fecha 31 de julio de 1940 y 28 de julio de 1941, en los que solicita la cesión gratuita de terrenos para la construcción de casa sindical, viviendas rurales y policlínica y dada la importancia y beneficio social de los aludidos proyectos, la Comisión que suscribe propone se solicite al peticionario aclare la cantidad necesaria de metros cuadrados, emplazamiento y plazo de construcción".

Expedientes de subasta de aprovechamientos forestales (partos y leñas).= Se da cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, de los expedientes de subasta de aprovechamiento forestales (partos y leñas), tramitados para la adjudicación de dichos aprovechamientos correspondientes al año forestal en curso. En los expedientes de referencia aparecen actas de subasta en las que figura, como adjudicatario, el vecino Lenio Labor Galve, por los precios que seguidamente se indican: Primer cuartel, nº 48 a) del Catálogo, leñas bajas, 1.000 pesetas. Segundo cuartel, nº 48 b) del Catálogo, leñas bajas, 500 pesetas. Tercer cuartel, nº 48 c) del Catálogo, leñas bajas, 500 pesetas. Primer cuartel, nº 48 a) del Catálogo, partos, 1.500 pesetas. Segundo cuartel, nº 48 b) del Catálogo, partos, 1.600 pesetas. Tercer cuartel, nº 48 c) del Catálogo, partos, 1.800 pesetas. Las tres primeras subastas se celebraron el día 4 del mes en curso, a las diez, once y doce horas respectivamente. Las tres últimas subastas se celebraron el día 7 del mes en curso, a las mismas horas que las anteriores.= El Ayuntamiento, bien enterado de cuanto reseñado queda, por unanimidad acordó: Haciendo uso del derecho de tanteo que la ley le reconoce y figura en los pliegos de condiciones, subrogarse en los derechos del arrendatario y, por lo tanto, adjudicar, a favor de esta Corporación municipal, las subastas que anteriormente se indican, por los precios en los que fueron rematadas a favor del vecino de Alcañiz, Lenio Labor Galve. _____

Cuentas y facturas.= Seguidamente se dió cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, de una relación de facturas, fechada el 27 del mes de marzo último e informada favorablemente, el mismo día, por la Comisión de Hacienda, que asciende a la cantidad de 1.859'55 pesetas.= Este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, bien enterado de cuanto indicado queda, unánimemente acordó: aprobar las facturas que se reseñan en la relación de referencia, al objeto de que, por el señor Alcalde-Presidente, pueda ordenarse el pago de las mismas, de fondos municipales, con cargo al ar-

gente presupuesto ordinario de gastos.

También se da cuenta por mi, el infrascrito Secretario, de otra relación de facturas, fechada el día 9 del mes en curso e informada favorablemente, el mismo día, por la Comisión de Hacienda, que asciende a la cantidad de 21.015'19 pesetas. = Seguidamente. Ayuntamiento nacionalsindicalista, bien entendido de cuanto indicado queda, unánimemente acordó: Aprobar las facturas que se reseñan en la relación de referencia, al objeto de que, por el señor Alcalde-Presidente pueda ordenarse el pago de las mismas, de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos.-

Despacho de la Alcaldía-Presidencia. = El señor Alcalde-Presidente manifiesta a la Corporación que, recientemente, adquirió dos gorras de uniforme para los ordenanzas de la Alcaldía. Pero que ello es insuficiente, pues el portero y el ordenanza, lo mismo que el voz pública, deben ir uniformados y, a tal efecto, propone a la Corporación que se celebre, entre las casas industriales matriculadas, un concursillo privado, para confeccionar uniformes o libreas para el Portero, para el Ordenanza de la Alcaldía y para el voz pública. Los uniformes de los dos primeros serán de paño azul marino, oscuro, a base de dos pantalones, chaleco con botones dorados y redondos, y americana cruzada, también con botones dorados y redondos. En la gorra y en las solapas de la americana se colocarán las iniciales de cada cargo, para el primero P. M. y para el segundo O. M. Para el voz pública, será igual el uniforme, pero en tela Kaki o gris oscuro. Por todo ello, pide a la Corporación, que apruebe la adquisición de las dos gorras que se indican y acepte la propuesta reseñada.- Y la Corporación, unánimemente, así lo acordó.

Seguidamente el señor Alcalde-Presidente, para exponer que el reloj colocado por los republicanos en la fachada de esta casa Consistorial, debe ser retirado para instalarlo en lugar adecuado. Que piensa pedir asesoramiento a la Real Academia de Bellas Artes de San Luis de Zaragoza, a fin de que informe acerca de este particular para que nunca sea empañada la belleza arquitectónica del edificio que for-

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

mar la Lonja y la fachada del palacio municipal.= Y la Corporación, bien enterada de lo expuesto por la Alcaldía, unánimemente acordó: Autorizar al señor Alcalde para que ordene retirar, de la fachada de esta casa Consistorial, el reloj que en ella colocaron los Ayuntamientos republicanos. Y que consulte, con la Real Academia de Bellas Artes de San Luis, acerca del sitio donde debe instalarse dicho reloj, pero en forma que guarde la armonía necesaria con el estilo arquitectónico de los edificios indicados. _____

Continua el señor Alcalde usando de la palabra y dice: Que, por su destacada actuación benéfica, deben ser declarados alcañizanos ilustres y beneméritos de la Ciudad, doña Concepción Sáiz Usón y don Pascual Ardid Salas. Que a los albaceas testamentarios de las herencias de los nombrados alcañizanos ilustres y beneméritos de la Ciudad, se les pida, para colocarlos en el salón de sesiones, los retratos al óleo de doña Concepción Sáiz Usón y de don Pascual Ardid Salas. Y que a los familiares respectivos, más a los albaceas testamentarios de don Julián de Santa-Pau, se pidan también los óleos de don Jerónimo Blasco, de don Cosme Catalán, de don Julián de Santapau y demás personalidades ilustres que figuraban ya, antes de la revolución marxista, en la galería de retratos de este salón de sesiones.= Y la Corporación, por unanimidad, así lo acordó. _____

Propone también el señor Alcalde a la Corporación que se proceda a inventariar todo el material existente en los almacenes del mercado de esta Ciudad. Que dicho inventario se practique por el Inspector municipal de Vigilancia y por el jefe de la brigada de aguas, asesorados, por lo que a la tasación de todos los objetos existentes se refiere, por industriales prácticos. Y que se proceda a la venta de cuantos objetos y materiales no sean de utilidad para esta Corporación o de uso para el personal de las brigadas obreras de la misma.= Y el Ayuntamiento, por unanimidad, así lo acordó.—

Finalmente el señor Alcalde-Presidente propone a la

Corporación que le autorice para nombrar comisiones mistas, de Concejales y personalidades ajenas a este Ayuntamiento; comisiones que, en todo caso, presidirían Concejales o Tenientes de Alcalde que la Alcaldía designara. Por el momento propone la formación de cuatro comisiones, que se denominarían: De Semana Santa, Plaza de Toros, Alcañizanos ausentes y Teatro Principal, La de Semana Santa estaría encargada de organizar Hermandades, por gremios o profesiones, para que cada una de ellas se preocupase de costear un "Paso" para restaurar, mejorar, para perfeccionar, la organización y solemnidad de las procesiones de la Semana Mayor. Y así, en noble competencia, cada gremio o hermandad, procuraría superarse a sí misma en la organización que se pretende. La de la Plaza de Toros tendría la misión de preocuparse de restaurar por el momento y, mas adelante, engrandecer la plaza de toros de propiedad municipal. Para ello se le concedería la explotación, en franca autonomía, de la plaza de toros por un plazo de diez años. Y así, con el dinero que obtuviera de dicha explotación y con acciones que podrían conseguir de personas entusiastas por la fiesta nacional, en un plazo relativamente corto se conseguiría que la plaza de toros, de propiedad municipal, fuera digna de Alcañiz y de la comarca bajoaragonesa. La de Alcañizanos ausentes se encargaría de ponerse al habla con todos los hijos de Alcañiz residentes fuera de la Ciudad, para que, formando una entusiasta asociación, dieran iniciativas y aportaran fondos para el engrandecimiento de Alcañiz. La Comisión Teatro tendría a su cargo aumentar la capacidad del teatro principal y embellecerlo, procurando recabar del Ayuntamiento la oportuna autorización para ceder parte de la vía pública y parte del mercado, a fin de aumentar la capacidad del inmueble que se indica. = Y la Corporación, bien enterada de lo expuesto por el señor Alcalde-Presidente, unánimemente acordó: Aprobar la propuesta de la Alcaldía a quien se autoriza para formar las Comisiones mistas que anteriormente se detallan. _____

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Mociones, ruegos y preguntas.= Terminada la discusión de los asuntos consignados en el orden del día, el concejal señor Sierra pide a la Presidencia que se preocupe del arreglo de las calles de Alcañiz. Y la Alcaldía-Presidencia promete atender, con todo interés, los deseos del señor Sierra. _____

El concejal señor Simeno Asnar pide a la Presidencia que se procure embellecer los parques y jardines de esta Ciudad, para que Alcañiz sea la ciudad que se preocupa del ornato público, ornato público que tanto fue en favor de los pueblos cultos.= Y la Alcaldía promete, al señor Simeno Asnar, que será complacido en sus justos y patrióticos deseos. _____

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los señores Gestores hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó esta sesión, siendo la hora de las veinte y cincuenta minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico. _____



El Interventor



Acta de sesión ordinaria celebrada, en 1ª convocatoria, el día 18 de abril de 1942.

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora de las diecinueve, se reunieron, bajo la

presidencia de don Emilio Díaz Ferrer, los señores cuyos nombres y cargos se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en primera convocatoria. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los siguientes señores Gestores: Por encontrarse enfermo, el teniente de alcalde don Fernando Pascual Carmona; y por estar ausente de Alicante, voluntario en la gloriosa División Azul, luchando contra las hordas bolcheviques, el gestor don Asunción Cruz Velasco.

Señores:
Alcalde-Presidente
D. Emilio Díaz Ferrer
Tenientes de Alcalde
D. José Mª Egaña Giménez
" Emilio Ferrín Fernández
Regidor-Síndico
D. José Mª Izquierdo Grau
Regidor-Síndico suplente
D. Antonio Alejo Vicens
Gestores
D. Cristóbal Sierra Pons
" Emilio Martínez Soler
" Vicente Martínez Vicens
" Antonio Amat Bonmatí
" Gonzalo Cabrera Cabrera
" José Mª Giménez Asensi
Interventor
D. Joaquín Lucas Rubio
Secretario
D. Ricardo Asensi Carrión

Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria última.- Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia y B.O.O.- Leída, en voz alta, por mí el infrascrito Secretario, la correspondencia y los B.O.O. recibidos desde que se celebró la última sesión ordinaria, este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, por unanimidad, acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los B.O.O., que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión ordinaria última; que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros; y, en relación con la correspondencia que se reseñará, lo siguiente:- 1) No aceptar la dimisión que presenta, el médico don Ramiro García Pérez, del cargo de Director del Hospital, y que se le ruegue, al nombrado facultativo, que continúe en la dirección de dicho establecimiento benéfico, hasta que la Excma. Diputación provincial de Jaume establezca, en Alicante, una sucursal del Hospital Provincial. Se acuerda también a propuesta de la Alcaldía, que se ratifique, ante la Excma. Diputación provincial de Jaume, el ofrecimiento que, en sesión ordinaria celebrada el día 18 del mes de marzo último, acordó este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, referente a la instalación, en Alicante, de una sucursal del Hospital Provincial y de otra de la Beneficencia Provincial. Que se ofície, a la Excma. Diputación provincial, en tal sentido, para rogarle que resuelva pronto el asunto planteado por esta Corporación municipal.- Este acuerdo se toma en vista de una

oficio del médico de asistencia pública domiciliaria don Ramiro García Pérez, fechado el 10 del mes en curso; más en atención a lo acordado por S.E., en sesión ordinaria celebrada el día 18 del mes de marzo último, referente al establecimiento, en esta Ciudad, de sucursales del Hospital y de la Beneficencia provincial. ___

B) Nombrar, al aparejador municipal don Francisco Lamén Corcin, perito de este Excmo. Ayuntamiento, para la tasación de los inmuebles, de propiedad municipal, afectados por la construcción de la carretera denominada "de Alcañiz a Cantavieja a la de Alcañiz a Caspe". = Este acuerdo se toma en vista de un oficio de la Alcaldía de esta Ciudad, fechado el 11 del mes en curso y dirigido al Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista de la misma.

Solicitudes e informes. = Leídos, en voz alta, por mí el infrascrito Secretario, las solicitudes e informes presentados, este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, con referencia a cada uno de los documentos que se indican, por unanimidad acordó:

1) Se acepta y aprueba el informe de la Comisión de Hacienda, fechado el 6 del mes en curso, cuya parte esencial dice: "que como contestación a la instancia suscrita por el Sr. Presidente de la Junta de Acequias de esta Ciudad, en la que solicita concierto para el pago de los bandos referentes a las mismas, esta Comisión informa que puede accederse a lo solicitado mediante el pago anual de cuatrocientas pesetas, de las cuales corresponderán pesetas. 267 al Voz Pública y pesetas. 133 al Municipio. Respecto a la concesión de facilidades para la pronta publicación de los bandos, por ser de la exclusiva competencia de la Alcaldía, ruegan a la misma que dados los beneficios que encierra tal petición, las conceda en el margen que lo permita". = Se toma este acuerdo resolviendo un escrito-solicitud, fechado el 30 del mes de marzo último, del Presidente de la Junta de Herederos regantes con aguas de las acequias Vieja, Nueva y Gabalda de esta Ciudad. ___

B) Se desestima un escrito-solicitud, del muy Reverendo Padre Provincial de las Escuelas Pías de Aragón y Argentina, fechado el 16 del mes en curso, pidiendo, a ésta Excma. Corporación municipal, la condonación del impuesto del reparto de utilidades desde el año 1940 y la del de canales y balcones desde 1938 hasta octubre de 1942. Se funda éste Excmo. Ayuntamiento, al tomar el acuerdo transcrito, en que, las vigentes Ordenanzas municipales de caracter fiscal, no autorizan a la Corporación municipal para acordar condonaciones de dichos impuestos. = Y hace constar en acta, éste Ayuntamiento, el sentimiento que le produce no encontrar fórmula legal para la condonación solicitada, ya que acepta y hace suyas todas las razones de índole moral que alega el muy Reverendo Padre Provincial de las Escuelas Pías de Aragón y Argentina, en su escrito-solicitud. _____

C) Se acepta y aprueba el informe de la Comisión de Hacienda, fechado el día 16 del mes en curso, cuya parte esencial dice textualmente: "que como complemento al acuerdo adoptado por la Excma. Corporación municipal de Alcañiz de 18 de noviembre de 1941, se reconozca y pague con cargo al capítulo 3º, artículo 2º, partida 9ª del vigente presupuesto ordinario de gastos la cantidad de 2.240 ptas. a favor de los almacenes Bajo Aragón, por el suministro de las telas necesarias para la confección de cinco uniformes completos con pantalón de repuesto, capotes y forros. Y a la sastrería Ulsterri la cantidad de 690 pesetas, por la confección de seis uniformes, con pantalón de repuesto y capote. Con todo lo cual quedan totalmente satisfechos los catorce uniformes suministrados a la Guardia municipal y de arbitrios." _____

D) Se acepta y aprueba un informe de la Comisión de Hacienda, fechado el 16 del mes en curso, cuya parte esencial dice lo siguiente: "que la petición de concierto solicitada por el industrial de esta Ciudad José Roch Zapater, para instalar seis veladores en la vía pública emplazados en la parte lateral de su establecimiento de café-bar, durante los meses de junio a septiembre inclusives, procede acce-

der a lo solicitado mediante el pago de ciento cincuenta pesetas en total". = Se toma este acuerdo resolviendo un escrito-solicitud, del vecino José Roch Zapater, fechado el 13 del mes en curso, pidiendo, a esta Excma. Corporación municipal, concertarse para el pago del arbitrio correspondiente, en relación con sus deseos de colocar seis veladores en la vía pública lindante con su establecimiento denominado "Bar Ideal", durante los meses de junio a septiembre, ambos inclusive. ___

E) Aceptando un informe, que se aprueba, de la Comisión de Hacienda, fechado el 16 del mes en curso, se acuerda vender en pública subasta la finca denominada "Huerto de Ferrer", de propiedad municipal, en atención al escaso interés que reporta a la Hacienda municipal y toda vez que, los fines perseguidos con su adquisición, han quedado cubiertos por legado testamentario del ilustre alcañizano, fallecido, don Julián de Santa-Pau. La subasta para la adjudicación de dicha finca, que se ofrecerá libre de trabas, se efectuará por el tipo, al alza, de ciento diez mil pesetas, previa autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación. Y se faculta al señor Alcalde-Presidente, dándole un voto de confianza, para que nombre una Comisión que estudie el traslado del campo de deportes que actualmente existe en la finca "Huerto de Ferrer", más la subvención de este Excmo. Ayuntamiento nacional sindicalista para dicho campo de deportes, que será proporcionada a los beneficios que se obtengan con la venta del inmueble indicado, procurando, la Comisión de referencia, hacer compatible el saneamiento de la Hacienda municipal con el fomento del deporte en esta Ciudad. ___

F) Se acepta y aprueba un informe de la Comisión de Hacienda, fechado el 16 del mes en curso, que dice lo siguiente: "Examinada la presente cuenta rendida por el Sr. Inspector de Obras municipales, importante pesetas 10.205'68, invertidas en las obras de reparación

y acondicionamiento del local denominado Escolapios, esta Comisión la examina conforme y propone su aprobación y pago del saldo, con cargo al capítulo 10, artículo 1º, partida 5ª, del vigente presupuesto ordinario de gastos, pero solo en la cantidad de 10.000 pesetas, debiendo comunicarse el acuerdo al Reverendo Padre Provincial de las Escuelas Pías de Zaragoza, para conformación por el alquiler referente al año actual".= Este acuerdo se toma como consecuencia del contrato de arrendamiento celebrado, entre esta Corporación municipal y los Reverendos Padres Escolapios, cuyo contrato faculta al Ayuntamiento de Alcañiz para invertir, en reparaciones, la renta o precio del alquiler anual, que se cifra en la cantidad de Diez mil pesetas.-

Rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al día 31 de diciembre del año 1941.= Vista la rectificación que se indica, del padrón de habitantes de esta Ciudad, confeccionada con referencia al día 31 de diciembre del año 1941, este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista por unanimidad acordó: Aprobar, en principio, la rectificación indicada, que arrojó el siguiente resultado: Población de derecho, 8.811 habitantes; población de hecho, 8.867 habitantes. Que se anuncie, a efectos de reclamaciones, que dicha rectificación se expondrá al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente, también hábil, al en que se publique el oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido que sea dicho plazo, esta Corporación municipal fallará las reclamaciones presentadas. Pero, si no se hubiere presentado reclamación alguna quedará, ipso facto, aprobada definitivamente la rectificación indicada, del padrón de habitantes de esta Ciudad, confeccionada con referencia al 31 de diciembre último.

Expediente de habilitación de crédito.= Visto el expediente que se indica, tramitado para habilitar y suplementar varios créditos, en el presupuesto ordinario vigente, por pesetas 55.846'74, con cargo al superavit resultante y sin aplicación de la liquidación del presupuesto ordinario del año 1941,

y teniendo en cuenta que, además de haberse observado, en su tramitación, todas las formalidades legales, no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo; este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, por unanimidad, acordó: aprobar definitivamente el expediente tramitado que anteriormente se indica. _____

En relación a este extremo, teniendo en cuenta que, entre lo consignado en el vigente presupuesto ordinario de gastos y lo que figura en la transferencia o habilitación de créditos que aprobada queda, hay cantidad suficiente para construir el mausoleo o monumento conmemorativo de los caídos, en la revolución marxista, por Dios y por España, a propuesta del señor Alcalde-Presidente, por unanimidad, se acordó: Que, por la Comisión de Hacienda, se redacte el oportuno pliego de condiciones que, una vez aprobado por este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, servirá para celebrar la subasta para construir el indicado mausoleo o monumento conmemorativo de los caídos por Dios y por España. _____

Despacho de la Alcaldía-Presidencia.= El señor Alcalde-Presidente dió cuenta a la Corporación de que, en ejecución de acuerdos de S. E., había sido retirado el reloj que, los Ayuntamientos republicanos, instalaron en la galería superior del palacio municipal de esta Ciudad; reloj que, con la esfera del mismo y con el carrillón, se ha depositado en el almacén municipal, hasta que se acuerde colocar todo ello en sitio adecuado, según lo que manifiesten los informes pedidos a don Manuel Chamoso Lamas, Comisario de la 3ª Zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional; cuyo Comisario ha librado la cantidad de 10.000 pesetas a Regiones Devastadas, que serán invertidas en el arreglo de la capilla de Zamora en el castillo de esta Ciudad.

También da cuenta a la Corporación municipal, el señor Alcalde-Presidente, de que ha designado a los Gestores que seguir

damente se nombran para presidir las comisiones mixtas que se citan a continuación: Don Antonio Alejos, para presidir la denominada Plaza de Toros. Don Emilio Ferrán, para la del Teatro Municipal o de Alcañiz. Don Fernando Manuel Carmenias, para la de Semana Santa. Y don José María Giménez Abnar, para la de Alcañizanos ausentes. _____

Seguidamente hizo uso de la palabra el señor Alcalde-Presidente, quien propone a la Corporación que, urgentísimamente, empiece a funcionar la Comisión encargada de organizar las próximas Fiestas y Feria de Septiembre, que integrarán los siguientes señores: Presidente: don Emilio Ferrán Fernández. Vocales: don Cristobal Sierra Llano y don José María Giménez Abnar. Secretario: el interventor de fondos municipales, don Jesús Serna Rubio. La Comisión puede pedir la ayuda necesaria al Jefe de Educación y Descanso de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., camarada Jesús Agustín Capdevila, mas a personalidades destacadas de Comercio y de la Industria local. = Y la Corporación, bien enterada de la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la aprobó por aclamación. _____

Finalmente, propone el señor Alcalde-Presidente al Excmo. Ayuntamiento, que, para todo lo concerniente a la organización y perfeccionamiento del servicio municipal de abastecimiento de agua potable y evacuación de aguas, se delegue en el Teniente de Alcalde don José María Gracia Giménez. = Y la Corporación, por aclamación, así lo acordó. _____

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Gestores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó esta sesión, siendo la hora de las veinte y cincuenta y seis minutos, de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico. _

El Alcalde-Presidente, Emilio Ferrán. El Secretario, Cristobal Sierra. Antonio Alejos.

Vicente Martínez
Inocencio Latuz
Emilio Molinos

José Mª Figuerola
[illegible]

El Interventor
[illegible]

AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ
SECRETARIA

Acta de sesión ordinaria celebrada, en 2ª convocatoria, el día 28 de abril de 1942.

Señores:
Alcalde-Presidente
D. Emilio Díaz Ferrer
Teniente de Alcalde
D. Fernando Pascual Lasmarías
Regidor-Síndico
D. José Mª Figuerola Grau
Regidor-Síndico suplente
D. Antonio Alejos Lizana
Gestores
D. Cristobal Sierra Plano
" Emilio Molinos Soler
" Vicente Martínez Lizana
" Antonio Aniño Monzón
" Inocencio Latuz Galve
" José Mª Gimeno Aznar
Interventor
D. Juan Serna Rubio
Secretario
D. Ricardo Asensio Pascio

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a veintiocho de abril del año mil novecientos cuarenta y dos. Siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron, bajo la presidencia de don Emilio Díaz Ferrer, los señores cuyos nombres y cargos se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, ya que, por falta de número suficiente de señores Concejales, no pudo celebrarse en primera el veinticinco del mes en curso, día señalado para ello por acuerdo de S.E. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los siguientes señores Gestores: Por estar ausentes de Alcañiz, los tenientes de alcalde don José Mª Gracia Gimeno, don Emilio Fenán Fernández y el gestor don Manuel Errez Velasco, éste último, voluntario en la gloriosa División Azul, luchando contra las hordas bolcheviques.

Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria última.- Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia y BB.OO.- Leída en voz alta por mí el infrascrito Secretario, la correspondencia y los BB.OO.;

recibidos desde que se celebró la última sesión ordinaria, este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, por unanimidad, acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los BB. OO., que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión ordinaria última; que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros; y, en relación con la correspondencia que se reseñará, lo siguiente:

A) Que, para efectuar urgentemente el blanqueo de la casa-cuartel para la guardia civil en esta Ciudad, mas el de todas las escuelas nacionales de la misma, se proceda a efectuar un concursillo privado entre los pintores de esta Ciudad, con el fin de adjudicar la obra indicada al mejor postor.- Este acuerdo se toma en vista del oficio, fechado el 27 del mes en curso, del Comandante del Puesto de la Guardia civil de esta Ciudad.

B) Que, con destino a la Comisión comarcal del Benemérito Cuerpo de mutilados de guerra por la Patria, se suscriba, este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, al Diario Oficial del Ejército, a cuyo efecto se remitirá, al señor Director de la nombrada publicación, el importe correspondiente a la suscripción de un semestre.- Este acuerdo se toma en vista del oficio nº 3599, fechado el 20 del mes en curso, del señor Teniente Coronel Director del nombrado Diario.

C) Que, urgentemente y por administración, se proceda a efectuar las reparaciones mas indispensables en el tejado de la casa-cuartel para la Guardia civil de esta Ciudad, cuyas obras ascenderán a la cantidad de 1.800 pesetas, según presupuesto presentado por el Inspector de obras públicas municipales.- Este acuerdo se toma en vista del oficio, fechado el 25 del mes en curso, del Inspector de obras públicas municipales.

Solicitud de José Espés Magallón.- Visto un escrito-solicitud del vecino José Espés Magallón, fechado el 27 del mes en curso, al que se acompaña un croquis a escala 1 por 100, pidiendo que, para poder realizar las obras necesarias, en el domicilio de su propiedad, para la instalación de una escuela mixta en el barrio de San José, necesita que este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista se comprometa a pagar un alquiler men-

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

mal de 100 pesetas por un plazo, como mínimo, de diez años, a fin de compensarse de la cantidad de pesetas que debe gastar en la habilitación indicada, esta Corporación municipal por unanimidad acordó: Dar su conformidad a los bienes del nombrado José Expósito Magallón, prescindiendo de la correspondiente retasación del inmueble aportado, toda vez que, del informe de los técnicos, se deduce que, en el barrio de San José, solo reune condiciones escolares la casa ofrecida por José Expósito Magallón. Pero que, por lo que se refiere al alquiler mensual de dicha Escuela Nacional, el precio cierto será de noventa pesetas, en vez de cien que reclama el peticionario. _____

Despacho de la Alcaldía-Presidencia.: Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente dice: "Es por todos los españoles bien sabido, que la batalla del Ebro, fué la mas grande victoria de nuestra Guerra de Liberación y que por esa batalla se afirmó e hizo definitivamente la victoria de las armas nacionales.- Alcañiz, nuestra ciudad, le reservó la Historia el honor de albergar en su término municipal y en la finca denominada "Torre del Joan" al cuartel General, desde el que S. E., el Generalísimo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, nuestro invicto Caudillo y Jefe Nacional Franco, dirigió y ganó aquella magna y famosa batalla. Pues bien, esta Alcaldía entiende que es nuestro deber, tanto como para que sirva de recuerdo a venideras generaciones, cuanto para rendir homenaje de eterno reconocimiento a quien en la Patria debe su ser, y los españoles la reivindicación de su honor, la erección de un monolito de austeras líneas y severo estilo, (cual las virtudes que adornan a nuestro Caudillo) que sea emplazado en el sitio mismo en que estuvo estacionado el coche desde el que S. E. el Generalísimo, dirigió las operaciones. No hace falta que tal monumento sea bistentoso y rico por el contrario, el artista a quien se encargue o adjudicase la ejecu-

ción debería planear en el recuerdo, la autoridad y la sencillez del alma de Franco, cifra y compendio de las virtudes de nuestra raza. Su presupuesto no debería exceder de las 25.000 pesetas; y a mi juicio y a fin de no dar exclusividad a este acuerdo, por merecido homenaje, se debería invitar a que aportaran su ayuda, si así lo estimaran oportuno, a las Diputaciones de las tres provincias aragonesas y a todos los Ayuntamientos aragoneses, de la cuenca del Ebro." = Todos los señores Concejales acogen con grandes muestras de entusiasmo y aprobación la moción del Sr. Alcalde-Presidente, y a propuesta del señor Gimeno Asnar, se le otorga por aclamación un voto de confianza para que lleve a la práctica la idea en la forma que estime más conveniente, autorizándole para pedir al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la pertinente autorización, conforme ordenan las vigentes disposiciones. ———

Continúa el señor Alcalde-Presidente haciendo uso de la palabra para manifestar a la Corporación que, aprovechando los materiales existentes en el Cementerio Católico de esta Ciudad, propone la construcción de un nuevo grupo de nichos, por valor inferior a 5.000 pesetas. = La Corporación municipal, aceptando la moción del señor Alcalde-Presidente, por unanimidad acordó: Que urgentemente y por administración, se proceda a construir un nuevo grupo de nichos en el Cementerio católico de esta ciudad. ———

El señor Alcalde-Presidente dice a la Corporación que para resolver varios importantes asuntos, de índole municipal, debería trasladarse a Madrid, en fecha próxima, con el Jefe provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. y propone que los gastos de tal viaje se abonen de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos. = Este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, por unanimidad así lo acordó. ———

Finalmente el señor Alcalde-Presidente expone a la Corporación municipal que, en el expediente instruido para expropiar las fincas afectadas por el proyecto de ex-

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

neamiento y urbanización parcial de esta Ciudad, ha encontrado algunas anomalías que cree conveniente subsanar: anomalías que no han explicado satisfactoriamente, en sus respectivos informes (que son leídos por mí el infrascrito Secretario) el Aparejador municipal y el arquitecto don José Mª Lafuente Villalba. Por ello propone a la Corporación que se le autorice para reponer tal expediente, en el preciso momento que crea oportuno, al estado en que se encontraba cuando se requirió, a los propietarios, para que fijaran precio a los respectivos inmuebles de su pertenencia, dándole la tramitación que aconsejen las circunstancias.= Y la Corporación, bien enterada de las manifestaciones de la Alcaldía, por unanimidad, así lo acordó; facultando al señor Alcalde-Presidente para que instruya el oportuno expediente en averiguación de las anomalías observadas a fin de proponer las sanciones oportunas; y designando como juez adjunto de la Alcaldía al concejal don José Mª Gimeno Aznar.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Gestores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó esta sesión, siendo la hora de las veinte y treinta y cinco minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico.

ALCALDIA PRESIDENCIA ALCAÑIZ

Fr. Pascual Lop

Cirilo Díaz Pérez

Antonio Alejos

Cristóbal Pérez

Vicente Martínez

Inocencio Lobo

José Mª Fregarola

Gimeno Aznar

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Emilio Molinos

El Interventor,

Acta de sesión ordinaria celebrada, en 2ª convocatoria, el día 6 de mayo de 1942

Señores:
Alcalde-Presidente accidental
D. Fernando Pascual Lasmarías
Gestor
D. José Mª Gimeno Aznar
Secretario accidental.
D. Pedro M. Marín

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz a seis de mayo de mil novecientos cuarenta y dos. Siendo la hora de las diecinueve, se reunieron, bajo la presidencia del primer teniente de alcalde don Fernando Pascual Lasmarías, los señores cuyos nombres y cargos se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, ya que, por falta de número suficiente de señores Concejales, no pudo celebrarse en primera el cuatro del mes en curso, día señalado para ello por acuerdo de S.E. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación los siguientes señores Gestores: Por encontrarse ausente de Alcañiz, comisionado por el Excmo. Ayuntamiento, el alcalde-presidente don Emilio Díaz Ferrer; por impedírselo urgentes ocupaciones, los tenientes de alcalde don José Mª Gracia Gimeno y don Emilio Ferrán Fernández; el regidor-síndico don José Mª Figuerola Gran; el regidor-síndico suplente don Antonio Alejos Lizana y los gestores don Cristobal Sierra Plano, don Emilio Molinos Soler, don Vicente Martínez Lizana, don Antonio Aviño Monzón, don Inocencio Lahoz Galve y don Manuel Errea Velasco, este último, voluntario en la gloriosa División Azul, luchando contra las hordas bolcheviques.

Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria última.= Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente accidental se procedió por mí, el infrascrito Secretario accidental, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia y BB. OO.= Leída en voz alta, por mí el infrascrito Secretario accidental, la correspondencia y los BB. OO., recibidos desde que se celebró la última sesión ordinaria, este

Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, por unanimidad, acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los BB. OO. que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión ordinaria última y que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros.

En este estado, no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Gestores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente accidental levantó esta sesión, siendo la hora de las diecinueve y treinta y cinco minutos; de todo lo que yo el infrascrito Secretario accidental certifico.

F. Pascual Las

Enrique Cavanna

Pedro M. Marín

ALCALDIA PRESIDENCIA ALCAÑIZ

AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ SECRETARIA

Acta de sesión ordinaria celebrada, en 2ª convocatoria, el día 12 de mayo de 1942

Señores:
Alcalde-Presidente accetal.
D. Fernando Pascual Lasmarías
Gestor
D. José Mª Gimeno Aznar
Secretario accetal.
D. Pedro M. Marín

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y dos. Siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron, bajo la presidencia del primer teniente de alcalde don Fernando Pascual Lasmarías, los señores cuyos nombres y cargos se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, ya que, por falta de número suficiente de señores Concejales, no pudo celebrarse en primera el nueve del mes en curso, día señalado para ello por acuerdo de S. E. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación los siguientes señores Gestores: Por encontrarse ausente de Alcañiz, comisionado por el Excmo. Ayuntamiento, el alcalde-presidente don Emilio Díaz Ferrer; por impedírselo urgentes ocupaciones, los tenientes de alcalde don José Mª Gracia Gimeno y don Emilio Ferrán Fernández; el regidor-síndico don José Mª Figuerola Grau; el regidor-síndico suplente don Antonio Alejos Lizana y los gestores don Cristobal Sierra Plano, don Emilio Molinos Soler, don Vicente Martínez Lizana, don Antonio

ariño Monzón, don Inocencio Lahoz Galve y don Manuel Ernes Velasco, este último voluntario en la gloriosa División Azul, luchando contra las hordas bolcheviques.

Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria última.= Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente accidental se procedió por mí, el infrascrito Secretario accidental, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia y BB. OO.= Leída, en voz alta, por mí el infrascrito Secretario accidental, la correspondencia y los BB. OO. recibidos desde que se celebró la última sesión ordinaria, este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, por unanimidad, acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los B.B. OO., que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión ordinaria última y que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Gestores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente accidental levantó esta sesión, siendo la hora de las diecinueve y veinticinco minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario accidental, certifico.

Fr. Pascual Las

[signature]

Pedro M. Mari

Acta de sesión ordinaria celebrada, en 2ª convocatoria, el día 19 de mayo de 1942.

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz a diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y dos. Siendo la hora de las diez y nueve se reunieron, bajo

Señores:
Alcalde-Presidente accetal.
D. Fernando Pascual Lasmarías
Gestor
D. José Mª Gimeno Aznar
Secretario accetal.
D. Pedro M. Marín

la presidencia del primer teniente de alcalde don Fernando Pascual Lasmarías, los señores cuyos nombres y cargos se expresan al margen de la presente en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, ya que, por falta de número suficiente de señores Concejales, no pudo celebrarse en primera el dieciseis del mes en curso, día señalado para ello por acuerdo de S. E. Dejan de asistir por los motivos que se indican a continuación los siguientes señores Gestores: Por encontrarse ausente de Alcañiz, comisionado por el Excmo. Ayuntamiento, el alcalde-presidente don Emilio Díaz Ferrer; por impedírselo urgentes ocupaciones, los tenientes de alcalde don José Mª Gracia Gimeno y don Emilio Fenan Fernández; el regidor-síndico don José Mª Figuerola Gran; el regidor-síndico suplente don Antonio Alejos Lizana y los gestores don Cristobal Sierra Plano, don Emilio Molinos Soler, don Vicente Martínez Lizana, don Antonio Aviño Monzón, don Inocencio Lahoz Galve y don Manuel Errez Velasco, este último, voluntario en la gloriosa División Azul, luchando contra las hordas bolcheviques.

Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria última.- Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente accidental se procedió por mí, el infrascrito Secretario accidental, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia y BB. OO.- Leída, en voz alta, por mí el infrascrito Secretario accidental, la correspondencia y los BB. OO., recibidos desde que se celebró la última sesión ordinaria, este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, por unanimidad, acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los BB. OO., que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión ordinaria última y que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Gestores presentes hacer uso de la palabra el señor Alcalde-Presidente accidental levantó esta sesión, siendo la hora de las

diecinueve y veinte minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario accidental, certifico.

[signature]

[signature]

Pedro M. Marín

Acta de sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 26 de mayo de 1942.

Señores:
Alcalde-Presidente
D. Emilio Díaz Ferrer
Tenientes de alcalde
D. José Mª García Gimeno
" Emilio Jurán Fernández
Regidor-Síndico
D. José Mª Figuerola Grau
Gestores
D. Cristobal Sierra Plano
" Emilio Molinos Soler
" Inocencio Cabrera Galve
Interventor
D. Juan Lema Rubio
Secretario
D. Ricardo Asensio Pascual

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz a veintiseis de mayo de mil novecientos cuarenta y dos. Siendo la hora de las diez y nueve se reunieron, bajo la presidencia de don Emilio Díaz Ferrer, los señores cuyos nombres y cargos se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, ya que, por falta de número suficiente de señores Concejales, no pudo celebrarse en primera el veintitrés del mes en curso, día señalado para ello por acuerdo de S. E. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los siguientes señores Gestores: Por impedírselo urgentes ocupaciones, el teniente de alcalde don Fernando Pascual Lasmarías; el regidor-síndico suplente don Antonio Alejos Lizana y los gestores don Vicente Martínez Lizana, don Antonio Aniño Monzón, don José Mª Gimeno Aznar y don Manuel Errez Velasco, este último, voluntario en la gloriosa División Azul, luchando contra las hordas bolcheviques.

Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria última. = Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente se procedió por mí, el infrascrito Secretario a la lectura en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia y BB. OO. = Leída en voz alta, por mí el infrascrito Secretario, la correspondencia y los BB. OO. recibidos desde que se celebró la última sesión ordinaria, este Excmo. Ayunta-

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

miento nacionalsindicalista, por mayoría, acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los B.O., que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión ordinaria última; que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros; y, en relación con la correspondencia que se reseñará, lo siguiente: _____

A) Solicitar, de la Mancomunidad Sanitaria provincial, la amortización de una plaza de comadrona titular, actualmente vacante por dimisión de quien desempeñaba dicho cargo (doña Isabel Adán Val).= Este acuerdo se toma en vista del oficio nº 1175, fechado el 1º del mes en curso, de la Jefatura provincial de Sanidad. _____

B) Que urgentemente y por administración, se proceda a reparar la parte de edificio que amenaza ruina del local donde está instalado el Puesto para la Guardia civil de esta Ciudad, previo informe del Aparejador municipal.= Este acuerdo se toma en vista del oficio, fechado el 20 del mes en curso, del Comandante del Puesto de la Guardia civil. _____

C) Se ratifica la reposición en su cargo del caballero mutilado de guerra por la Patria, guardia municipal, don José Bravo Salvador, en atención a que, por la Ilma. Audiencia provincial de Teruel, por auto de 30 de abril último, ha sido acordado el sobreseimiento provisional en la causa seguida, por supuesto delito de estupro, contra el nombrado guardia municipal.= Este acuerdo se toma en vista de un escrito del Juzgado de Instrucción de esta Ciudad, fechado el 5 del mes en curso. _____

D) Se autoriza a la Comunidad de Dominicas de San Gregorio Magno para que, durante los días 29 y 30 del mes en curso, celebren públicos exámenes de fin de curso en las escuelas subvencionadas por la Corporación municipal. Y se nombra, para presidir dichos exámenes una Comisión de este Excmo. Ayuntamiento, integrada por el teniente de alcalde don Emilio Serrán y por el regidor-síndico don José Mª Figuerola Gran. _____

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PUBLICAS

E) Que el día 30 del mes de junio próximo, cese el actual enfermero interino del Hospital municipal. Y que el día primero del mes de julio próximo se encargue, con carácter interino, de la plaza de enfermero del Hospital municipal el excombatiente Manuel Bermejo Crespo.= Este acuerdo se toma en vista del escrito-solicitud, de Manuel Bermejo Crespo, fechado el 30 del mes de abril próximo pasado.

Distribución de fondos.= Vista la distribución de fondos, propuesta por Intervención, para atender al pago de las obligaciones municipales del mes en curso, este Excmo. Ayuntamiento nacional sindicalista, por unanimidad acordó: Aprobar la distribución de fondos indicada, que asciende a la cantidad de 66.940'93 pesetas.

Despacho de la Alcaldía-presidencia.= Usa de la palabra el señor Alcalde-Presidente para rogar a la Corporación que, urgentemente y por administración, previo informe del Aparejador municipal, se proceda al arreglo de lo mas imprescindible y al blanqueo general del macelo y de la plaza de toros, a base de invertir, en cada una de dichas obras, cantidad inferior a 5.000 pesetas.= Y la Corporación, por unanimidad, así lo acordó.

Sigue usando de la palabra el señor Alcalde-Presidente para rogar a la Corporación que acuerde declarar hijos ilustres de Alcañiz a los notables historiadores don Eduardo Jenis Taboada Cabañero y a mosen Vicente Bardavin Ponz. Y que sus retratos, o sus nombres en bronce si no se encuentran las fotografías de los mismos, se coloquen en la galería del salón de sesiones de la casa Consistorial de esta Ciudad, juntamente con el retrato o nombre del Padre Sancho, también ilustre historiador de Alcañiz. Y la Corporación, por unanimidad, así lo acordó.

El señor Alcalde continua haciendo uso de la palabra para dar cuenta, a la Corporación municipal, de los resultados prácticos del viaje recientemente realizado a Madrid por acuerdo de S. E., en cuyo viaje se hizo acompañar por el Secretario de la Corporación.= El Ayuntamiento quedó bien enterado de las manifestaciones del señor Alcalde; satisfechísimo de los resultados prácticos obtenidos unos y en vías de conseguirse otros; y desea hacer constar en acta su satis-

facción por la labor realizada. Y que los gastos de dicho viaje, como ya se acordó en su día, se abonen de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Gestores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó esta sesión, siendo la hora de las veinte y diez minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Emilio Ferrán

Cristóbal Rivera

Emilio Molinos

El Interventor,

Acta de sesión extraordinaria celebrada, en 1ª convocatoria, el día 30 de mayo de 1942.

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y dos. Siendo la hora de las dieciocho, se reunieron, bajo la presidencia de don Emilio Díaz Ferrer, los señores cuyos nombres y cargos se expresan al margen de la presente, en sesión pública extraordinaria en 1ª convocatoria. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación los siguientes señores Gestores: Por impedírselo urgentes ocupaciones, el teniente de alcalde don Emilio Ferrán Fernández y los gestores don Antonio Aviño Monzón y don Manuel Cerruz Velasco, este último, voluntario en la gloriosa División Azul, luchando contra las hordas bolcheviques.

Esta sesión, del Excmo. Ayuntamiento nacional sindicalista

de la ciudad de Alcañiz, se celebra, como se indica en las papeletas de convocatoria circuladas al efecto, en tiempo y forma legal, para tratar y acordar acerca de lo siguiente: "Para que S.E. acuerde lo que estime oportuno, dar cuenta del oficio nº 3.745, fechado el 9 del mes en curso, del Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia, trasladando la autorización concedida, por el Ministerio de la Gobernación, para que S.E. pueda ceder gratuitamente, al Instituto Nacional de la Vivienda, los terrenos precisos, de su propiedad, sitos en la dehesa denominada "Pasamán".

Asisten, a esta sesión, diez señores Gestores, mayoría del número total (trece) de los que integran el Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista de Alcañiz.

Señores:
Alcalde-Presidente
D. Emilio Díaz Jaur
Tenientes de Alcalde
D. Fernando Pascual Lasmarías
" José Mª García Giménez
Regidor-Síndico
D. José Mª Figuerola Gran
Regidor-síndico suplente
D. Antonio Alejos Lizana
Gestores
D. Cristobal Sierra Plano
" Emilio Molinos Soler
" Vicente Martínez Lizana
" Inocencio Lahoz Galve
" José Mª Giménez Aznar
Interventor
D. Juan Sena Rubio
Secretario
D. Ricardo Asensio Pacheco

El señor Alcalde-Presidente declaró abierta esta sesión y yo, el infrascrito Secretario, por orden presidencial, di lectura, en voz alta, a la siguiente comunicación del Gobierno civil de la Provincia: "Gobierno civil de la provincia de Teruel. = Negociado 1º. = Número 3745. = El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en orden de fecha 25 de abril ppdo., me dice lo siguiente: = "Excmo. Sr.: Vista la instancia documentada que eleva a este Ministerio el Alcalde de Alcañiz, de esa provincia, en nombre de dicho Ayuntamiento, solicitando autorización para ceder gratuitamente un terreno con destino a la edificación de seis viviendas protegidas, que interesa el Instituto Nacional de la Vivienda. = Resultando, que con fecha 10 de diciembre del pasado año, el Arquitecto-Subdelegado Comarcal en Teruel del Instituto Nacional de la Vivienda, dirigió un oficio al Ayuntamiento de Alcañiz, haciéndole saber que por el Instituto de la Vivienda, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia se había acordado levantar en dicha localidad, un grupo de seis viviendas protegidas, en solar propiedad del referido Municipio enclavado en el cruce de las carreteras de Morella y Torrevelilla, que forman parte de la finca llamada "Dehesa de Pasamán". = Resultando, que el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 17 de enero último acordó autorizar al Sr. Alcalde para que por conducto reglamentario se dirija a este

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Ministerio, solicitando la oportuna autorización para que dicha Corporación municipal pueda ceder al Instituto Nacional de la Vivienda, en donación gratuita la parcela de su propiedad, para la construcción de sus viviendas protegidas. = Considerando, que tanto la Ley municipal vigente en el artº. 113 en su apartado a) como el Decreto de 16 de octubre de 1941, faculta a los Ayuntamientos para fomentar la construcción de casas baratas, cediendo o donando gratuitamente los bienes de su propiedad ajustándose a la legislación vigente. = Este Ministerio ha dispuesto se signifique a V. E. que el Ayuntamiento de Alcañiz, puede ceder gratuitamente al Instituto Nacional de la Vivienda, la parcela de su propiedad sita en la dehesa llamada "Pasamán". = Lo dijo a V. E. para su conocimiento y el del Ayuntamiento interesado al que dará traslado de la presente Orden para su cumplimiento y demás efectos". = Lo que trasladado a V. para su conocimiento, cumplimiento y efectos consiguientes. = Dios guarde a V. muchos años. = Teruel, 9 de mayo de 1942. = El Gobernador civil, P. D. Emilio Sanz López. = Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz".

Oídos enterados los señores Gestores del contenido del oficio trascrito y después de un detenido cambio de impresiones, la Corporación, por unanimidad, acordó: Ceder, en donación gratuita al Instituto Nacional de la Vivienda, el solar de propiedad municipal enclavado en el cruce de las carreteras de Morella y Torrevelilla, que forma parte de la finca llamada "Dehesa de Pasamán" (también de propiedad municipal) y que queda limitado en su parte posterior por un pequeño cerro. Esta donación quedará revocada y sin ningún valor ni efecto, si en el plazo de un año el Instituto Nacional de la Vivienda no da comienzo a la edificación de sus viviendas protegidas y para cuya edificación, exclusivamente, se cede el solar que anteriormente se indica. Y se faculta, al señor Alcalde-Presidente o al señor Regidor-Síndico, para otorgar la correspondiente escritura

de donación, del solar de referencia, en favor del Instituto Nacional de la Vivienda, para edificar las viviendas protegidas que anteriormente se indican.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Gestores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó esta sesión, siendo la hora de las dieciocho y cincuenta minutos de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico.

F. Pascual Sáez

Emilio Díaz Ferrer

Cipriano Pérez

Antonio Alejos

Vicente Martínez

José Ma Fernández

Inocencio Sáez

Miguel Navarro

Emilio Molinos

El Interventor,

Fran[illegible]

Alcalde

Secretario

Acta de sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 30 de mayo de 1942.

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz a treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y dos. Siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron, bajo la presidencia de don Emilio Díaz Ferrer, los señores cuyos nombres y cargos se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en 1ª convocatoria. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación los siguientes señores Gestores: Por impedírselo urgentes ocupaciones, el teniente de alcalde don Emilio Ferrán Fernández; y los

gestores don Antonio Aniño Monzón y don Manuel Errea Velasco, este último, voluntario en la gloriosa División Azul, luchando contra las hordas bolcheviques.

Señores:
Alcalde-Presidente
D. Emilio Díaz Ferrer
Tenientes de alcalde
D. Fernando Pascual Lasenarias
" José Mª García Gimeno
Regidor-síndico
D. José Mª Figuerola Grau
Regidor-síndico suplente
D. Antonio Alejos Lizana
Gestores
D. Cristobal Sierra Plano
" Emilio Molinos Soler
" Vicente Martínez Lizana
" Inocencio Lahoz Galve
" José Mª Gimeno Aznar
Interventor
D. Juan Serna Rubio
Secretario
D. Ricardo Asensio Paricio

Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria última. = Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia y BB. OO. = Leída, en voz alta, por mí el infrascrito Secretario, la correspondencia y los BB. OO., recibidos desde que se celebró la última sesión ordinaria, este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, por unanimidad, acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los BB. OO., que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión ordinaria última; que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros; y en relación con la correspondencia y los BB. OO. que se reseñarán, lo siguiente:

A) Se nombra arquitecto asesor honorífico, de esta Excma. Corporación municipal, a don Manuel Romani Miguel, encargado de redactar los proyectos técnicos que S. E. acuerde, para lo que, el señor Alcalde-Presidente, se pondrá de acuerdo, en cada caso, con el nombrado Arquitecto. = Se toma este acuerdo en vista de una carta de don Manuel Romani Miguel, fechada el 28 del mes en curso, en la que el nombrado Arquitecto se ofrece, profesionalmente, a S. E.

B) Que se celebre una tercera subasta para enajenar los aprovechamientos maderables del monte denominado "Tercer cuartel", de los propios de esta Ciudad, por el mismo tipo de tasación, al alza, que sirvió para la segunda subasta, que se celebró el día 25 del mes en curso y quedó desierta por falta de licitadores; a cuyo efecto se publicarán los oportunos edictos, anunciando la celebración de la subasta que se indica. = Este acuerdo se toma en vista de un oficio de la Alcaldía de esta Ciudad, dirigido a S. E., dando cuenta de que la segunda subasta, de los aprovecha-

mientos maderables del monte que se expresa, ha quedado desierta el día 25 del mes en curso, por falta de licitadores.

Contribución de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos y ingresos, con la cantidad de cincuenta pesetas, por una sola vez, para la instalación del Colegio provincial de Depositarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local, más con la de noventa pesetas cada año, como cuota anual para los atenciones oficiales de dicho Colegio provincial de Depositarios. = Este acuerdo se toma en vista de la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia, nº 5.710, fechada el 26 del mes en curso y publicada en el nº 63 del B. O. de la Provincia.

Distribución de fondos. = Vista la distribución de fondos, propuesta por Intervención, para atender al pago de las obligaciones municipales del mes de junio próximo, este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, por unanimidad, acordó: Aprobar la distribución de fondos indicada, que asciende a la cantidad de 66.940'93 pesetas.

Aprobación de facturas. = Seguidamente se dió cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Depositario, de una relación de facturas, fechada el día 7 del mes en curso e informada favorablemente, el mismo día, por la Comisión de Hacienda, que asciende a la cantidad de 3.426'54 pesetas. = Este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, bien enterado de cuanto indicado queda, por unanimidad acordó: Aprobar las facturas que se reseñan en la relación de referencia, al objeto de que, por el señor Alcalde-Presidente, pueda ordenarse el pago de las mismas, de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos.

Cuenta trimestral justificada correspondiente al primer trimestre del año en curso. = Se dió cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Depositario, de la cuenta trimestral justificada, que rinde el Depositario de fondos municipales, referente a las operaciones de ingresos y

pagos verificadas en la Caja de mi cargo durante el primer trimestre del año en curso, que arroja en mi poder, para el trimestre siguiente, una existencia de 13.799'87 pesetas.= Y este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, hizo enterado de todo ello, por unanimidad acordó: Aprobar la cuenta de caudales, que anteriormente se indica, a los efectos legales oportunos.

Despacho de la Alcaldía-Presidencia.= El señor Alcalde-Presidente se dirige a la Corporación para rogar a los Tenientes, de las importantes Comisiones mixtas recientemente nombradas, que procuren activar todo lo posible el estudio y tramitación de los asuntos que les están encomendados, pues muchos de ellos habrían de quedar ultimados para las próximas fiestas de septiembre. Por lo que el precisa trabajar incansablemente hasta conseguir el fin propuesto en cada caso.

Continua usando de la palabra el señor Alcalde-Presidente para rogar a la Corporación que, tan pronto como se trasladen los Juzgados Militares, del salón de sesiones de la casa Consistorial de esta Ciudad a la Comandancia Militar, se proceda al arreglo urgente de dicho salón de sesiones. Para lo cual espera que la Corporación le conceda un voto de confianza a fin de que, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos, pues que no bastan para ello las dos terceras partes de la asignación que percibe en concepto de gastos de representación, se libren las cantidades necesarias para atender a los gastos que se indican.= La Corporación, por unanimidad, así lo acordó.

Mociones ruegos y preguntas.= Con la venia presidencial, hace uso de la palabra el segundo teniente de alcalde don José Mª Grau Gimeno, para rogar a la Corporación que acuerde subvencionar con determinadas cantidades, o con liberación de impuestos municipales, por plazo no inferior a diez años, a cuantos sirvan pro-

edan a edificar, de nueva planta, edificios destinados en esta Ciudad, a vivienda del propietario o de inquilinos. Hace esta proposición, según manifiesta, con el único deseo de fomentar la edificación de casas aptas para vivienda.= Intervinieron varios señores Centores en la discusión de esta propuesta. Terminada la discusión de la misma, en forma reglamentaria, la Corporación Acordó: Que, dadas la importancia y complejidad del asunto, sin plazo fijo, pero a la mayor urgencia posible, se presente por don José María Gracia Gracia, para discusión y acuerdo de S.E., una propuesta detallada, en donde consten los aspectos, de hecho y de derecho, relativos a la cuestión planteada, sin olvidar el aspecto práctico de la misma y su repercusión en arcas municipales.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Centores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó esta sesión, siendo la hora de las veinte y treinta y cinco minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico.

El Interventor

AYUNTAMIENTO SECRETARIA ALCAÑIZ

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Acta de sesion ordinaria celebrada, en 2ª convocatoria, el dia 9 de junio de 1942.

En el salon de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz a nueve de junio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora de las diecinueve, se reunieron, bajo la presidencia de don Emilio Diaz Ferrer, los señores cuyos nombres y cargos se expresan al margen de la presente, en sesion publica ordinaria en 2ª convocatoria ya que, por falta de número suficiente de señores Concejales, no pudo celebrarse en 1º del mes del mes en curso, dia señalado para dicho por acuerdo de S. E. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuacion, los siguientes señores Gestores: Por impedirselo urgentes ocupaciones, los tenientes de alcalde don Jose Mª Gracia Gimeno y don Emilio Ferrán Fernandez y los gestores don Vicente Martinez Lizana, don Antonio Asensio Monzón, don Jose Mª Gimeno Aznar y don Manuel Emiz Velasco, este último, voluntario en la gloriosa Division Azul, luchando contra las hordas bolcheviques.

Señores:
Alcalde-Presidente
D. Emilio Diaz Ferrer
Teniente de alcalde
D. Fernando Casaus Lasmarias
Regidor-Síndico
D. Jose Mª Figuerola Grau
Regidor-Síndico suplente
D. Antonio Alejo Vizcarra
Gestores
D. Cristobal Lecha Blanco
" Emilio Martinez Soler
" Inocencio Labra Gabarda
Interventor
D. Juan Serra Ruiz
Secretario
D. Ricardo Asensio Pastor

Lectura y aprobacion del acta de la sesion ordinaria última.= Abierta la sesion por el señor Alcalde-Presidente se procedió por mi, el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesion ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

Lectura y aprobacion de las actas de las sesiones extraordinarias últimas.= Con iguales formalidades fueron leidas y aprobadas, despues de ser ratificados los acuerdos tomados en ellas, las actas de las sesiones extraordinarias celebradas por S. E. los dias 30 y 31 del mes de mayo último; referentes, la primera de ellas a la cesion de unos terrenos, de propiedad municipal, al Instituto Nacional de la Vivienda, para edificar en ellos sus viviendas protegidas; y la otra a la rectificacion del alistamiento de mozos para el reemplazo del año 1943.

Correspondencia y B.B. O.O.= Leida, en voz alta, por mi, el infrascrito Secretario, la correspondencia y los B.B. O.O. recibidos

desde que se celebró la última sesión ordinaria, este Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista, por unanimidad, acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los B.O., que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión ordinaria última. Y que se cumplan las órdenes contenidas en unos y otros.

Extracto de acuerdos.= A continuación, por mi el infrascrito Secretario, se dió lectura, en voz alta, al extracto de los acuerdos tomados, por esta Excma. Corporación, en las sesiones celebradas durante los meses de marzo y abril del año en curso.= Y el Ayuntamiento, bien enterado de todo ello, por unanimidad acordó: Aprobar el extracto de los acuerdos de las sesiones que anteriormente se indican; y que, a los fines legales oportunos, se remita, al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta Provincia, el extracto de referencia. _____

Despacho de la Alcaldía-Presidencia.= El señor Alcalde-Presidente da cuenta a la Corporación del concursillo privado abierto, entre los sastres matriculados de Alcañiz, para confeccionar las correspondientes libreas para el Ordenanza de la Alcaldía, para el Portero de la casa Consistorial y para el Vara-pública. Dice que, a dicho concursillo, solo acudieron tres industriales matriculados, uno Vicente García, manifestando que no posee existencias para la confección solicitada; y dos, ofreciendo clases de géneros y precios (Celayo Martínez y Manuel Llisterri). Y como resulta que los precios y condiciones ofrecidos por Manuel Llisterri, son los mejores, la Corporación por unanimidad acordó: Adjudicar el concursillo privado, para el suministro de géneros y confección de libreas destinadas a los subalternos anteriormente indicados, al industrial de esta Ciudad Manuel Llisterri, por el precio de 475 pesetas cada librea o uniforme. Cada equipo, de los encargados, estará compuesto de americana cruzada, con botones dorados y galón de oro en la bocamanga; más dos juegos de pantalones para cada equipo. _____

Sigue en el uso de la palabra el señor Alcalde,

para manifestar a la Corporación que, con relación a su iniciativa de erigir en dicha un monolito que perpetúe la gloriosa batalla del Ebro, solicita del Ayuntamiento que le autorice y le conceda un voto de confianza para el nombramiento de una Junta de Honor, que podría estar integrada por el Excmo. Sr. Capitán General de la 5ª Región, como Presidente; y por el Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel, por el camarada jefe provincial del Movimiento y por el Ilmo. Sr. Gobernador Militar de Teruel, como Vicepresidentes. De un Comité en Madrid, cuya presidencia recaería en el Excmo. Sr. don José Antonio Astray, al que auxiliarían como Vocales el Presidente de la Asociación de la Prensa don Víctor Ruiz Albéniz y el Director de Informaciones don Víctor de la Serna. Y una Comisión Ejecutiva, presidida por la Alcaldía e integrada por personalidades de esta Ciudad. La Junta de Honor se encargaría de los más importantes asuntos relacionados con la erección del monolito. El Comité de Madrid tendría la misión de efectuar la debida propaganda y de solicitar del Caudillo, día y hora para que, esta Alcaldía, con las personas que oportunamente se designaran, fueran recibidas por S. E. Y la Comisión Ejecutiva estaría encargada de llevar a la práctica la construcción del monolito. = La Corporación municipal, bien enterada de las manifestaciones del señor Alcalde-Presidente, por unanimidad, acordó: Autorizar a la Alcaldía para designar los señores que anteriormente se indican, mas los que se crea oportuno nombrar para formar la Junta de Honor, el Comité de Madrid y la Comisión Ejecutiva. Para todo ello concede plenas atribuciones y facultades al señor Alcalde, dándole un amplio voto de confianza. _____

El señor Alcalde-Presidente ruega a la Corporación que le autorice para, sin las formalidades de concurso o subasta, vender el montón de hierros viejos, procedentes de camas.

deteriorados, que existe en el Hospital municipal de esta Ciudad; pide la apertura de subasta o concurso en atención a la crecida cantidad de hierros viejos almacenados, que habrán de ser enajenados al precio actual de tasa.= Y la Corporación, por unanimidad, acordó: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, directamente, sin las formalidades de subasta o concurso, proceda a la enajenación, al precio oficial de tasa, del material inservible que anteriormente se indica, existente en el Hospital municipal de esta Ciudad.-

Mociones, ruegos y preguntas.= Seguidamente, terminada la discusión de los asuntos comprendidos en el orden del día, pidieron la palabra varios señores Concejales, para presentar mociones, formular ruegos, etc., etc. Y el Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista de esta Ciudad, tras ligera discusión y previa declaración favorable de urgencia solicitada en forma legal por el señor Alcalde-Presidente, unánimemente acordó: ———

1º: Quedar satisfactoriamente enterado de las manifestaciones hechas por el Teniente de Alcalde don Fernando Pascual Casanova, relativas a la rapidez con que se está llevando la anotación valorada de todo lo inventariable que existe en el Hospital municipal de esta Ciudad, a fin de que, en su día, se encargue de todo ello la Excma. Diputación provincial de Teruel, para instalar, en dicho inmueble, las oficinas del Hospital y de la Beneficencia provincial. ———

2º: Conceder un voto de confianza a las Comisiones de "Beneficencia y Sanidad" y de "Policía urbana y rural y ornato público", para que se encarguen primeramente de la reparación y después del funcionamiento de los coches, de propiedad municipal, destinados a la conducción de cadáveres al Cementerio católico de esta Ciudad y al transporte de la carne, que se sacrifique en el Matadero, hasta los establecimientos destinados para su venta al público. A dichas Comisiones deberán agre-

garse, en concepto de técnicos los Concejales don Inocencio Zahoz Galve, don Cristobal Sierra Plano y don Emilio Molinos Soler. Aparte de lo anteriormente reseñado, las Comisiones que se indican estudiarán las correspondientes tarifas para el traslado de los cadáveres desde la Ciudad hasta el Cementerio católico.

3º Que en lo sucesivo, a partir del día 14 del mes en curso, las sesiones ordinarias, de este Excmo. Ayuntamiento, se celebren todas las semanas, en 1ª convocatoria, los miércoles a las veintidos horas y treinta minutos. Y en 2ª convocatoria, a la misma hora del día correspondiente (cuarenta y ocho horas después de la 1ª convocatoria).

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Gestores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó esta sesión, siendo la hora de las veinte y cuarenta minutos, de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico.

ALCALDIA PRESIDENCIA ALCAÑIZ

[signature] [signature]

Cristobal Sierra

Antonio Alejos

Inocencio Zahoz

José M. Figuerola

Emilio Molinos

El Interventor,

[signature]

AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ SECRETARIA

[signature]

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Acta de sesión ordinaria celebrada, en 1ª convocatoria, el día 13 de junio de 1942.

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a trece de junio del año mil novecientos cuarenta y dos. Siendo la hora de las diecinueve, se reunieron, bajo la presidencia de don Emilio Díaz Ferrer, los señores cuyos nombres y cargos se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en 1ª convocatoria. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los siguientes señores Gestores: Por estar ausentes de Alcañiz, el teniente de alcalde don Emilio Ferrán Fernández, más los gestores don José Mª Gimeno Aznar y don Manuel Ernez Velasco, este último en Rusia, voluntario en la gloriosa División Azul, luchando contra las hordas bolcheviques; y por impedírselo urgentes ocupaciones, el regidor-síndico suplente don Antonio Alejo Lizana, más el gestor don Inocencio Cabrera Galve.

Señores:
Alcalde-Presidente
D. Emilio Díaz Ferrer
Tenientes de alcalde
D. Fernando Pascual Lasmarías
" José Mª Gracia Gimeno
Regidor-Síndico
D. José Mª Figuerola Grau
Gestores
D. Cristobal Sierra Plano
" Emilio Molinos Soler
" Vicente Martínez Lizana
" Antonio Aniño Monzón
Interventor
D. Juan Semar Rubio
Secretario
D. Ricardo Asensio Pacini

Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria última. = Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente, se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia y BB. OO. = Leída, en voz alta, por mí el infrascrito Secretario, la correspondencia y los BB. OO., recibidos desde que se celebró la última sesión ordinaria, este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, por unanimidad, acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los BB. OO., que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión ordinaria última; que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros; y en relación con la correspondencia que se reseñará, lo siguiente:

Se designa una Comisión, de este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, integrada por los señores alcalde-presidente don Emilio Díaz Ferrer, regidor-síndico don José Mª Figuerola Grau y gestor don Antonio Aniño Monzón, para que asistan a la solemne festividad

que se celebrará, a honra y gloria del Sagrado Corazón de Jesús, el día 14 del mes en curso a las once horas, en la iglesia de Santa María la Mayor. = Este acuerdo se toma correspondiendo a una invitación del señor Cura párroco don Urbano Guía Gracia, contenida en carta del día de la fecha. _____

Extracto de acuerdos. = A continuación, por mí el infrascrito Secretario, se dió lectura, en voz alta, del extracto de los acuerdos tomados, por esta Excma. Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de mayo último. = Del Ayuntamiento, bien enterado de todo ello, por unanimidad, acordó: Aprobar el extracto de los acuerdos que anteriormente se mencionan; y que, a los fines legales oportunos, se remita, al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta Provincia, el extracto reglamentario.

Se fija el jornal medio de un bracero, tan solo a los efectos de la legislación sobre reclutamiento y reemplazo del Ejército. = Para dar cumplimiento a la legislación dictada para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, con relación al alistamiento del año 1943, actualmente en curso y a los incidentes de reemplazos anteriores, el Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista de esta Ciudad, por unanimidad, acordó: Fijar, en diez pesetas, el jornal medio de un bracero, en esta Ciudad y su término municipal, tan solo a los efectos prevenidos en la vigente legislación para el reclutamiento y reemplazo del Ejército. _____

Se designan talladores para medir a los mozos del reemplazo del año 1943 y a los procedentes, en revisiones que se efectúen, de reemplazos anteriores. = El señor Alcalde-Presidente manifestó a la Corporación que había designado dos Sargentos, de la guarnición de Alcañiz, para medir, en el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 21 del mes en curso, a los mozos pertenecientes al reemplazo del año 1943 y a los procedentes, en revisiones que se efectúen, de reem-

plazos anteriores, alistados en esta ciudad o en otras poblaciones, si es que se encuentran en Alcañiz y deban ser reconocidos en esta ciudad. Y propone a la Corporación que le autorice para solicitar, del señor Comandante Militar de Alcañiz, que los Sargentos de la guarnición, que designe previamente, sean los encargados de medir a los mozos que anteriormente se indican. = El Excmo. Ayuntamiento municipalista de esta Ciudad, bien enterado de las manifestaciones del señor Alcalde-Presidente, por unanimidad acordó aceptar la propuesta de la Alcaldía que se indica anteriormente. _____

Se designan médicos para la vacunación y reconocimiento de los mozos pertenecientes al reemplazo del año 1943 y anteriores. = Seguidamente y por unanimidad y a propuesta de la Alcaldía, la Corporación Acordó: Que, por los cuatro Médicos Inspectores municipales de Sanidad, se proceda, el día 21 del mes en curso, a la vacunación y reconocimiento de los mozos que se indican en el precedente inmediato acuerdo. _____

Se designan mozos y padres de mozos, para que comparezcan, como testigos, en los expedientes de prórroga de incorporación a filas de 1ª clase y otros análogos que puedan tramitarse. = El señor Alcalde-Presidente manifestó a la Corporación que, para facilitar la tramitación de los expedientes de prórroga de incorporación a filas de 1ª clase y otros análogos que puedan tramitarse, en relación con el reemplazo del año 1943 y anteriores, es conveniente designar a todos los mozos y padres de mozos, de dichos reemplazos, para que comparezcan, como testigos, en los expedientes que se indican. Y propone a la Corporación que así se acuerde. = Y la Corporación, bien enterada de las manifestaciones de la Alcaldía, acordó por unanimidad aceptar la propuesta que anteriormente se indica. _____

Adjudicación definitiva de una subasta de pinos maderables procedentes del monte denominado "Primer cuartel". = El señor Alcalde-Presidente manifiesta a la Corporación que el día 29 de mayo del año en

curso, se celebró una segunda subasta (por haber quedado desierta la primera por falta de licitadores) para la venta de 197 pinos maderables del monte denominado "Primer cuartel", nº 48 a) del Catálogo. Concurrieron a la subasta tan solo los vecinos de esta Ciudad José Marco Anadón y Feliciano Castillo Lorén. Fué el mejor postor Feliciano Castillo Lorén, quien ofreció, por los 197 pinos que se indican, la cantidad de Dos mil setecientas una pesetas, por lo que la Mesa le adjudicó provisionalmente el remate. No hubo reclamaciones ni contra la adjudicación de la subasta ni contra la apertura de pliegos presentados. Ni se han formulado tampoco reclamaciones, contra dicha adjudicación, hasta el día de la fecha. Bien enterada la Corporación municipal, de las manifestaciones del señor Alcalde-Presidente, por unanimidad acordó: Adjudicar definitivamente, la subasta de referencia, al vecino Feliciano Castillo Lorén, por la cantidad de 2.701 pesetas, que deberá ingresar en arcas municipales en tiempo y forma legal, bajo apercibimiento, si así no lo hace, de pérdida de la fianza provisional depositada y demás derechos que puedan corresponderle relacionados con este asunto.

Adjudicación definitiva de una subasta de pinos maderables procedentes del monte denominado "Segundo cuartel".- El señor Alcalde-Presidente manifiesta a la Corporación que el día 1 del mes en curso se celebró una segunda subasta (por haber quedado desierta la primera por falta de licitadores) para la venta de 168 pinos maderables del monte denominado Segundo cuartel, nº 48 b) del Catálogo. Concurrió a la subasta tan solo el vecino Feliciano Castillo Lorén, quien ofreció por los 168 pinos que se indican, la cantidad de Dos mil setecientas pesetas, por lo que la Mesa le adjudicó provisionalmente el remate. No hubo reclamaciones ni contra la adjudicación de la

subasta ni contra la aprobación del pliego presentado. No se han formulado tampoco reclamaciones contra dicha adjudicación, hasta el día de la fecha. Bien enterada la Corporación municipal de las manifestaciones del señor Alcalde-Presidente, por unanimidad acordó: Adjudicar definitivamente, la subasta de referencia, al vecino Feliciano Castillo Lorca, por la cantidad de 2.700 pesetas, que deberá ingresar en arcas municipales en tiempo y forma legal, bajo apercibimiento, si así no lo hace de pérdida de la fianza provisional depositada y demás derechos que pueda corresponderle relacionado con este asunto. _____

Despacho de la Alcaldía-Presidencia. = El señor Alcalde-Presidente da cuenta a la Corporación de que, después de redactado el orden del día para esta sesión, le han sido entregados, por el Aparejador municipal, los siguientes proyectos técnicos: "Proyecto de pavimentación de la subida a la iglesia de Santa María la Mayor y calle Independencia (proyecto nº 1)." Proyecto de pavimentación de la subida a la iglesia de Santa María la Mayor y calle Independencia" (proyecto nº 2). "Proyecto de pavimentación parcial de la plaza Mendizabal". "Proyecto de pavimentación parcial de la calle Alejandro". Dice el señor Alcalde que tales proyectos deben pasar, para estudio e informe, a la "Comisión de Policía urbana y rural y ornato público", a fin de que, urgentemente, sea sometido todo ello, (proyectos e informes) a decisión del Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria. Y dice también que, en atención al celo, diligencia y esfuerzo desplegados por los técnicos en la redacción rapidísima de los nombrados proyectos, pena que conste en acta la satisfacción con que este Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista, ha visto la actuación de dichos técnicos. = Y este Excmo. Corporación municipal, bien enterada de las manifestaciones del señor Alcalde-Presidente, por unanimidad acordó: Aprobar en to-

mente la propuesta de la Alcaldía-Presidencia.

Mociones, ruegos y preguntas.= Finalmente, terminada la discusión de los asuntos comprendidos en el orden del día, pidieron la palabra varios señores Gestores, para presentar mociones, formular ruegos, etc., etc. Y el Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista de esta Ciudad, tras ligera discusión y previa declaración favorable de urgencia solicitada en forma legal por el señor Alcalde-Presidente, unánimemente acordó:

1º. A propuesta del gestor señor Martínez Lizana. Que, urgentemente y por administración, se proceda al arreglo de los caminos rurales de esta Ciudad. Y sobre todo que se tenga buen cuidado en la reparación de las cunetas, a fin de que las aguas no encharquen y deterioren los caminos de referencia.

2º. A propuesta del teniente de alcalde don José Mª Gracia Gimeno. Que se oficie al señor Presidente de las Juntas directivas de las Comunidades de herederos regantes con aguas de las acequias Vieja, Nueva y Gabalda de esta Ciudad, para que ordene, al personal que efectúe la limpieza de los cauces de dichas acequias, que no tire el barro a los caminos que lindan con los cauces expresados, con el fin de no ensuciar y de no estropear dichos caminos.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Gestores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó esta sesión, siendo la hora de las veinte y cincuenta y cinco minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico.

F. Ramírez Sas

Cristobal Jimenez

ALCALDIA PRESIDENCIA ALCAÑIZ

Vicente Martínez José Mª Figuerola

Emilio Molinos

El Interventor

Acta de sesión ordinaria celebrada, en 2ª convocatoria, el día 19 de junio del año 1942.

Señores:
Alcalde-Presidente
D. Emilio Díaz Ferrer
Gestor
D. Cristobal Pierra Plan
Secretario
D. Ricardo Asensio Pascual

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, á diecinueve de junio del año mil novecientos cuarenta y dos. Siendo la hora de las veintidos y treinta minutos, se reunieron, bajo la presidencia de don Emilio Díaz Ferrer, los señores cuyos nombres y cargos se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en 2ª convocatoria ya que por falta de número suficiente de señores Concejales, no pudo celebrarse en 1ª el diecisiete del mes en curso, día señalado para ello por acuerdo de S. E. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los siguientes señores Gestores: Por encontrarse ausentes de Alcañiz, el teniente de alcalde don Emilio Ferrán Fernández, el regidor-síndico don José Mª Figuerola Gran, el regidor-síndico suplente don Antonio Alejos Lizana, más los gestores don José Mª Gimeno Aznar y don Manuel Cruz Velasco, este último voluntario en la gloriosa División Azul, luchando contra las hordas bolcheviques; y por impedírselo urgentes ocupaciones, los tenientes de alcalde don Fernando Pascual Lasmarías y don José Mª Gracia Gimeno, más los gestores don Emilio Molinos Soler, don Vicente Martínez Lizana, don Antonio Aviño Monzón y don Inocencio Lahoz Galoz.

Lectura y aprobación del acta de la sesión ordi-

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

ma vez última.= Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente se procedió por mí, el infrascrito Secretario a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria última.= Con iguales formalidades fué leída y aprobada, después de ser ratificados los acuerdos tomados en ella, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por S.E. el día 14 del mes en curso, para la rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

Correspondencia y B.O.= Leída, en voz alta, por mí, el infrascrito Secretario, la correspondencia y los B.O., recibidos desde que se celebró la última sesión ordinaria, este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, por unanimidad, acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los B.O., que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión ordinaria última y que se cumplan las órdenes contenidas en una y otro.

Con esto estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no haciendo ninguno de los Señores presentes uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó esta sesión, siendo la hora de las veintitrés y cinco minutos, de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico.-

ALCALDIA PRESIDENCIA ALCAÑIZ

AYUNTAMIENTO ALCAÑIZ SECRETARIA

Acta de sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 24 de junio del año 1942.

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a veinticuatro de junio del año mil nove-

ciento cuarenta y dos. Siendo la hora de las veintidos y treinta minutos, se reunieron, bajo la presidencia de don Emilio Díaz Ferrer, los señores cuyos nombres y cargos se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en 1ª convocatoria, para celebrar la correspondiente al día de la fecha. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los siguientes señores Gestores: Por encontrarse ausentes de Alcañiz, el teniente de alcalde don José Mª Grau Gimeno y los gestores don Vicente Martínez Liziana y don Manuel Lerma Velasco, este último voluntario en la gloriosa División Azul, luchando contra las hordas bolchevíques. ———

Señores:

Alcalde-Presidente
D. Emilio Díaz Ferrer

Tenientes de alcalde
D. Fernando Pascual Casanova
" Emilio Ferrán Fernández

Regidor-Síndico
D. José Mª Figuerola Grau

Regidor-Síndico suplente
D. Antonio Alegre Ferrando

Gestores
D. Cristobal Sierra Pluma
" Emilio Antonio Soler
" Antonio Alonso Moreno
" Francisco Latras Sabe
" José Mª Guimón Arnau

Interventor
D. Jesús Llanos Ruiz

Secretario
D. Ricardo Asunción Cerdán

Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria última.= Abierta la sesión por el señor Alcalde Presidente se procedió por mí, el infrascrito funcionario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad. ———

Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria última.= Con igual formalidad fué leída y aprobada, después de ser ratificados los asuntos tratados en ella, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por I.C. el día 21 del mes en curso, para proceder a la clasificación y declaración de soldados de los mozos comprendidos en el reemplazo del año 1943. ———

Correspondencia y B.O.= Leída, en voz alta, por mí el infrascrito funcionario, la correspondencia y los B.O. recibidos desde que se celebró la última sesión ordinaria, este Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista, por unanimidad, acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los B.O., que le interesan recibidos desde que se celebró la sesión ordinaria última y que se cumplan las órdenes contenidas en unos y otros, especialmente cuanto se refiere a la sentencia dictada, en 29 de mayo último, por el Tribunal Económico-administrativo provincial, fallando una reclamación interpuesta, por don Luis Pérez Ordoyo y

Laperia, contra el repartimiento general sobre utilidades correspondiente al año 1941.

Solicitudes e informes.- Leídos, en voz alta, por mí el infrascrito Secretario, las solicitudes e informes presentados, este Excmo. Ayuntamiento nacional sindicalista, con referencia a cada uno de los documentos que se indican, por unanimidad acordó:

A) Se concede, al vigilante de arbitrios Vicente Pastor Soriano, la licencia de quince días, con sueldo entero, como permiso de verano, que solicita en su escrito fechado el 16 del mes en curso. Pero el momento de empezar esta licencia será el que fije el Jefe de la Inspección municipal de Vigilancia, en vista de las necesidades del servicio.

B) Se da de baja en el padrón de habitantes de esta Ciudad a Valero Bosque Blanco y familia, en vista del escrito-solicitud del interesado, fechado el 2 de febrero último, al que acompaña una certificación, de la Secretaría del Ayuntamiento de Valdealgorfa, en la que se hace constar que Valero Bosque Blanco y sus familiares, llevan quince meses residiendo en dicha población. (La certificación está fechada el 7 de abril de 1942).

C) Que pase, para estudio e informe, al Aparejador municipal y a la Comisión de policía urbana y rural y ornato público, un escrito-solicitud de la vecina María Martínez Baldovis, referente a la necesidad de realizar reparaciones urgentes en una casa de su propiedad, sita en la zona afectada por el proyecto de saneamiento y urbanización parcial de esta ciudad.

D) Aceptando un informe, que se aprueba, de la Comisión de Hacienda, se autoriza al vecino Aniceto Fabuenca Marco, propietario del café-bar denominado "Bar Aragón", sito en la calle Alejandro nº 23, para instalar en la vía pública seis veladores, desde el 15 de

junio al 15 de septiembre del año en curso, mediante el pago, en arcas municipales, de 144 pesetas.= Este acuerdo se toma resolviendo un escrito-solicitud del nombrado interesado fechado el 29 de mayo último.

6) Se acepta y aprueba el informe de la Comisión de Hacienda, fechado el 19 del mes en curso, cuya parte dispositiva dice: "Proponer al Excmo. Ayuntamiento se digne adoptar acuerdo autorizando conducto que todos los transportistas de carbón en tránsito por esta Ciudad, para efectuar el servicio voluntario de pesar en la báscula pública municipal, mediante el pago mensual de cincuenta pesetas por cada camión adscrito a dicho servicio, cualquiera que sean los viajes que realice y su capacidad, siempre que el producto transportado sea carbón y en concepto de tránsito".

Distribución de fondos.= Vista la distribución de fondos, propuesta por Intervención, para atender al pago de las obligaciones municipales del mes de julio próximo, este Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista, por unanimidad acordó: Aprobar la distribución de fondos indicada, que asciende a la cantidad de 66.940'93 pesetas.

Despacho de la Alcaldía-Presidencia.= El señor Alcalde-Presidente expone su criterio relativo a que la circulación rodada no puede continuar en algunas calles, ni un minuto más en la absoluta libertad que actualmente disfruta. Que en beneficio de la Ciudad, debe restringirse, en algunas vías públicas, esa libertad abusiva que se disfruta en beneficio tan solo de quienes molestan a todos con su imprudente conducta. Para evitar posibles molestias, propone que la circulación rodada se ajuste, en determinadas vías públicas, a las normas siguientes: En la calle Alejandro: Prohibida la circulación rodada. Por excepción y previa solicitud verbal ante la Inspección municipal de Vigilancia, podrán circular camiones para la carga

y descarga de mercancía, en una sola dirección, de la plaza de España a la de Mendizábal, de las ocho de la mañana a las siete de la tarde.= En la calle Mayor: Permitida tan solo la circulación rodada en una sola dirección, desde el puente hasta la plaza de España.= En la calle Primo de Rivera: Permitida la circulación rodada en una sola dirección, desde la plaza Mendizábal al Portal de Herrerías.= En la calle Espejo: Permitida la circulación rodada en una sola dirección, desde la plaza Mendizábal a la plaza de España.= En la calle del Carmen: Se permite la circulación de carros agrícolas en todas direcciones. Pero la circulación rodada que no tenga este caracter, llevará tan solo una dirección, desde la plaza Mendizábal hasta San Francisco.= En la calle Infanzonía: Permitido el tránsito rodado en una sola dirección, desde la plaza de España a las Rondas.= En la calle Pruneda: Permitido el tránsito rodado en una sola dirección, desde las Rondas a la plaza de España.= Y la Corporación, por unanimidad, así lo acordó, de conformidad con la propuesta del señor Alcalde.

Sigue en el uso de la palabra el señor Alcalde-Presidente quien manifiesta a la Corporación que, recientemente, ha encargado la redacción del proyecto técnico del Monolito que ha de erigirse, para perpetuar la batalla del Ebro, en el lugar donde estuvo, durante la misma o en gran parte de su desenvolvimiento, el gran Cuartel General del Caudillo (torre denominada del Dean), al ilustre arquitecto aragonés don Alejandro Allanegui. Que no ha podido celebrarse el concurso, entre arquitectos, para redactar el proyecto indicado, en vista del poco tiempo de que se dispone, ya que, del Ministerio, para aprobar la erección del Monolito que se indica, le han pedido el proyecto técnico oportuno.= La Corporación queda enterada y satisfecha de las explicaciones dadas por la Alcaldía.

Finalmente el señor Alcalde dice a la Corporación que, según le han manifestado los Ingenieros de la Confederación del Ebro, por la Superioridad se ha autorizado a Regiones devastadas, para remunerar los proyectos de la Confederación (y otros que puedan redactarse para completarlos) referentes a la puesta en riego de los terrenos de la partida denominada "Valmuel", del término municipal de esta Ciudad. Expone a la Corporación que este proyecto es de mas importante, para Alcañiz, que se ha presentado en cuanto el año. Se trata, nada menos, de convertir en regadío una zona de 6.000 hectáreas, con la instalación en ella de un núcleo de edificios oficiales y de varias colonias agrícolas diseminadas en los terrenos que han de cultivarse y unidas todas ellas, entre sí y con Alcañiz, por caminos o pistas que oportunamente serán construidos. Todo ello representará un aumento considerable en la riqueza, en la producción agrícola y en la población de la Ciudad. Y por eso cree que, cuando llegue el momento de la inauguración oficial, la Ciudad debe hacer patente su regocijo por haber logrado a feliz término un proyecto que tanto ha de beneficiarla. Y deberá hacer patente su agradecimiento, de un modo sensible y duradero, hacia cuantas personalidades han intervenido eficazmente en la resolución favorable del problema de los riegos de "Valmuel".= La Corporación quedó enterada, con complacencia extraordinaria, de las manifestaciones de la Alcaldía, a la que faculta para organizar, cuando llegue el momento oportuno, los festejos que hayan de celebrarse para celebrar, como se merece, el fausto acontecimiento de la inauguración de la puesta en riego de una importante parte del término municipal de esta Ciudad.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Sentores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó esta sesión, siendo la hora de las seis

titrés y cincuenta minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Emilio Ferrari

Antonio Alejos

Emilio Molinos

El Interventor,

Acta de sesión extraordinaria celebrada, en 1ª convocatoria, el día uno de julio de 1942

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a uno de julio del año mil novecientos cuarenta y dos. Siendo la hora de las dieciocho, se reunieron, bajo la presidencia de don Emilio Díaz Ferrer, los señores cuyos nombres y cargos se expresan al margen de la presente, en sesión pública extraordinaria en 1ª convocatoria. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los siguientes señores Gestores: Por impedírselo urgentes ocupaciones, don Vicente Martínez Lizana; y por encontrarse ausente de Alcañiz, voluntario en la gloriosa División Azul, luchando contra las hordas bolcheviques, don Manuel Errez Velasco.

Esta sesión, del Excmo. Ayuntamiento nacional sindicalista de la ciudad de Alcañiz, se celebra, como se indica en las papeletas de convocatoria circuladas al efecto en tiempo y forma legal, para tratar y acordar acerca de lo siguiente: "Dar cuenta a S. E., con los informes

respectivos de la Comisión de Policía Urbana y Rural y Ornato Público, a fin de que acuerde cuanto estime oportuno, de los siguientes proyectos técnicos: "Proyecto de pavimentación de la subida a la iglesia de Santa María la Mayor y calle Infanzonia" (proyecto nº 1). "Proyecto de pavimentación de la subida a la iglesia de Santa María la Mayor y calle Infanzonia" (proyecto nº 2). "Proyecto de pavimentación parcial de la plaza Mendizábal". "Proyecto de pavimentación parcial de la calle Alejandre". _____

Asisten, a esta sesión once señores Gestores, mayoría del número total (trece) de los que integran el Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista de Alcañiz. _____

El señor Alcalde-Presidente declaró abierta esta sesión y dió cuenta a los señores Concejales del contenido de los cuatro proyectos anteriormente reseñados, redactados por el aparejador municipal don Francisco Larrión Corella, exponiendo su deseo de que, tales proyectos, por el mal estado de los actuales pavimentos, que imposibilitan el tránsito, mas para que el centro de la Ciudad se encuentre en las debidas condiciones al celebrarse las próximas y tradicionales fiestas de septiembre, cuando nos visitarán relevantes personalidades, deben realizarse por administración, para conseguir con ello la mayor urgencia en su ejecución, como así lo tiene solicitado la Comisión de Policía Urbana y Rural y Ornato Público en el informe emitido ante cada uno de dichos proyectos técnicos, que por su poca cuantía y por su parcialidad, bien pueden calificarse todos ellos de obra ordinaria. Para mayor claridad y precisión, manifiesta su deseo de que la Corporación examine dichos proyectos uno a uno, juntamente con los informes de la Comisión de referencia y con los expedientes oportunos instruídos para justificar la ejecución de los otros por administración, para que los acuerdos que se tomen se refieran concretamente a cada uno de los proyectos técnicos reseñados. _____

Señores:

Alcalde-Presidente
D. Emilio Adrián Ferrer

Tenientes de Alcalde
D. Fernando Pascual Cosmaires
" José Mª Gracia Simarro
" Emilio Jovani Jaminder

Regidor-Síndico
D. José Mª Figuerola Granados

Regidor-Síndico suplente
D. Antonio Alejo Lázaro

Gestores
D. Cristóbal Sierra Blanco
" Emilio Antolín Soler
" Antonio Arilla Moreno
" Inocencio Labra Galve
" José Mª Simarro Asensio

Interventor
D. Jovani Pueyo Rubio

Secretario
D. Ricardo Asensio Larrión

Proyectos de pavimentación de la subida a la Iglesia de Santa María la Mayor y calle Infanzonia

(Proyecto Nº 1).= Por orden de la Presidencia yo, el infrascrito Secretario, doy cuenta a S.E. del reseñado proyecto, al que acompaña un informe de la Comisión de Obras Urbana y Rural y Ornato Público, cuya parte dispositiva dice: "1º. Que examinados y estudiados, con detenimiento, todos los documentos que forman el citado proyecto técnico y habiéndolos encontrado conformes, tanto en detalle de construcción como en precios, dar su conformidad al mismo, salvo en lo que se refiere al plazo de ejecución, según se detallará luego, y proponer al Excmo. Ayuntamiento su aprobación y subsiguiente ejecución.= 2º. Que el plazo de terminación de las obras, fijado en el artículo 13 del pliego de condiciones facultativas, sea modificado en el sentido de que las obras estén terminadas el día 5 de septiembre de 1942; y que cada día de demora sea sancionado con multa de 500 pesetas.= 3º. Proponer al Excmo. Ayuntamiento que, al objeto de la ejecución del proyecto, se reduzcan al mínimo los plazos legales, con el fin de que comiencen las obras lo antes posible.= 4º. Proponer que esta obra sea la primera en ejecutarse, atendiendo a que, con motivo de los festejos se debe procurar se encuentre en debidas condiciones la pavimentación entre la casa Consistorial y la iglesia de Santa María la Mayor, ya que dicho trayecto habrá de ser recorrido por Autoridades y Jerarquías, que nos honren con su visita, con motivo de la inauguración del monolito que ha de perpetuar la Batalla del Ebro".= Y la Corporación, bien enterada de cuanto se indica anteriormente, mas del contenido del proyecto técnico de referencia, por unanimidad acordó: Aprobar el proyecto técnico, de carácter ordinario, para la pavimentación de la entrada a la iglesia de Santa María la Mayor y calle Infanzones (proyecto nº 1). Que se exponga al público, a los efectos legales oportunos y, en especial, a los referentes a la imposición de contribuciones especiales, por un plazo de quince días

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

pábiles. Imponer, a los vecinos interesados en esta obra ordinaria, la contribución especial del 25 por 100 del valor de la misma. Que este proyecto, en atención a la urgencia del caso, manifestada ya por la Providencia, se ejecute urgentemente y por administración. Proyectos de pavimentación de la subida a la Iglesia de Santa María la Mayor y calle Infanzona (Proyecto Nº 2). = Por orden de la Providencia yo, el infrascrito Secretario, doy cuenta a S.E. del mencionado proyecto, al que acompaña un informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural y Ornato Público, cuya parte dispositiva dice: "1º. Que examinados y estudiados, con detenimiento, todos los documentos que forman el citado proyecto técnico y habiendo encontrado conformes, tanto en detalle de construcción como en precios, dar su conformidad al mismo, salvo en lo que se refiere a la pavimentación de la calzada existente entre los perfiles 3 y el 8, que propone sea sustituido por "hormigón ordinario de 20 cms. de espesor, recibado con mortero de 300 kilogramos de cemento", teniendo en cuenta el tráfico en esta zona y buscando la economía posible al sustituir un pavimento por otro, proponiendo al Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista de esta Ciudad su aprobación. = 2º. Que el plazo de terminación de las obras fijado en el art. 33 del pliego de condiciones facultativas, sea modificado en el sentido de que las obras estén terminadas el día 5 de septiembre próximo, y que cada día de demora sea sancionado con multa de cien pesetas. = 3º. Proponer al Excmo. Ayuntamiento que, si aprueba la ejecución del proyecto, se reduzcan al mínimo los plazos legales con el fin de que comiencen las obras lo antes posible. = 4º. Proponer que esta obra sea la tercera, entre las presentadas, en orden de ejecución, atendiendo a la proximidad de las fiestas de septiembre para, caso de no poderse terminar antes de ellas, dar comienzo a las obras después de dichas fiestas, por ser lugar

de tránsito interno durante las mismas". Y la Corporación, bien enterada de cuanto se indica anteriormente, mas del contenido del proyecto técnico de referencia, por unanimidad acordó: Aprobar el proyecto técnico, de carácter ordinario, para la pavimentación de la acera sita a la iglesia de Santa María la Mayor y calle Infanzonía (proyecto nº 2), con las modificaciones relativas al firme especial propuestas por la Comisión de Policía Urbana y Rural y Ornato Público, en su informe; modificaciones que repercutirán en el nuevo presupuesto que debe redactar el Aparejador. Que se exponga al público, a los efectos legales oportunos y, en especial, a los referentes a la imposición de contribuciones especiales, por un plazo de quince días hábiles. Imponer, a los vecinos interesados en esta obra ordinaria, la contribución especial del 25 % del valor de la misma. Que este proyecto, en atención a la urgencia del caso, manifestada ya por la Presidencia, se ejecute urgentemente y por administración.

Proyecto de pavimentación parcial de la plaza de Mendizabal.= Por orden de la Presidencia yo, el infrascrito Secretario, doy cuenta a S.E. del referido proyecto, al que acompaña un informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural y Ornato Público, cuya parte dispositiva dice: "1º. Que examinados y estudiados, con todo detalle, los documentos que forman el citado proyecto técnico y habiéndolos encontrado conformes, tanto en detalle de construcción como en precios, dar su conformidad al mismo, salvo en lo que se refiere a la construcción del "firme de 20 cms. de espesor en piedra machacada procedente de la cantera de Puigmoreno completamente terminado" que debe ser modificado en el sentido de que el recebado se efectúe con "Mortero de cemento de 300 Kgs." proponiendo al Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista de esta Ciudad la aprobación del

proyecto y su urgente construcción.= 2º. Que el plazo de terminación, si se acuerda la urgente construcción, sea el día 5 de septiembre próximo; y que cada día de demora sea sancionado con multa de diez pesetas.= 3º. Proponer al Excmo. Ayuntamiento que si se aprueba la ejecución del proyecto, se reduzcan al mínimo los plazos legales, con el fin de que comiencen las obras lo antes posible.= 4º. Proponer que esta obra sea la segunda, entre las presentadas, en orden de ejecución". La Corporación, bien enterada de cuanto se indica anteriormente, mas del contenido del proyecto técnico de referencia, por unanimidad ACORDÓ: Aprobar el proyecto técnico, de carácter ordinario, para la pavimentación parcial de la plaza de Mendizabal, con las modificaciones relativas al firme especial, que se detallan en el anterior informe y que habrán de representarse en el nuevo presupuesto que habrá de redactar el Aparejador. Que se exponga al público, a los efectos legales oportunos y, en especial, a los referentes a la imposición de contribuciones especiales, por un plazo de quince días hábiles. Imponer a los vecinos interesados en esta obra ordinaria, la contribución especial del 50 por 100 del valor de la misma. Y que este proyecto, en atención a la urgencia del caso, manifestada ya por la Presidencia, se ejecute urgentemente y por administración. _____

Proyecto de pavimentación parcial de la calle de Alfonso XII.= Por orden de la Presidencia yo, el infrascrito Secretario, doy cuenta a V. E. del reseñado proyecto, al que acompaña un informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural y Ornato Público, cuya parte dispositiva dice: "1º. Que examinados y estudiados, con detenimiento, todos los documentos que forman el citado proyecto técnico y habiéndolos encontrado conformes, tanto en detalle de construcción como en precios, dan su conformidad al mismo, salvo en lo que se refiere al pavimento que propone ser constituido por "Macadam ordinario de

20 cms. de espesor recebado con mortero de 300 kgs. de cemento"; teniendo en cuenta el tráfico en esta zona y buscando la economía posible al sustituir un pavimento por otro, proponiendo al Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista de esta Ciudad su aprobación.= 2º. Proponer al Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista de esta Ciudad que, si aprueba la ejecución del proyecto, se reduzcan al mínimo los plazos legales, con el fin de que comiencen las obras lo antes posible.= 3º que el plazo de terminación, si se acuerda la urgente construcción, sea el día 5 de septiembre próximo; y que cada día de demora sea sancionado con multa de 100 pesetas.= 4º. Proponer que esta obra sea la cuarta, entre las presentadas, en orden de ejecución.= 5º. Hacer resaltar el intenso trabajo del Aparejador municipal, al proponer nuevos tipos de pavimento de inmejorable calidad y que lamenta la Comisión no aceptar, en su afán de que las mejoras de pavimentación se extiendan lo mas posible y teniendo presente las dificultades de adquisición del cemento que con arreglo al pliego de condiciones debe suministrar el Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista de esta Ciudad".= La Corporación, bien enterada de cuanto se indica anteriormente, mas del contenido del proyecto técnico, de referencia, por unanimidad acordó: Aprobar el proyecto técnico, de carácter ordinario, para la pavimentación parcial de la calle de Alejandro, con las modificaciones propuestas en el anterior informe, respecto al pavimento especial, que habrá de reponerse en el nuevo presupuesto que deberá redactar el aparejador municipal. Que se exponga al público, a los efectos legales oportunos y, en especial, a los referentes a la imposición de contribuciones especiales, por un plazo de quince días hábiles. Imponer a los recibos interesados en esta obra ordinaria, la contribución especial

del 50 por 100 del valor de la misma. Y que este proyecto, en atención a la urgencia del caso, manifestada ya por la Presidencia, se ejecute urgentemente y por administración.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Gestores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó esta sesión, siendo la hora de las diecinueve y cincuenta minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Del enmendado = examinados = Valga.

Emilio Díaz Ferrer

F. Pascual Ros

Emilio Ferrán

Cristobal Sierra

Antonio Alejos

José M.ª Fregenal

Inocencio Soler

Emilio Molinos

El Interventor,

Acta de sesión ordinaria celebrada, en 1ª convocatoria, el día uno de julio del año 1942.

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a uno de julio del año mil novecientos cuarenta y dos. Siendo la hora de las veintidós y treinta minutos, se reunieron, bajo la presidencia de don Emilio Díaz Ferrer, los señores cuyos nombres y cargos se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en 1ª convocato-

Señores:
Alcalde-Presidente
D. Emilio Díaz Ferrer
Tenientes de Alcalde
D. Fernando Pascual Lasmarías
" José Mª Graña Gimeno
" Emilio Ferrán Fernández
Regidor-Síndico
D. José Mª Figuerola Grau
Regidor-Síndico suplente
D. Antonio Alejo Lizana
Gestores
D. Cristobal Sierra Plano
" Emilio Molinos Soler
" Antonio Aniño Monzón
" Inocencio Lahoz Galve
" José Mª Gimeno Aznar
Interventor
D. Juan Serna Rubio
Secretario
D. Ricardo Asensio Panicio

ria, para celebrar la correspondiente al día de la fecha. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los siguientes señores Gestores: Por impedírselo urgentes ocupaciones, el concejal don Vicente Martínez Lizana; y por encontrarse ausente de Alcañiz, voluntario en la gloriosa División Azul, luchando contra las hordas bolcheviques, don Manuel Errea Velasco.

Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria última. = Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia y B.B. OO. = Leída, en voz alta, por mí el infrascrito Secretario, la correspondencia y los B.B. OO., recibidos desde que se celebró la última sesión ordinaria, este Excmo. Ayuntamiento nacional sindicalista, por unanimidad acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los B.B. OO., que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión ordinaria última y que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros.

Despacho de la Alcaldía-Presidencia. = El señor Alcalde-Presidente expuso a la Corporación, ampliando cuanto manifestó en la sesión ordinaria última referente a las obras que urgentemente se han de realizar en Valmuel, para convertir en regadío unas 6.000 hectáreas de secano, que ha sido testigo presencial de los insistentes trabajos realizados, con todo entusiasmo y fervor patriótico, por el Jefe provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S. camarada Luis Julve Cepeuelo, cerca de los Poderes Públicos y jerarquías del Movimiento, a fin de que la obra iniciada por el General Primo de Rivera y patrocinada después por el glorioso Fundador de Falange, no se interrumpiera y llegara a convertirse la partida

denominada "Valmuel", del término municipal de esta Ciudad, en la primera colonia agrícola de España. Hace constar lo expuesto para, en su día, rendir el homenaje merecido al actual presidente de la Excma. Diputación provincial de Teruel don Luis Sulve Cepeñuelo.

Sigue en el uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente, para rogar a la Corporación que le conceda una licencia de quince días, desde las doce horas del día seis del mes en curso, a fin de poder ausentarse de esta Ciudad para resolver, en Barcelona, asuntos de índole particular.= Y la Corporación, por unanimidad, acordó: Conceder al señor Alcalde-presidente, don Emilio Díaz Ferrer, la licencia solicitada.

Mociones, ruegos y preguntas.= El teniente de alcalde don Emilio Ferrán Fernández manifiesta a la Corporación que la báscula instalada en el Macelo de esta Ciudad es insuficiente para el tráfico de dicho establecimiento y pide a la Presidencia que se adquiera una que reuna las condiciones adecuadas.= El señor Alcalde-Presidente contesta al señor Ferrán manifestando que, hasta el momento en que pueda adquirirse la báscula solicitada, dará órdenes para que se revise y ponga en condiciones la que actualmente funciona.

El concejal señor Gimeno Aznar ruega a la Presidencia que se procure arreglar, en lo posible, el jardín de la plaza de toros, así como los demás parques municipales y hace constar su satisfacción por cuanto ya se ha hecho en este sentido, por la Alcaldía, en todos los parques y jardines de Alcañiz.= La Alcaldía-Presidencia agradece las manifestaciones del señor Gimeno Aznar y dice que seguirá ordenando el arreglo de todos los parques y jardines de la Ciudad, hasta que se encuentren en las debidas condiciones.

Sigue en el uso de la palabra el concejal señor Gimeno Aznar y ruega a la Presidencia que manifieste el estado en que se encuentra, para su ejecución, el proyecto de "saneamiento y urbanización parcial de esta Ciudad". Y hace

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

contar su deseo de que dicho proyecto se ejecute cuanto antes en beneficio de Alcañiz; pero quiere que a sus palabras no se les den interpretaciones de censura hacia la Presidencia, sino todo lo contrario, ya que se complace en manifestar la constante diligencia del señor Díaz Ferrer en encargar a los técnicos municipales proyectos importantísimos que han de convertir a esta Ciudad, en plazo breve, en una población de aspecto modernísimo. = El señor Alcalde-Presidente, agradeciendo las manifestaciones del señor Gimeno Arnal, manifiesta que no tiene en olvido el proyecto indicado; pero que, usando de las facultades que le concedió S. E., ha hecho gestiones con los propietarios que se oponían a la realización de dicho proyecto, con el mejor deseo de conseguir una unanimidad absoluta en su desenvolvimiento. Y que tan pronto como en conformidad, pueda manifestarse y a base de corregir las deficiencias observadas en el expediente de expropiación, tendrá el gusto de pedir a S. E. el oportuno acuerdo para el pago a los propietarios interesados, del precio de las expropiaciones que se deben realizar, para dar comienzo a las otras proyectadas.

El teniente de alcalde don José M.ª Grasa Gimeno, pide a la Presidencia que se publique un bando conminando con severas sanciones a quienes quiten las plantas de los jardines públicos y a cuantos los estropeen; ya que ha tenido noticias de que han desaparecido algunas recientes plantaciones efectuadas en el parque de la Glorieta. = El señor Alcalde-Presidente promete complacer al señor Grasa Gimeno.

Con esto estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no ocurriendo ninguno de los Señores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintitres y cinco minutos; de todo lo que yo, el infrascrito

Secretario, certifico.

F. Pascual Las

Emilio Ferrán

Antonio Alejos

Cristobal Sierra

José Mª Figuerola

Emilio Molinos

Inocencio Lata

El Interventor

Acta de sesión ordinaria celebrada, en 2ª convocatoria, el día 10 de julio del año 1942

Señores:
Alcalde-Presidente actual
D. Fernando Pascual Lasmarías
Regidor-Síndico
D. José Mª Figuerola Grau
Gestores
D. Cristobal Sierra Planas
Antonio Ariño Monzón
José Mª Gimeno Aznar
Secretario
D. Ricardo Ascensio Paricio

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a diez de julio de mil novecientos cuarenta y dos. Siendo la hora de las veintidós y treinta minutos, se reunieron, bajo la presidencia del primer teniente de alcalde don Fernando Pascual Lasmarías, los señores cuyos nombres y cargos se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en 2ª convocatoria ya que, por falta de número suficiente de señores Concejales, no pudo celebrarse en 1ª el ocho del mes en curso, día señalado para ello por acuerdo de S. E. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los siguientes se-

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

ñores Gestores: Por encontrarse en uso de licencia el Alcalde don Emilio Díaz Ferrer, por estar ausentes de Alcañiz, los Tenientes de Alcalde don José Mª Gracia Gimeno y don Emilio Ferrán Fernández, mas el gestor don Manuel Erroz Velasco, este último voluntario en la gloriosa División Azul, luchando contra las hordas bolcheviques. Y por imprevistos urgentes ocupaciones, los gestores don Antonio Alejos Lizana, don Emilio Molino Soler, don Vicente Martínez Lizana y don Inocencio Labor Galve. ——

Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria última.= Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente accidental, se procedió por mi, el infrascrito Secretario, a la lectura en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad. ——

Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria última.= Seguidamente con igual formalidad, fué leída y aprobada el acta de la sesión extraordinaria celebrada por S.E. el día primero del mes en curso, para examinar y aprobar varios proyectos técnicos ordinarios de pavimentación. Los acuerdos tomados en dicha sesión, fueron ratificados por S.E. en esta misma fecha. ——

Correspondencia y B.B.O.O.= Leída, en voz alta, por mi el infrascrito Secretario, la correspondencia y los B.B. O.O. recibidos desde que se celebró la última sesión ordinaria, este Excmo. Ayuntamiento nacional-sindicalista, por unanimidad, acor-

dó: Quedar enterado de la correspondencia y de los D.D.OO. que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión ordinaria última y que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros.

Solicitudes e informes.= Leídos en voz alta por mi el infrascrito Secretario las solicitudes e informes presentados, este Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista, con referencia a cada uno de los documentos que se indican, por unanimidad acordó:

A) Aceptando y aprobando un informe de la Comisión de Hacienda, fechado el 8 del mes en curso, se concede autorización al industrial Antonio Bayod Zapater para colocar en la vía pública (calle Alejandro) lindante con el establecimiento de la propiedad del interesado (bar "La Portanilla") seis veladores, desde el 15 de junio al 15 de septiembre, por lo que abonará, en arcas municipales, la cantidad de 144 pesetas.= Se resuelve así un escrito-solicitud del nombrado industrial, fechado el 26 de junio último.

B) Aceptando y aprobando un informe de la Comisión de Hacienda fechado el 8 del mes en curso se concede autorización al industrial Vicente Pons para colocar en la vía pública (calle Alejandro) lindante con el establecimiento de la propiedad del interesado (bar "El Moderno") cuatro veladores, desde el 15 de junio al 15 de septiembre, por lo que abonará en arcas municipales, la cantidad de 96 pesetas.=

se resuelve así mi escrito-solicitud del nombrado industrial, fechado el 24 del mes de junio último.

c) Se acepta y aprueba el siguiente informe de la Comisión de Hacienda, fechado el 8 del mes en curso: "La Comisión de Hacienda que suscribe ha examinado con la mayor simpatía la petición formulada por los empleados municipales de este Excmo. Ayuntamiento de concesión de una mensualidad extraordinaria con motivo de la fiesta de la exaltación del trabajo del próximo día 18 de julio; y habida cuenta de la crítica situación porque atraviesa la Caja municipal, acuerda Informar: Que se adopte acuerdo de conceder media mensualidad extraordinaria a todos los empleados municipales que perciben sus haberes por esta Depositaría municipal con ocasión de la fiesta de exaltación del trabajo del próximo día 18 de julio, en atención a su comportamiento y a la carestía de la vida y que su importe se consigne en la primera habilitación de crédito que se forme".= Se resuelve así el escrito-solicitud presentado y firmado, el día 1º del mes en curso, por los funcionarios municipales, don Pedro M. Suarín, don Joaquín Grau, don Manuel Sastre y don Atilano Soriano Ruyón.

Mociones, ruegos y preguntas.= Finalmente, terminada la discusión de

los asuntos comprendidos en el orden del día, pidieron la palabra varios señores Gestores, para presentar mociones, formular ruegos, etc., etc. Y el Excmo. Ayuntamiento nacional sindicalista de esta Ciudad, tras ligera discusión y previa declaración favorable de urgencia solicitada en forma legal por el señor Alcalde-Presidente accidental, unánimemente acordó: Que, por la Comisión de Sanidad, se informe a esta Corporación acerca de las horas mas convenientes para sacar los estiércoles, a efectos tan solo de lo que convenga a la salud pública.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Gestores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente accidental levantó esta sesión, siendo la hora de las veintitrés y quince minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico.

F. Pascual Lat

Interventor Cristóbal Ponce

José M. Figueroa

[signature]

[signature]

ALCALDIA PRESIDENCIA ALCAÑIZ

AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ SECRETARIA

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO